

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PAUCAR LOACHAMIN MARIA LUCILA

2.- Cedula de identidad: 1723742209

Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 ABRIL 1948

4.- Estado civil: DIVORCIADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 100 N° Lote 14 Superficie: 204 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | X |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PAUCAR LOACHAMIN MARÍA LUCILA C. Identidad: 1723742209 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: DIVORCIADA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 29 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 100, LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo PAUCAR LOACHAMIN MARÍA LUCILA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1723742209, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172374220-9

PAUCAR LOACHAMIN MARIA LUCILA
PICHINCHA/QUITO/AMAGUARA


01 ABRIL 1948

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0041 01278 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

Maria Paucar
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222
NACIONALIDAD NO. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA

MANUEL PAUCAR GUEHACER, DOMESTICOS

MERCEDES LOACHAMIN


QUITO

18/03/2009

18/03/2021

FORMA No. REN 0873043

[Signature]



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

139-0269 1723742209
NÚMERO CÉDULA

PAUCAR LOACHAMIN MARIA LUCILA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA




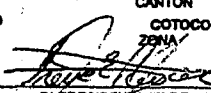
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Se certifica que con los documentos
adjudicados se justifica cambios en la
antecedente de divorcio*

Se certifica que se poseen los antecedentes de divorcio

*M. 100
Lote 14
14*

		REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
112-0145 NÚMERO	1723742209 CÉDULA	
PAUCAR LOACHAMIN MARIA LUCILA		
PICHINCHA PROVINCIA COTOCOLLAO PARROQUIA	QUITO CANTÓN COTOCOLLAO ZONA	
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA		

Mz. 100
L. 14

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-05-25 09:49:10 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO: 2--

EFFECTIVO.....:	12.00
CHR. LOCAL.....:	0.00
CHR. OTR. PAZAS:	0.00
CHR. EXTERNA:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Handwritten: 2
 CALA PAZAS
 No. 14237/1220-9

ROL DE MINGAS

Entrada	SECTOR	Salida
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-09-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
28-8-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
03-09-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
03-09-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
03-09-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
17-9-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
24-9-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
24-9-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
1-11-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
15-10-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
13-11-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
10-12-95	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
07-01-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
07-1-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
07-1-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
24-11-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
11-11-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
24-3-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
17-3-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
7-4-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
14-4-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
14-4-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>
21-4-96	<i>[scribble]</i>	<i>[scribble]</i>

OL DE MINGAS

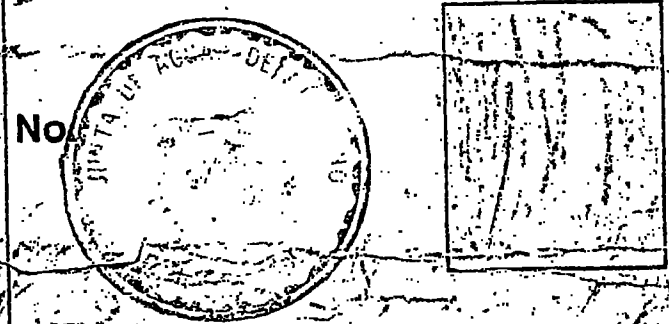
Entrada	Salida
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten
Handwritten	Handwritten

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10/11/96	Handwritten	Handwritten
12-11-96	Handwritten	Handwritten
24-11-96	Handwritten	Handwritten
1-XII-96	Handwritten	Handwritten
1-XII-96	Handwritten	Handwritten
8-XII-96	Handwritten	Handwritten
29-XII-96	Handwritten	Handwritten
29-XII-96	Handwritten	Handwritten
26-1-97	Handwritten	Handwritten
26-1-97	Handwritten	Handwritten
2-2-97	Handwritten	Handwritten
9-2-97	Handwritten	Handwritten

Serie N° 0133

Junta de Aguas de "ATUCUCHO"



No. _____

Sector: La Escuela

Manzana: 13 - Casa 169

Calle: 15

Nombre: Maria Lucila

Apellido: Paucar

C.I. _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
PLAO	500	6000
COMITE PRO-MEJORA	500	6000
PLAO	500	6000
PLAO	500	6000

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Autucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunión
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativas
- UICAP
- Proyectos ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEP
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

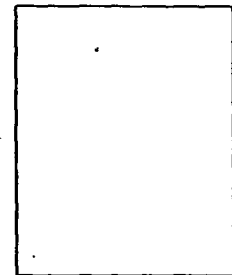
- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"AUTUCUCHO"



Sector: La Gravela

Manzana: 1-E Lote: 111

Calle: 15

Comité Vecinal:

Nombre: Lucila Paucor

Apellido:

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

No. ~~12~~ 00005483

Por S. ~~10.000~~ X

Agosto 27

de 1995

Recibí de Lucila Paucar

la cantidad de ~~Dos mil~~

suces,

por Mantenimiento ~~de~~ aguas de agosto
27 de 1995 a agosto de 1995



IMPRESA
Encuadernación
EDISON RIVADENEIRA

"ATACUCHINO UNIDO"

COMITE PROMEJORAS

Cortésia de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador


Recibo **N°**

Fecha 6 de Septiembre 1996

Recibí de La Señora Lucila Pauca SI. 30.000⁰⁰

La suma de Veinte mil sucros

Por concepto de pago del Agua.



[Signature]
FIRMA

C.I. _____

Junta de Agua "Atucucho"

N° 0517 Por \$ 30.000

Recibí de: Lucila Pauca

la suma de: 20 mil sucros

por concepto de: mantenimiento
del Tanque de Agua
Julio 96 A Julio 97

23 de Septiembre de 1996

[Signature]

Nº Por sl. 5000

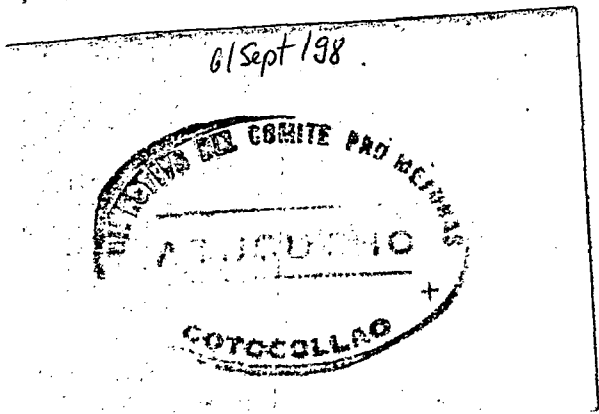
Recibi de Lucila Paucar

la suma de cinco mil sucros

por concepto de Censo

24 de abril de 1997

[Signature]



Minga
25-04-97
Lucila
Paucar
[Signature]

Junta de Agua "Atucucho"

Nº 0567 Por \$ 15 000⁰⁰

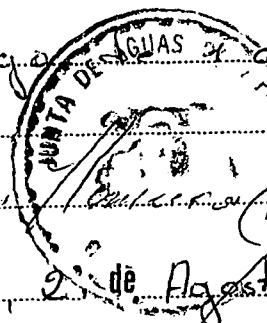
Recibi de: La señora Lucila Paucar

la suma de: Quince mil sucros

por concepto de: Pago de AGUAS de año de agua.

[Signature]

Quito, 2^o de Agosto de 1997 gs



Recibo del Sr. Lucila Paucar \$ 5.000

Para: compra de la manguera

[Signature]

"

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA: QUITO - MATRIZ
 FECHA: 2004-06-28 09:23:04 (CLIENTE)
 CLIENTE: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:	
EFFECTIVO.....	7.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	7.00

[Handwritten signature]

Luzita Paucar

Cooperativa de Vivienda "INTICUCHO"

Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. /90

Por \$ ~~5100~~

Recibí de Sr. *Maria L. Paucar Suallichico*
 la suma de *Quince mil Cero*

[Circular stamp: San Carlos, Loja, Ecuador]

Por concepto de *Ad. Jesta* ~~Agosto 1990 A.~~

30 Abril 1993 -

Quito 10 Abril de *93* de *1993*

[Handwritten signature]

Nº 1327

Nº 9. Por USD. 1.50

Julio 24, a de Julio del 2002 2003

Recibí de: bra: Lucilo Paucor.

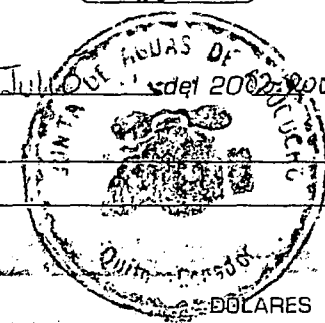
La Cantidad de: Un dolar cincuenta

Por Concepto de: el pago de un año del mantenim-
iento del bombeo del agua.

Julio 24 del 2002 a Julio del 2003.

TOTAL USD.	<u>1.50</u>
ABONO USD.	
SALDO USD.	

Lucilo Paucor
FIRMA AUTORIZADA
C.I.



Cooperativa de Vivienda "INTICUCHO"
Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. /90

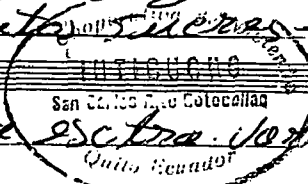
Por \$ 1.50

Recibi de Sr. maria J paucor
la suma de quinientos cincuenta

Por concepto de cuota de agua y otros gastos

Ausito 10 Abril de 93 de 1993

José Paucor Nº 1330



No. _____

Por 20.000

Fecha: Quito 08/2000

Recibí de Lo. Señora Lucila Ponce



la cantidad de Veinte mil Suces

por concepto del Mantenimiento del tanque
el Junio 2000 o Junio 2001

ME

B. J. Ponce
C.I. _____

JUNTA DE AGUAS
ATUCUCHO

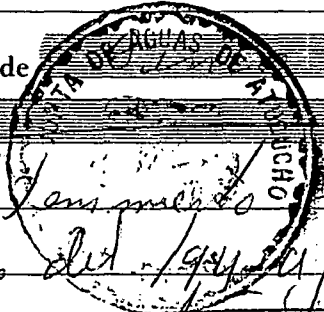
No. _____

Por S/ 5.000

Quito 15 de Agosto de 1994

Recibí de Lucila Ponce

la cantidad de _____



suces,

por mantenimiento por un año de
Julio del 1994 al junio del 1995

Francisco G. de Otero

No. [] Por \$ []

Lugar y fecha Quito 21 Agosto 2001
Recibí de Lucila Paucar



la cantidad de un Dólar

[] dólares.

por concepto de frío del agua de 2001

2002
FIRMA [Signature] C.I. []

No. [] Por \$ []

Lugar y fecha 29 de Julio 2002
Recibí de Lucila Paucar



la cantidad de un dolar cincuenta

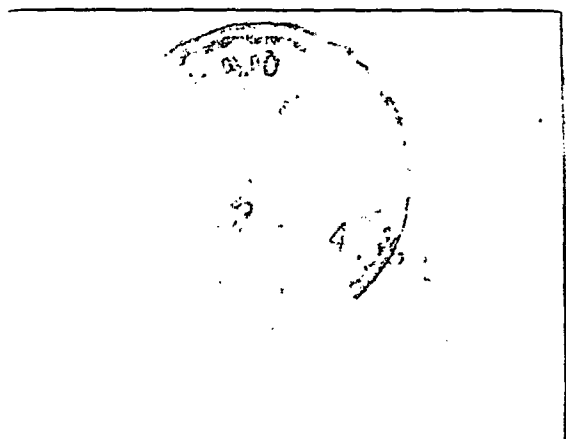
[] dólares.

por concepto de mantenimiento de tanques de agua del 2002 a Julio 2004

FIRMA [Signature] C.I. []

No. _____ Por \$ 15.000
 de 1.9_____
 Recibi de JUNTA PDUCCO. POR EL
DEPARTAMENTO DE B.G.U.A.
 la cantidad de Quince mil Suces
 sucres,
 por CON CONCERTO. OPDGO DE B.G.U.A.
 O lito 2 de Agosto. 1994/1999

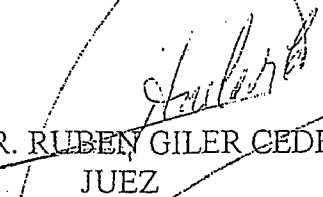
No. 24 Por \$ 800.000
 Fecha Quito 5 de Mayo del 2000
 Recibi de la sra Lucila Paucari
 la cantidad de Ochocientos mil
 sucres,
 por cuota de alcanturillado de la
calle 15-Mz. 1E
 ME Guine Torres 170568412-2
(COORDINADOR)





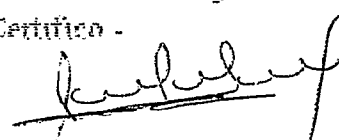

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 25 de Junio del 2008. Hs 11h21.-

VISTOS: José Eloy Guerrero Peña y María Lucila Paucar Guallichico de la edad y mas generales que obran de autos, manifiestan encontrarse casados como lo demuestran con la partida de matrimonio que adjuntan, procreado en común siete hijos que responden a los nombres de: José Vicente, Carmen Lucila, María Lucila, Agustín Ricardo, Darío Eloy, Mariano Alonso y Francisco Javier Guerrero Paucar de 33, 30, 29, 28, 25, 22 y 18 años de edad, respectivamente, no haber adquirido bienes de ninguna naturaleza; y, con fundamento en los Arts. 107 y 108 del Código Civil, en trámite especial demandan se los declare divorciados toda vez que este es su definitivo deseo, sentencia que solicitan se mande a subinscribir en el Registro Civil para que surta los efectos legales, determinan cuantía, especifican el trámite, designan defensor y casillero judicial para sus notificaciones. Admitida la demanda a trámite y, encontrándose la causa para resolver, considerase: PRIMERO.- Se ha dado el trámite inherente a esta clase de juicios y no se ha omitido ninguna solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa; consecuentemente, el proceso es válido.- SEGUNDO.- Las partidas de matrimonio y nacimiento de fs. 1 a 8 de los autos, acreditan el vínculo matrimonial cuya disolución se pretende y que son padres de José Vicente, Carmen Lucila, María Lucila, Agustín Ricardo, Darío Eloy, Mariano Alonso y Francisco Javier Guerrero Paucar. TERCERO.- Transcurrido el plazo que determina el Art.108 del Código Civil, se convoca a la audiencia de conciliación, cuya acta corre a fs. 16 del proceso, a la que concurren: José Eloy Guerrero Peña y María Lucila Paucar Guallichico acompañados de su defensor, ambos por sus propios y personales derechos, diligencia en la que se afirman y ratifican en los fundamentos de hecho y derecho de la demanda, a la vez que de consuno y de viva voz, expresan el deseo definitivo de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une, reiteran que sus hijos son a la fecha mayores de edad y, que no adquirieron bienes sociales que sean motivo de liquidación. La señora Paucar Guallichico deja constancia de no estar embarazada a la fecha. Por estas consideraciones y sin otra disquisición, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se admite la demanda y se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre: José Eloy Guerrero Peña y María Lucila Paucar Guallichico, cuyo contrato matrimonial celebrado en este Cantón Quito, Provincia de Pichincha el 16 de mayo de 1979, consta en el Tomo 7, Página 40, Acta 2444 del Libro Copiador Pertinente. Ejecutoriada esta sentencia, por Secretaría confiéranse las copias necesarias para que se proceda a la subinscripción que estatuyen los Arts.72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación y, surta los efectos determinados en el Art. 128 del Código Civil. Notifíquese.


DR. RUBÉN GILER CEDENO
JUEZ

RAZÓN: Siento por tal que la copia fotostática de la sentencia que antecede es igual a su original, constante a fojas 17, tomada del juicio de Divorcio No. 96-2008-H.K., seguido por José Eloy Guerrero Peña y María Lucila Paucar Guallichico, al que me remito en caso de ser necesario - Sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada en el Ministerio de la Ley - Quito, a 17 de Julio del 2008 -Certifico -

Escuela.
Mz. 100
LT. 14


DRA. JULIA AGUILAR CEDENO
SECRETARIA (E).


COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. 837

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 40 Acta 2444
En Quito provincia de Pichincha hoy día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ELOY GUERRERO PEÑA nacido en Peñaherrera-Imbabura 9 de octubre de 1946 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado público con Cédula Nº 1704103306 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de José María Guerrero y de Carmen Peña.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LUCILA PAUCAR GUALLICHICO nacida en Amaguaña-Pichincha el 24 de diciembre de 1953 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. domésticos con Cédula Nº 1704175049 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de José Vicente Paucar y de Rosario Guallichico.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: mayo 16 1979
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados José Vicente, José María, Carmen Lucila, María Lucila Guerrero Paucar.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



16 FEB. 2011
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
2011
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

838

AUTORIZACION SRI No: 1108194383

CUENTA No.: 52876127

CLIENTE: PAUCAR LOACHAMIN MARIA

RUC: 0001723742209

DIRECCIÓN: BARRIO CUCHO CA 15 LT 912

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTACOLLAO

MEDIDOR No: 4053103

CTA. ESP.:

Valido hasta: 2011/04/30

Factura Nro: 001-001-1895949

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	34	17	1830		1

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACIÓN: 4

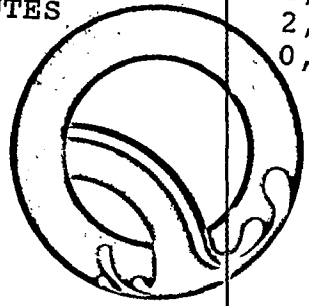
SEC. ECO.:

Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
8/20 814	9/21 828

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	
ALCANTARILLADO	3,91
ADMIN. CLIENTES	1,51
TASA EMOP	2,10
	0,46
Subtotal	
MESES DEUDA	0,98
TOTAL A PAGAR USD	



REGISTRO DE PAGO PAUCAR LOACH
6 95806 97009 USD
20101007 \$ 7,98

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10/10/07	2010/10/04

**VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO**



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

IMPRESO POR TASC S.A. - PUC: 1768154260001 - 114 420 - www.taski.com.ec

Por sentencia de Divorcio del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO con fecha 25 de junio del 2008, se declara DISUELTO el matrimonio de JOSE ELOY GUERRERO PEÑA con MARIA LUCILA PAUCAR GUALI-CHICO - cuya copia se archiva con el n.º 2.008.3582 - el día 15 de noviembre del 2008 - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - f.º /

f)



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 142804
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$4.00
 Registro Civil



Año..... Tomo..... Dcts. Pág..... Acta.....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

[Signature]

16 FEB. 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

Quito, 09 de Agosto del 2.006.

SEÑOR JEFE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.-

En su despacho.-

Con fecha 09 de Agosto del 2.006, ante el señor Director General de Registro Civil, se ha presentado la solicitud por parte de: **MARIA LUCILA PAUCAR LOACHAMIN**, tendiente a que se deje insubsistente la tarjeta No.-170417504-9, Clasificación Dactiloscópica, V4343 - V4222, toda vez que otra persona valiéndose de su partida de nacimiento ha obtenido documento identificador. Para resolver se considera:

1. Según consta del oficio sin No., de fecha 9 de Agosto del 2.006, suscrito por el señor: Fausto M. Salvador G., Jefe del Archivo Dactiloscópico, se desprende que del estudio Analítico Comparativo Morfológico Dactilar, efectuado a las impresiones dactilares levantadas a la portadora de la partida de nacimiento de: **MARIA LUCILA PAUCAR GUALLICHICO**, con la serie fotográfica: No.170417504-9, Individual Dactiloscópica V4343 - V4222, perteneciente a: **MARIA LUCILA PAUCAR LOACHAMIN**, sin serie fotográfica, **individual Dactiloscópica V4343 - V4222**, se llega a establecer que son personas diferentes, existiendo **SUPLANTACION DE PERSONA**, cometida por la suplantadora en contra de la cedula.
2. Con la partida de nacimiento de la suplantadora, partida de matrimonio de los padres, partida de nacimiento de su hermana, declaración juramentada realizada ante el señor JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 19 de Julio del 2006, y certificados de honorabilidad, se llega a establecer que es la verdadera titular de la partida de nacimiento.
3. Con los antecedentes señalados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5to del Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sírvase usted ordenar a quien corresponda se proceda a la cedulación de: MARIA LUCILA PAUCAR LOACHAMIN, si serie fotográfica, individual dactiloscópica V4343 - V4222, debiendo a la vez dejar insubsistente la tarjeta No 170417504-9, clasificación dactiloscópica V4343 - V4222, hasta que su titular presente su verdadera partida de nacimiento.

Dra. Maria Villamarin Vera.
Dra. Maria Villamarin Vera..
**DELEGADA-DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.**



Notaría del Cantón Ruminahui



Ab. David Aguas Aguirre.

Yo FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en uno foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al Interesado. Sangolquí, 21 OCT 2006

Dr. Carlos Martínez Paredes

**Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI**



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ANAGUMBLA COQUE NORMA ISABEL
- 2.- Cedula de identidad: 1714880547
 - Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 9 AGOSTO 1979
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 100 N° Lote 15 Superficie: 206 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ANAGUMBLA COQUE NORMA ISABEL C. Identidad: 1714880547 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MINDA LITA GUIDINO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 4 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____


Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 100 LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo ANAGUMBLA COQUE NORMA ISABEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1714880547, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171407939-7

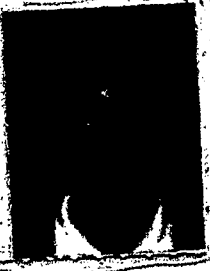
MINDA LITA GUIDINO ALJOLBAR
IMBABURA/URCUGUI/CAHUASQUI

13 DICIEMBRE 1972

002-0086 00120 M

IMBABURA/URCUGUI

CAHUASQUI 1972



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO NORMA ISABEL ANAGUMBLA COQUE

PRIMARIA EMPLEADO

JULIO CESAR MINDA

MARIANA DE JESUS LITA

QUITO 17/10/2002

17/10/2014

REN 0334253

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES COTECOLLAO 1 JUNIO 2009

056-0217 1714079397

NÚMERO CÉDULA

MINDA LITA GUIDINO ALJOLBAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA



F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171488054-7

ANAGUMBLA COQUE NORMA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

09 AGOSTO 1979

010-0341 07897 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GUIDINO ALJOLBAR MINDA LITA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL ROBERTO ANAGUMBLA

BLANCA AURORA COQUE

QUITO 02/04/2007

02/04/2019

REN 2321146

Pch





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES COTECOLLAO 1 JUNIO 2009

056-0016 1714880547

NÚMERO CÉDULA

ANAGUMBLA COQUE NORMA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA



F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

S. Ja. Escalera
M2-100
2T-15 F

15

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-07 13:23:27 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:		
EFFECTIVO.....	07 JUN. 2010	12.00
CHQ. LOCAL.....		0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	DIFERIDO	0.00
CHQ. EXTERIOR...	MATRIZ	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:		12.00

Isabel Anagamba Coque
 OE17 OE 1706 N57C Azucucho



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000005

Quito, 18 de febrero del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

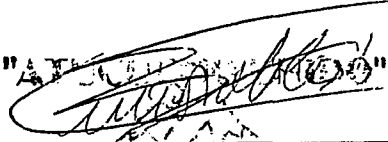

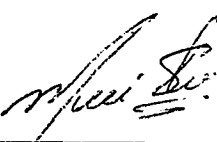
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: La escuela	Manzana No. 100
Entre: Calle 17 y Calle H	Lote No. 15
Área de terreno: 206 m ²	Casa No. N57C
Área de construcción: 103 m ²	

El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: GUIDINO ALJOLBAR MINDA LITA	C.I. 1 7 1 4 0 7 9 3 9 7
Señora: NORMA ISABEL ANAGUMBLA COQUE	C.I. 1 7 1 4 8 8 0 5 4 7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EMAAP-Q
---------------------------	---------

 LUIS ROBLES RESIDENTE	 NARCISA LEON SECRETARIA	 MANUEL TITUAÑA TESORERO
---	---	---

COMITE PROMEJURAS



COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

846

CERTIFICADO N° 000106 Quito, 19 de Junio del 2007

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACION DEL PREDIO

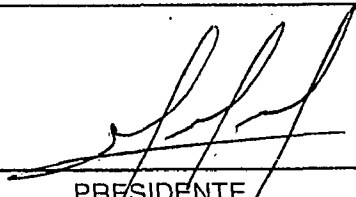
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No. 42501
Sector: La Escuela	Manzana No. 64
Entre: Calle 15 y Calle II	Lote No. 18 y 17
Etapa: 1ra Terreno No. 908 y 910	Casa No. Ce 1706
Area de terreno: 226,20 m ²	Area de construcción 130 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: MINDA LITA GUIDINO ALJORBAR	C.I. 1 7 1 4 0 7 9 3 9 7
Señora: AMAGUELA COQUE NORMA ISABEL	C.I. 1 7 1 4 8 8 0 5 4 7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O. D. H.

Nombre de la Institución	
--------------------------	--

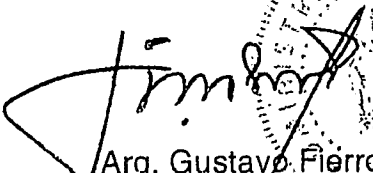
 PRESIDENTE		 TESORERO
---	--	---



ADMINISTRACION ZONA NORTE



La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.


 Arg. Gustavo Fierro
 ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

Quito, 19 de Junio del 2007



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura No.
001-001-0120864

CUENTA N°: **52876134** RUC/CI: **1714880547**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **ANAGUMBLA COQUE NORMA ISA** TELÉFONO: **3412586**

DIRECCIÓN: **BA ATUCOCHO CA 15 LT 908**
PLACA PREDIAL: **0e17-06** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053105** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	017	01810	66	66

CONSUMO (M3) 0 N. DEP 0 TARIFA **domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECG

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	2,10
INTERES MES	0,02

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 274

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 274

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	0
09-06	1
09-07	0
09-08	0
09-09	1
09-10	0
09-11	0
09-12	0
10-01	1
10-02	1
10-03	0
10-04	0
10-05	0

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

—ESTIMADO CLIENTE—, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO

INMEDIAT

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE

NICO

SUBTOTAL 4,22
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
2		4,22



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553236

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 145452909-62
Valor a pagar: 2.24

48

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1454529 - 8 ANAGUMBLA COQUE NORMA

Cédula / R.U.C.: 171488054-7 06/05/2010
Dirección servicio: OE17 OE17 06 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5990
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1013442-HOL-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

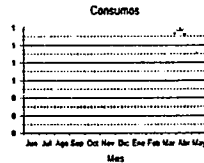
Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior				
Energía	2927.00	2927.00	0	Kwh	0.00	1.41
07h00-22h00				Kwh	0.00	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00	0.71
Demanda Cliente				KW	0.00	
Maxima				KW	0.00	
Maxima en pico				KW	0.00	
						TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.70

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553236

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 145452909-62
Valor a pagar: 2.24

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1454529 - 8 ANAGUMBLA COQUE NORMA

Cédula / R.U.C.: 171488054-7 06/05/2010
Dirección servicio: OE17 OE17 06 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-5990
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.08
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.54
TOTAL (1)+(2):	2.24

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

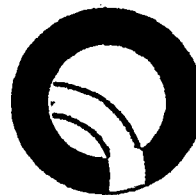


SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PASTAZ GUAMAN OSCAR WILIAM

2.- Cedula de identidad: 1717599847

Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 1 NOVIEMBRE 1981

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 100 Nº Lote 16 Superficie: 102 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; **X**
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM C. Identidad: 1717599847 Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NOX Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NOX Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINOX En la actualidad poseo el único lote en: MZ 100 LOTE 16

DECLARACIÓN: Yo PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1717599847, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171759984-7

PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM


PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 - NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTOS
REG. CIVIL 001-B 0336 00672 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1993



Oscar Pastaz
MAJOR CEBALADO

H

EQUATORIANA***** E33431222

NO DACT.

SESTERO

SECUNDARIA ENLEADO PARTICULAR 851

FRUSTO GONZALO PASTAZ CASTRO PROF/OCCUP

MIRYAM DEL SOCORRO GUAMAN G

QUITO 07/10/2003

07/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0806463



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 DE JUNIO 2009

166-0262 NÚMERO
PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM

1717599847 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



AR
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 100
Lote 16

AG

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-05-28 16:09:21 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROPIEDURAS ATUQUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHO. LOCAL.....:	0.00
CHO. OTR PLAZAS.....:	0.00
CHO. EXTERIOR.....:	0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO: 12.00

CAJA NO. 2
 Oscar Pastáz Guaman

1



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 179053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

853

Nota de venta No. 001-006-0391481
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. de Control: 91520603-48
Valor a pagar: 6.26

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **915206 - 7** MUENALA ALFONSO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171352126-
Dirección servicio: OE17A N57- 118 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4960
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.39
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.85
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.44

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.82
Otros valores a pagar (2):	2.44
TOTAL (1) + (2):	6.26



La Energía ya es de todos!

Pagar hasta: 23/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / 2010-05-05 / 3072011 S.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 179053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-0391481
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. Control: 91520603-48
Valor: 6.26

3390

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Matriz: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1808-242424 / 2984 460 / Ext. 5825 / 2984 450

Factura Nro. 001-001-0566008

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
ASÍ COMO LA REGISTRO EN LOS CENTROS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52893588** RUC/C: **1717599847**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLI** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 14 LT 906**
PLACA PREDIAL: **N57-118** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053390** CTA. ESP: **0**

2011

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **34** MZ **017** SECUENCIA **01790** PISO **00** DPTO. **01**

CONSUMO (M3) **21** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC.

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	667	2010-06-19	688
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	4		
09-07	0		
09-08	1		
09-09	4		
09-10	3		
09-11	-		
09-12	0		
10-01	9		
10-02	22		
10-03	21		
10-04	23		
10-05	22		
10-06	21		

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		6,83
ALCANTARILLADO		2,56
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,84

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SUBTOTAL **12,13**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 12,13**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO **2010-07-01**
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD **12,13**



RECAUDACIÓN

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4. 9. 94	Mariana Fuent...	Mariana Fuent...
11. 9. 94	Mariana Fuent...	Mariana Fuent...
18. 9. 94	Mariana Fuent...	Mariana Fuent...
25. 9. 94	9. A. M.	12. P. M.
2. 10. 94	9. A. M.	12. P. M.
9. 10. 94	9. A. M.	12. P. M.
16. 10. 94	9. A. M.	12. P. M.
23. 10. 94	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
30. 10. 94	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
6. 11. 94	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
13. 11. 94	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
20. 11. 94	9. A. M.	12. P. M.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27. 11. 94	Arturo Chandi	Arturo Chandi
4. 12. 94	Arturo Chandi	Arturo Chandi
11. 12. 94	Arturo Chandi	Arturo Chandi
18. 12. 94	Arturo Chandi	Arturo Chandi
25. 12. 94	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
1. 1. 95	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
8. 1. 95	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
15. 1. 95	Luis Ota	Luis Ota
22. 1. 95	Luis Ota	Luis Ota
29. 1. 95	Luis Ota	Luis Ota
5. 2. 95	Efra Vaca	Efra Vaca
12. 2. 95	Efra Vaca	Efra Vaca

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19. 2. 95	Luis Ota	Luis Ota
26. 2. 95	Luis Ota	Luis Ota
5. 3. 95	Luis Ota	Luis Ota
12. 3. 95	Luis Ota	Luis Ota
19. 3. 95	Luis Ota	Luis Ota
26. 3. 95	Luis Ota	Luis Ota
2. 4. 95	Luis Ota	Luis Ota
9. 4. 95	Luis Ota	Luis Ota
16. 4. 95	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
23. 4. 95	9. A. M.	12. P. M.
30. 4. 95	9. A. M.	12. P. M.
7. 5. 95	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Autucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunión
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia.
- Espacios Alternativas
- UICAP
- Proyectos ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEP
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "AUTUCUCHO"

Sector: *La Escuela*

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
5.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
5.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
5.96	9. A.M.	12. P.M.
6.96	9. A.M.	12. P.M.
6.96	9. A.M.	12. P.M.
6.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
6.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
6.96	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
7.96	Luzna	Luzna
7.96	Luzna	Luzna
7.96	Luzna	Luzna

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28.7.96	Arturo Sandoval	Arturo Sandoval
4.8.96	Arturo Sandoval	Arturo Sandoval
11.8.96	Arturo Sandoval	Arturo Sandoval
18.8.96	Efraim Vaca	Efraim Vaca
25.8.96	Efraim Vaca	Efraim Vaca
1.9.96	Efraim Vaca	Efraim Vaca
8.9.96	Marina Fuentetaja	Marina Fuentetaja
14.1.98	Marina Fuentetaja	Marina Fuentetaja
11.1.98	Marina Fuentetaja	Marina Fuentetaja
18.1.98	9. A.M.	12. P.M.
25.1.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
1.2.98	9. A.M.	12. P.M.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8.2.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
15.2.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
22.2.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
1.3.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
8.3.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
15.3.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
22.3.98	9. A.M.	12. P.M.
29.3.98	9. A.M.	12. P.M.
5.4.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
12.4.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
19.4.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
26.4.98	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

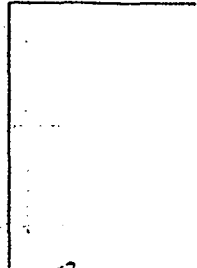
- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Comité Pro-mejoras Atucucho | El Cerni |
| Junta de Aguas | Frente Juvenil |
| Liga Barrial Autucucho | La Iglesia |
| Comités Sectoriales | Espacios Alternativas |
| La Campaña | UICAP |
| Corazón de Jesús | Proyectos ECU 91-011 |
| El Cisne | Municipio de Quito |
| Ladera del Cisne | UNICEP |
| Jesús del Gran Poder | CAVIP |
| Unión La Paz | |
| La Escuela | |
| Grupos de Comunión | |
| Grupos de Mujeres | |

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior		
- Total Mingas		
- Total Concentraciones		
- Total Contribuciones		
Gentileza del Proyecto ECU 91-011		

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"AUTUCUCHO"



Sector: La Escuela

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table> <table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table> <table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table>	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table> <table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 20px;"> </table>



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.

RUC: 1768152560001

Dirección: Haritz, Quito; Mármol, Edif y Amazonas, rubio Suiza Z. P.F. (593 2) 3906 100

DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE		
MUENALA GUITARRA MARIA DIOCELINA		
DIRECCION		
CALLE 14 N57- 118 CALLE H CASA 1PISO CONSTRUCCION - ATUCUCO		
BARRIO	CIUDAD	
COTOCOLLAO	0 - -	
CANAL DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA
VENTANILLA		

PERIODO FACTURADO	MAYO 2010
C I /RUC	1717115677
TIPO DE SERVICIO	TELEFONIA
CATEGORIA	RESIDENCIAL
NUMERO	23412976
PAGUE SIN RECARGO HASTA	11 - JULIO - 2010

FACTURA No.	001-002-2107053
MESES IMPAGOS	0
FECHA DE EMISION	10/06/2010
VALOR RECLAMO	0
VALOR PAGADO	\$ 6.94

CUPON NUMERO : 136268787

DETALLE DE RUBRO

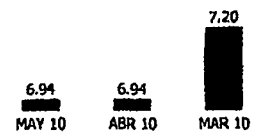
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	92m0s	-0.92
CONSUMO LOCAL	89m38s	0.92
TAL		6.20
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	0.74
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA		6.94
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
VALOR NOTAS	-	0.00
VALORES EN RECLAMO	-	0.00
PAGOS		6.94
TOTAL A PAGAR		0.00

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1717115677 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT E.P. o consulte esta información al 100 opción 4.
Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora.

Consumo Histórico



ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: INH COTOCOLLAO CAJA: CAJA 4 INH COTOCOLLAO NR FECHA DE PAGO: 17-06-2010 08:57

PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO : MAYO 2010

FACTURA No.	CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	PAGUESE SIN RECARGO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
001-002-2107053	136268787	23412976	11 - JULIO - 2010	0	\$ 6.94

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: INH COTOCOLLAO CAJA: CAJA 4 INH COTOCOLLAO NR FECHA DE PAGO: 17-06-2010 08:57

41578811426100178020002341297639020000000000



COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 21 de febrero del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0059

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM	171759984-7	UNION LIBRE
MUENALA GUITARRA MARIA DIOCELINA	171711567-7	UNION LIBRE

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela, Mz. No. 100, N57-118, Lote No. 16 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Ramaza Rosaride Lourdes	170877296-5	Morador	3410522	La Escuela	
Arconza Blanca Patricia	1706630132	Morador	3414031	La Escuela	
Carmela Juarez	1710137876	Morador	3413168	La Escuela	
Alvarado Ibami Segundo	050201332-9	Morador	3413464	La Escuela	
Alvarado Ibami Segundo	050201332-9	Promotor	3413464	La Escuela	

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 21 de febrero del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0059

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
PASTAZ GUAMAN OSCAR WILLIAM	171759984-7	UNION LIBRE
MUENALA GUITARRA MARIA DIOCELINA	171711567-7	UNION LIBRE

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela, Mz. No. 100, N57-118, Lote No. 16 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Díaz de León	170522250-7	Morador	3410522	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Blanca Pulido	1706630132	Morador	34140131	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Carmelo Juarez	1710137876	Morador	3413168	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Tomás Segura	05020132-9	Morador	3413434	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Tomás Segura	05020132-9	Promotor	3413464	La Escuela	<i>[Firma]</i>

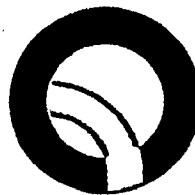
[Firma]
 Luis Robles
PRESIDENTE

[Firma]
 Narcisa León
SECRETARIA

[Firma]
 Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS
- 2.- Cedula de identidad: 0502013329
- Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 14 JULIO 1975
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 100 N° Lote 17 Superficie: 109 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS C. Identidad: 0502013329 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA FLORES CUZCO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 años Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

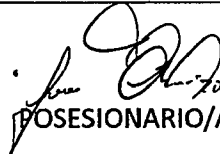
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 100 LOTE 17

DECLARACIÓN: Yo CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0502013329, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 050201332-9

CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS
COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

14 JULIO 1975

FECHA DE REG. CIVIL 002 0160 00160 M

COTOPAXI/LATACUNGA GUAYTACAMA 1975



Jose Chicaiza
FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA***** V1144V3144

CASADO MARIA E FLORES CUZCO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ALEJANDRO CHICAIZA A


MARIA DOLORES JAMI QUINATO A

QUITO 14/07/2009

14/07/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1356974



Jose Chicaiza
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JULIO-2009

222-0004 NÚMERO

0502013329 CÉDULA

CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS

COTOPAXI PROVINCIA
GUAYTACAMA PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

ZONA

Jose Chicaiza
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 100
Vote 17
17

#

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171194016-1

FLORES CUZCO MARIA ENRIQUETA
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATULU

01 JUNIO 1977

REG. CIVIL 001-0059.00059 F

CHIMBORAZO/ GUANO
SAN ISIDRO DE PATULU 1977




ECUATORIANA***** V4443V4444


CASADO SEGUNDO JUAN DE DIOS CHICAIZ
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

SEGUNDO AGUSTIN FLORES
GLORIA MAGDALENA CUZCO

QUITO 20/06/2006

20/06/2018

REN 1918993
Pch

MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES GENERALES

121-0133 NÚMERO
1711940161 CÉDULA

FLORES CUZCO MARIA ENRIQUETA

FICHINCHA PROVINCA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-22 09:26:20 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUQUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHK. LOCAL	0.00
CHK. OTB. PLAZAS	0.00
CHK. EXTERIOR	0.00
<hr/>	
Caja de Depósito:	12.00

CHiceiza Jami Segundo Juan
050201332-9
Nz 100



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q | QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424



LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

AUTORIZACIÓN SRI No 106075905 VALIDO HASTA Agosto

CUENTA Nº: 52872732 RUC/CI: 0502013329

CLIENTE: CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUA TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: SA ATUCUCHO CA 14 LT 904
PLACA PREDIAL: N57-110
Nº DE MEDIDOR: 4053389

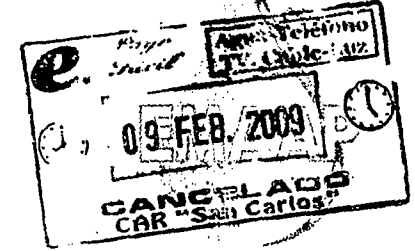
SECTOR: COTOCOLLAO
CTA. ESP: 0

Factura Nro. 2009 001-013-3541455

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34		017 01800	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN Real 26		0		Domestico		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/12/17	1390	2009/01/21	1416
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
08-01	19	ESTIMADO CLIENTE, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO	
08-02	30		
08-03	30		
08-04	17		
08-05	25		
08-06	21		
08-07	22		
08-08	37		
08-09	23		
08-10	21		
08-11	21		
08-12	24		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	9.07
ALCANTARILLADO	3.50
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.76



SGS El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2009/01/21
FECHA VENCIMIENTO: 2009/02/09
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	15.43
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 15.43



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 179005539

866

Factura No. 001-956-2395782
Autorización SRI 1106694669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control:
Valor a pagar:

Fecha de emisión: 07/07/2009

Fecha de vencimiento: 24/07/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **915207 - 5** CHICAIZA SEGUNDO
Cédula / R.U.C.: 050201332-9 07/07/2009
Dirección servicio: OE17A N57- N571 10 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-4955
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.60
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.96
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.65

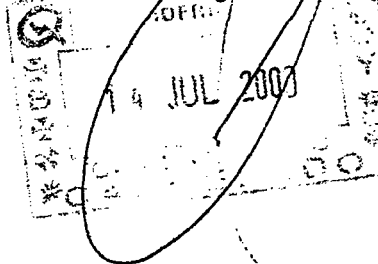
TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 22.59
Otros valores a pagar (2): 5.65
TOTAL (1) + (2): 28.24

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 24.19

Pagar hasta: 24/07/2009



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR E.S.P. / P.D. S.A. 2009/04/20 09:10:11



SOLICITUD No: 0060876583

ORDEN DE TRABAJO No: 0608228633

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 30/08/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **CHICALZA JAMI SEGUNDO JUA**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. Tomás Nieto Terán, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "la Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **CHICALZA JAMI SEGUNDO JUA**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 14 LT 904** intersección, con la calle, sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 034, Manzana: 017, Secuencia: 01800, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, 6 Pulgadas en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin la necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

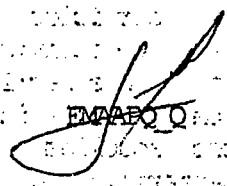
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy **TREINTA** de **Agosto** del año **DOS MIL SEIS**

CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUA
0502013329

EMAAP-Q



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727569
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713240

FECHA 14/07/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0502013329 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727569, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 14 LT 904** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52872732	14	52	34	17	1800	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040714 168 53954	76,600	0040713240
--------------------	--------	------------



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000150

Quito, 1 de junio del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO


Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: La Escuela	Manzana No. 100
Entre: Calle OE17A y Calle N57	Lote No. 17
Área de terreno: 109 m ²	Casa No. N57-110
Área de construcción: m ²	

El COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor: CHICAIZA JAMI SEGUNDO JUAN DE DIOS	C.I. 0 5 0 2 0 1 3 3 2 9
Señora: FLORES CUZCO MARIA ENRIQUETA	C.I. 1 7 1 1 9 4 0 1 6 1

Son poseedores del mencionado lote de terreno, desde hace **20 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	COOPERATIVA COPROGRESO
---------------------------	------------------------

Atentamente,

 Luis Robles
 PRESIDENTE ATUCUCHO


 Esteban Vaca
 REPRESENTANTE SECTOR
 LA ESCUELA
 Teléf. 3410-739 cel 092526269



872

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

ERTIFICADO N° 000542 Quito, 19 de febrero de 2004

re la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1988, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente lote:

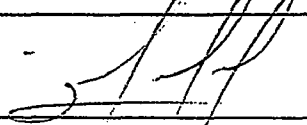
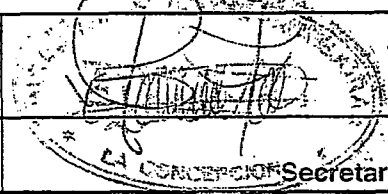
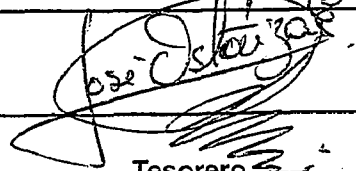
UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42502
Sector: LA ESCUELA	Manzana N°	64
Entre: Calle 14 y Calle	Lote N°	01
Carpeta UNO Terreno N° 907	Casa Nro.	Ce17-20
Superficie de terreno 104 m ²	Área de construcción	51,1 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. CHICAIZA JAMI, SEGUNDO JUAN	C.I.	0	5	0	2	0	1	3	3	2	9
Señora. FLORES CUZCO MARIA	C.I.	1	7	1	1	9	4	0	1	6	1

Los poseedores del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



COMITÉ Promejoras del Barrio "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	LA ESCUELA
---------	------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 101			
170545625-7	ROSA MATILDE ROMERO /	101 /	1 /	237.00 /		
170579972-9	MARIA ROSARIO QUISHPE CARGUA /	101 /	2 /	209.00 /		
170313120-9	JUAN LUIS TONATO CHANGO /	101 /	3 /	218.00 /		
	YOLANDA MARGARITA GUERRA VACA	101	4	211.00		
171113414-6	BAYRON LLAMUCA LARA	101	5	208.00	Proceso Legal	Cedula de esposa
	MUNICIPIO DE QUITO	101	6	208.00		
170824482-5	EMERITA PUENGENAN TAIMAL ✓	101	7	205.00	Apellido es Puenguenan.	
171845078-4	MARIA LAURA LUMBI MANOBANDA ✓	101 /	8 /	108.00 /		Compra y venta notariadas
080075606-8	ALCIVAR LEONOR ESTUPIÑAN MOSQUERA /	101 /	9 /	110.00 /	El nombre es leonor	
170572557-8	DELIA MARIA MINDA YANDUN /	101	10	209.00 /		
170477848-7	MARIA VICENTA CHAVEZ CAMPO /	101 /	11 /	204.00 /	El apoderado no entrega copias de cedula "El poder"	
170744703-1	JOSE JULIO CRUZ MORALES //	101 /	12 /	217.00 /		
	OLGUITA GRAMAL CABASCANGO /	101 /	13 /	214.00 /		

--	--	--	--	--	--	--

ELABORADO POR:

Juan Carlos Gómez Puenguenan

NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

SUPERVISADO POR:



NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ROMERO ROSA MATILDE
- 2.- Cedula de identidad: 1705456257
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 29 NOVIEMBRE 1957
- 4.- Estado civil: VIUDO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 1 Superficie: 237 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|---|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | X |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ROMERO ROSA MATILDE C. Identidad: 1705456257 Ocupación: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: Cargas familiares: A.

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo ROMERO ROSA MATILDE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705456257, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.





POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECILA DE CIUDADANIA*ANE No. 170545625-7

ROMERO ROSA MATILDE
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
29 de NOVIEMBRE 1957
REG. CIVIL 001- 0105-00315 F.
IMBABURA/COTACOLLAO
SAGRARIO 1957

ECUATORIANA***** V4444/V4444

VIIUDO Civil JOSE VICENTE ANRANGO
NINGUNA QUEHACER: DOMESTICOS
***** DEL PADRE
MARIA ROMERO LA MADRE
QUITO FECHA DE EMFEDICION 19/01/2006
19/01/2018
FORMA No. REN 1511227
Pct.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

044-0316 NÚMERO 1705456257 CÉDULA
ROMERO ROSA MATILDE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 10 /
wote 1

1
F

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISSE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-04-03 10:22:12 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE FIDELESNAS ATUCLCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHEQ. LIBRE	0.00
CHEQ. CIE	0.00
Fondo para el Desarrollo y la vida Cooperativa de Ahorro y Credito Cte. Lta	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Romero Rosa Hilda de
 N57-193 calle I y la 14



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial Nº 03935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: LA ESCUELA

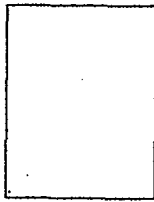
Nombres: ROSA MATILDE

Apellidos: ROMERO

C.I. # 1705456257

Quito, a 1-x-7 del 2003

[Firma]
 Presidente



Firma Afiliado

879

Construyendo juntos el poder comunitario!



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial Nº 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho *Socio*

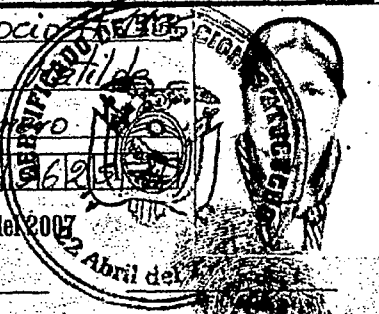
Nombres: Rosa Matilde

Apellidos: Romero

C.I. # 1705456257

Quito, 28 de Enero del 2007

[Firma]
 PRESIDENTE



Construyendo juntos el poder comunitario.



Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

880

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0717

15 de Julio de 1988
 Recibimos de Rosa Matilde Romero
 Socio No 04050

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000,00	

SON: Doce mil pesos Sucre

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>Efectivo</u>	Cra Cte. N°	HC
Niq	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

881

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0929

25 de VI de 1988
 Recibimos de Rosa Matilde Ferreras
 Socio No 04050

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000,00	



SON: Doce mil seiscientos Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>efectivo</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq.	Banco	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

882

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja

No 1024

27 de ~~Jun~~ de 19 88

Recibimos de Rosa Romero

Socio No 4050

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	6000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	6000,00	

SON: SEIS MIL DÓLARES

Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill. <u>07E</u>	Cta. Cte. No	HC
Niq.	Banco	Rs

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

883

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-III-94	[Signature]	[Signature]
4-IV-94	[Signature]	[Signature]
10-IV-94	[Signature]	[Signature]
14-V-94	[Signature]	[Signature]
26-V-94	[Signature]	[Signature]
15-VI-94	KMR	PC Pmr
22-05-94	[Signature]	[Signature]
29-05-94	[Signature]	[Signature]
26-06-94	[Signature]	[Signature]
03-07-94	[Signature]	[Signature]
10-07-94	[Signature]	[Signature]
17-07-94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
24-07-94	[Signature]	[Signature]
31-07-94	[Signature]	[Signature]
14-08-94	[Signature]	[Signature]
21-08-94	[Signature]	[Signature]
27-08-94	[Signature]	[Signature]
11-09-94	[Signature]	[Signature]
25-09-94	[Signature]	[Signature]
25-09-94	[Signature]	[Signature]
30-9-94	[Signature]	[Signature]
30-10-94	[Signature]	[Signature]
06-11-94	[Signature]	[Signature]
13-11-94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
04-12-94	[Signature]	[Signature]
11-12-94	[Signature]	[Signature]
15-01-95	[Signature]	[Signature]
22-01-95	[Signature]	[Signature]
29-02-95	[Signature]	[Signature]
5-02-95	[Signature]	[Signature]
12-02-95	[Signature]	[Signature]
19 II 95	[Signature]	[Signature]
5 II 95	[Signature]	[Signature]
12 II 95	[Signature]	[Signature]
19 II 95	[Signature]	[Signature]
26-02-95	[Signature]	[Signature]
13 10 95	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
03-95	Presente	Presente
03-95	Presente	Presente
03-95	Presente	Presente
03-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
04-95	Presente	Presente
05-95	Presente	Presente
05-95	Presente	Presente
05-95	Presente	Presente

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28-05-95	Presente	Presente
04-06-95	Presente	Presente
11-06-95	Presente	Presente
18-06-95	Presente	Presente
25-06-95	Presente	Presente
02-07-95	Presente	Presente
09-07-95	Presente	Presente
16-07-95	Presente	Presente
16-07-95	Presente	Presente
23-07-95	Presente	Presente
23-07-95	Presente	Presente
07-95	Presente	Presente

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
30-07-95	Presente	Presente
06-08-95	Presente	Presente
06-08-95	Presente	Presente
13-08-95	Presente	Presente
20-08-85	Presente	Presente
27-08-85	Presente	Presente
03-09-95	Presente	Presente
19-10-96	Presente	Presente
Julio 93-97	Presente	Presente

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Compañía - Corazón de Jesús
- El Cisne - Ladera del Cisne
- Unión la Paz - La Escuela
- Las organizaciones que apoyan:
- El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
- UICAP - Proyecto ECU 91 - 011
- Municipio de Quito

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

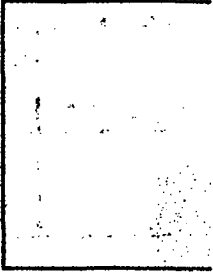
CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie ~~No~~ 01359

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No. 68



Sector: *La Escuela*
 Manzana: *16* Lote: *175*
 Calle: *14*
 Nombre: *José Vicente*
 Apellido: *Muñoz*
 C.I.: *100070235-5*

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m h m h m

<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>	<i>1</i>
----------	----------	----------	--	----------	----------

COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

ACUERDO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

TELF. 519-568

COMPROBANTE DE INGRESO N° 0044

Depositante José Vicente Arrango
 Socio No. _____ Programa _____ Fecha 21-VII-91
 Concepto por terreno \$ _____
 Urbanización Planificación y Construcción \$ 1000
 Administración \$ _____
 Efectivo La cantidad Un mil dólares
 Cheque No. _____ Banco _____

Depositado en conformidad

F) José Vicente Arrango
 SOCIO

Cooperativa de Vivienda
 Recibido en conformidad
 San Carlos, Loja Cotacollao
 F. y sello [Firma]
 QUITO-Ecuador
 REGISTRADOR

Nacionalidad Ecuatoriana
 C. Ident. 060545625-7
 III PLAN
 VIVIENDA
 FIRMA DEL SOCIO
 [Firma]
 PRESIDENTE SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet No. 04050
 Nombres Rosa Matilde Romero
 SOCIO ACTIVO
 Dirección [Firma]
 Fecha de Afiliación 8-VII/91

No. 04047 *José Arango* Por \$ 1000

886

Recibo de José Vicente Arango (4047)
la cantidad de Un mil pesos

por concepto de Un Certificado de Afiliación
para la P.R.E.-COOP. PRÁCTICO COMUNITARIO
"INTI-CUCHO"

Quito, a 21 de Enero de 1990

[Signature]

04050

Quito 8 - VII de 1988

Rosa Matilde Ferrero

la cantidad de Un mil pesos

INSCRIPCIÓN

[Signature]

No. 04067

Por \$ 1000

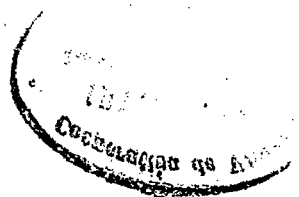
Quito 8 - VII de 1988

José Vicente Arango

la cantidad de Un mil pesos

INSCRIPCIÓN

[Signature]



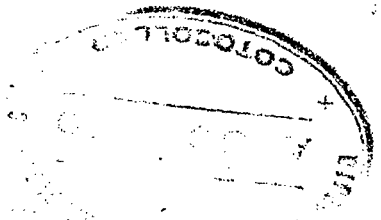
12 de junio de 1981



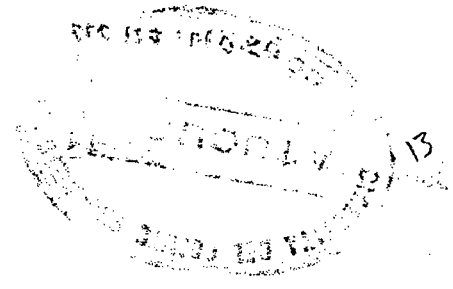
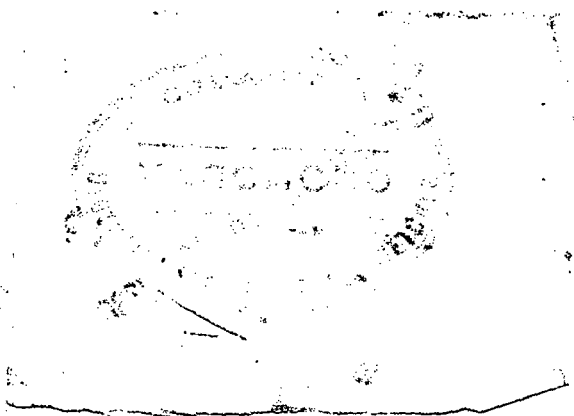
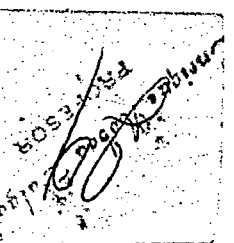
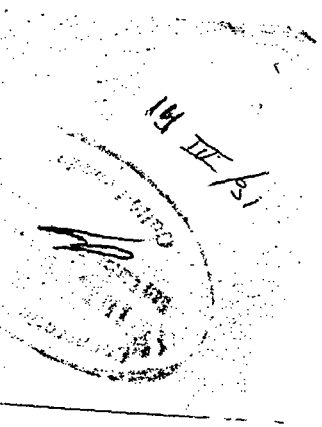
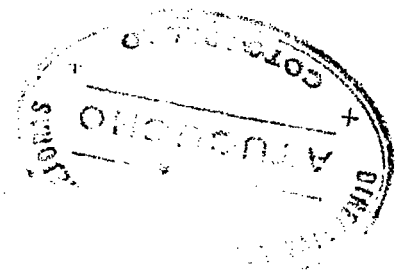
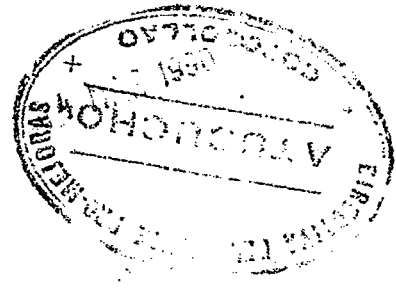
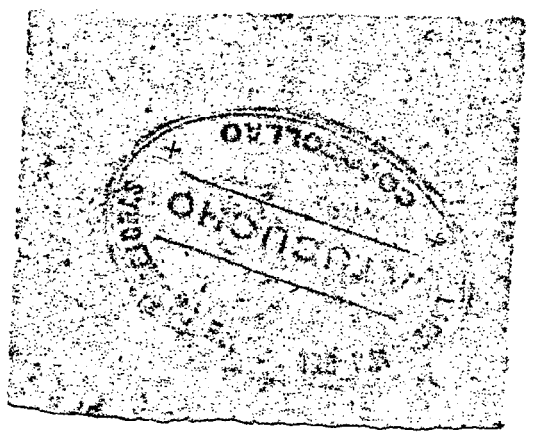
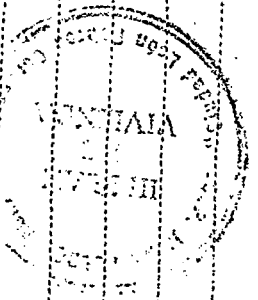
DO 9 MAYO 1981

ACION PARA TODOS

"El primer de"



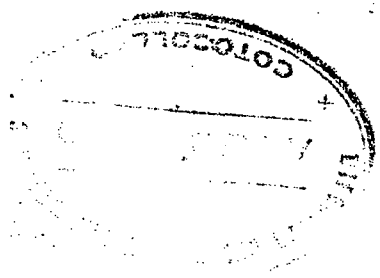
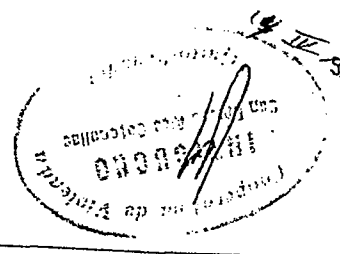
MEMO



888

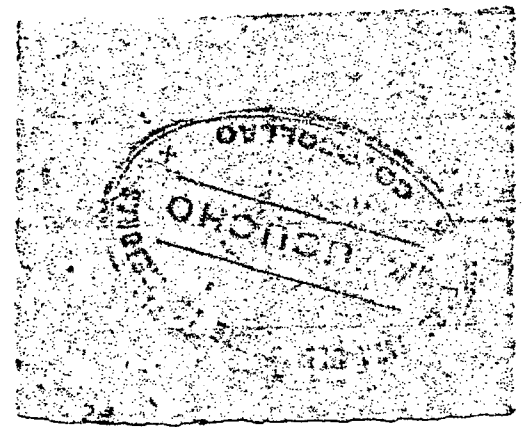
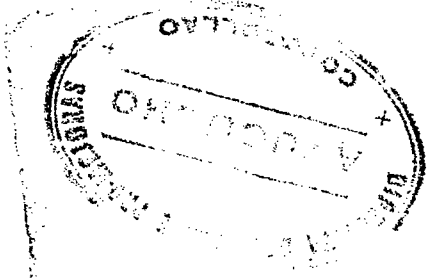
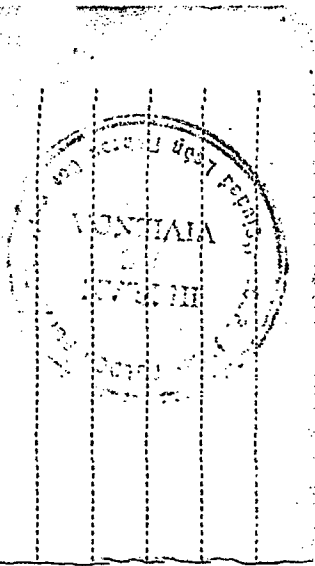
J

Use Public of 1991
COTACOL



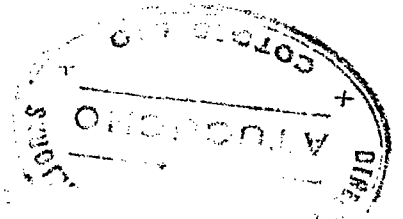
00 MAY 1991

ENTRADA 90 MAY 1991



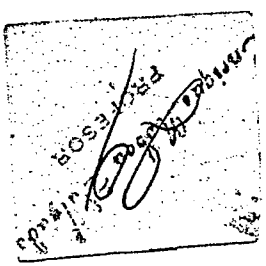
66017-6650

DESPLAZADO 1 MAY 1991



66017-6650

ENTRADA 1 MAY 1991



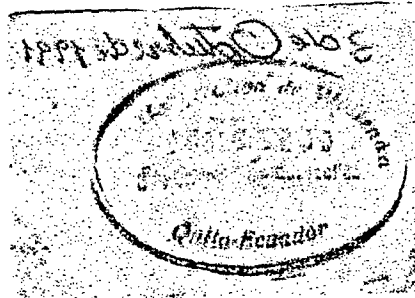
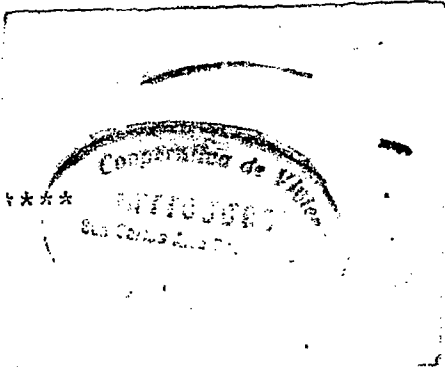
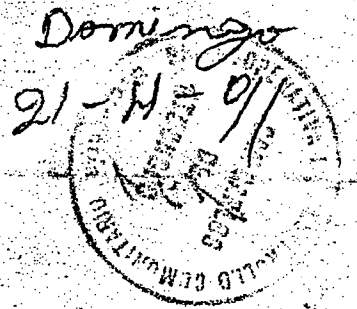
6/Sept 198

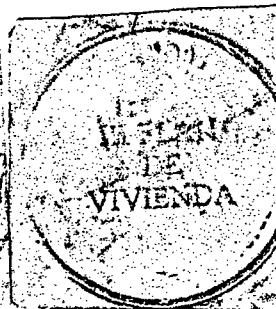
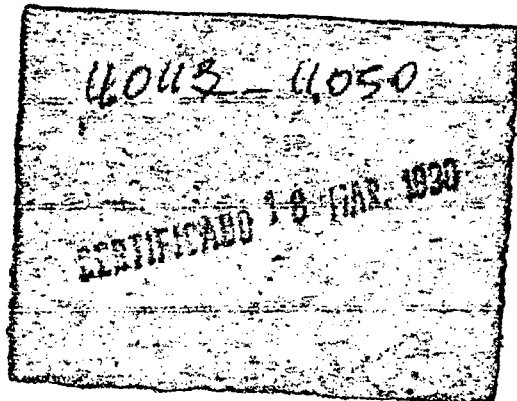
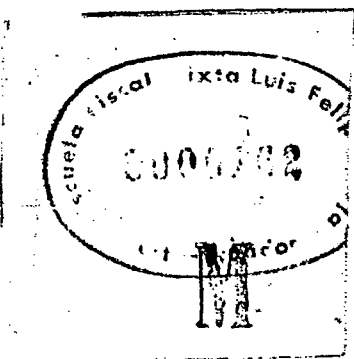
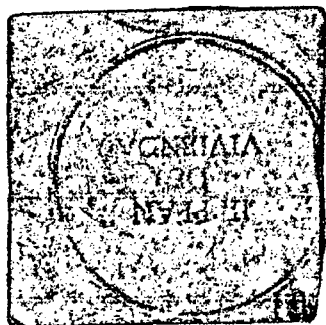
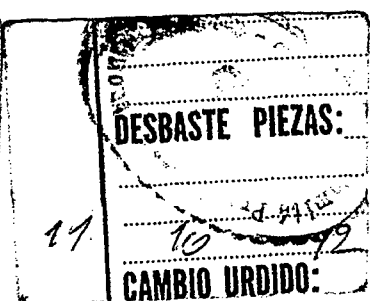
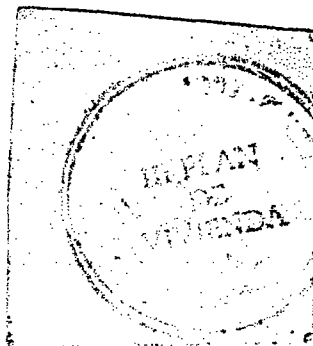
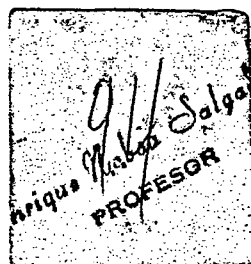


I 889

0000156

2-feb-94





como el Banco Mundial
que bondeó los 300
Córdova que este pro
San Carlos Alto Cotacollao

"Luer Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983.

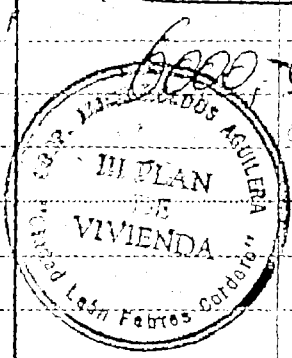
CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1023

D 9 de *VII* de *83*
Recibimos de Jose Arango
Socio No 4047

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<i>6000,00</i>	



SON: SEIS MIL NOVENOS Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <i>TE</i>	Cra Cte. N°	HC <i>W</i>
Niq	Banco <i>1</i>	RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0933

25 de Jul de 1988

Recibimos de Jose Anohango
Socio No 4047

Los valores que acontinuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000,00	

SON: Dos mil Suces Sucres

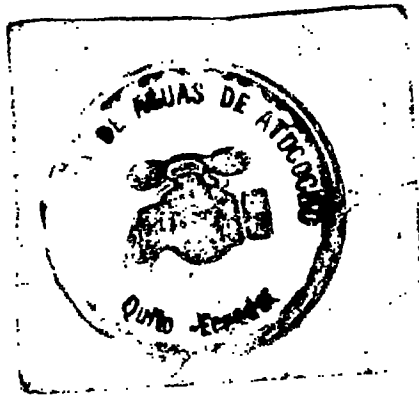
EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>EFFECTIVO</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Nacionalidad Guatemalteco
 C. N. Ident. 1000 70235-5
 III PLAN
 FIRMA DEL SOCIO
 PRESIDENTE SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet No. 04047
 Nombres José Vicente Arango
SOCIO ACTIVO
 Dirección Calle 14 y R. Pueblo Viejo
 Fecha de Afiliación 8-11-88



COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0716

15 de VII de 19 88

Recibimos de José Vicente Arriaga

Socio No 04647

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Prestamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000,00	

SON: Dos mil pesos

Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>efectivo</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq. <u>[Signature]</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 895

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No 772

Quito, 3 de mayo de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

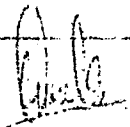
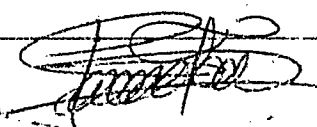
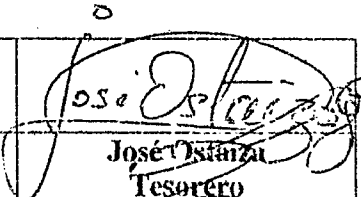
I. UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector LA ESCUELA	Manzana Nro	65
Calle 13	Lote Nro	07-08
Entre: Calle 13 y Calle	Casa Nro	
Area de terreno 185,5 m ²	Area de construcción	24 m ²

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	ANDRANGO JOSE VICENTE	C.I.	1	0	0	0	7	0	2	3	5	-	5
Señora	ROMERO ROSA MATILDE	C.I.	1	7	0	5	4	5	6	2	5	-	7

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

		
Taylor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Estaniza Tesorero



UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora "Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del límite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho, y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Quito de de

Arq. Patricio Villalba

COORDINADOR SUBPROGRAMA II
UNIDAD EJECUTORA
"PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

M2 101 Escuela
LT 1

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - PATRIZ
 FECHA...: 2010-06-03 10:22:12 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROFESORAS ATUOLUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHQ. LIBRE	0.00
CHQ. CTE	0.00
CHQ. CTE	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Romero Rosa Raffide
 N57-193 Calle I y la 14

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS POTABLES Y ASENTAMIENTO DE TUBERIAS Y TARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAPO
EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS POTABLES Y ASENTAMIENTO DE TUBERIAS Y TARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 - CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CUENTA No: AUTORIZACION SRI No: 923008609 Valido hasta: 2005/08/30

CLIENTE: 52869000

RUC/C.I.: ROMERO ROSA, MATILDE

DIRECCION: 1705456257

SECTOR: BA ATUCUCHO CA 13 LT 9

MEDIDOR No.: COTOCOLLAU CTA. ESP.:

FACILIT	SECTOR	TARIFA	T21	SECCIONAL	REG	DEPTO.

14 52 34 16 1700 1
CONSUMO M3: TARIFA:

FACTURACION: SEC. ECO.: Dom

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL

CUENTA DE DEBITO	BANCO

--

REGISTRO DE PAGO:
00052869000 ROMERO ROSA
106 87097 41009 USD
20040903 \$ 10.27

FECHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2004/09/03	2004/09/09

DESCRIPCION	VALOR
CONTRATO A	10,27
MESES DEUDA	897
TOTAL A PAGAR	10,27

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESTA FACTURA NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

OFFSETEC S.A., 1750149749001, 1281, FECHA DE IMPRESION: 2004-09-03 12:12 // 23099 M.L.I.



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Mz 101
Lt 1

RECIBO DE PAGO

código 08031438

ESTE RECIBO ES VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR.

RECIBIMOS DE: ANDRANCO JOSE						PLAN	SIST.	AREA	CLASE	TIPO	FECHA 04 09 92	NUMERO 2 017241
CALLE: ATUCUCHO	REFER.	NUMERO	URB. BARR. COOP. EDIF.	SPMZ	MZ 16	LOTE 175	PROV.	CANT	ZONA	PARR.	SECT	SUMINISTRO

SON: Setecientos siete 00/100

SUCRES _____ POR LO SIGUIENTE:

COD.	DESCRIPCION	VALOR
30	MANO DE OBRA	
33	DERECHO DE CONEXION	
34	CONTRIBUCION PARA RED	
51	DEPOSITO POR EQUIPO DE MEDICION	
52	DEPOSITO POR ACOMETIDA	
54	DEPOSITO POR CONSUMO	
0155	DEPOSITO POR PANEL Y DISYUNTOR	207,00
40	311,00
10	12,00
62	-15,00
63	141,00
75	21,00
TOTAL		707,00

DOCUMENTO DE SOPORTE Contravencion	NUMERO 22082
REFERENCIA	

SELLO Y FIRMA DEL RECAUDADOR

04 SET. 1992

CANCELADO

PAREDES E.

898

ORIGINAL: BLANCO • CONTABILIDAD

1º COPIA: VERDE • CONTROL INTERNO

2º COPIA: AMARILLA • CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2 Pág. Acta

En Cotacachi, provincia de Imbabura hoy día once de Noviembre del dos mil tres. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Vicente Anrango sexo: masculino Estado Civil casado Edad 55 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: .X.X.X.X.X.X. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Anrango Lugar del fallecimiento: El Sagrario-Cotacachi

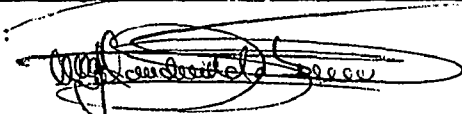

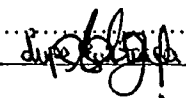
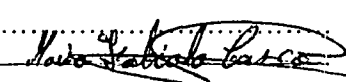
Fecha: once de Noviembre del dos mil tres

El cónyuge sobreviviente se llama Rosa Matilde Romero Causa de la muerte Neumonía

Solicitó esta inscripción: Rosa Matilde Romero con Cédula de Identidad N° 170545625-7 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

El fallecido portaba cédula N° 100070235-5
Por no saber firmar la compareciente lo hacen las testigas: Guadalupe Yolanda Guitarra Imba y María Fabiola Casco Lanchimba, CN° 100332895-0 y 100262660-2

FIRMAS:    

Lo Escrito
M 101
668

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 15 Acta 103

En Catacachi provincia de
..... Imbabura hoy día once de Noviembre
del dos mil tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Vicente Arrango

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 55 años

Nombres y Apellidos del padre: x x x x

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Arrango

Lugar del fallecimiento: El Sagrario - Catacachi Fecha: once

de Noviembre del dos mil tres El Cónyuge sobreviviente se llama: Rosa Matilde Romero

Causa de la muerte: Neumonia

Solicitó esta inscripción: Rosa Matilde Romero con Cédula

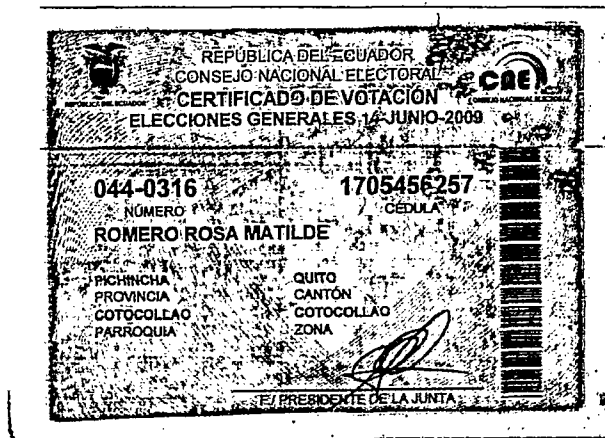
de Identidad N° 170545625-7 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

El fallecido portaba cédula N.º 1 0070235-5. Por no
saber firmar la compareciente lo hacen los testigos:
Guadalupe Yolanda Quitara Tamba y Maria Fabiola Carca Lanchimba C.N. 100332845-04 y 100262660-2

FIRMAS:

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]



JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: QUISHPE CARGUA MARIA ROSARIO

2.- Cedula de identidad: 1705799722

Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 15 JULIO 1953

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 101 N° Lote 2 Superficie: 209 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170579972-2

QUISHPE CARGUA MARIA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/NONO

15 JULIO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 15 JULIO 1953
REG. CIV. 003-2 0434 02863 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA***** V2343V4422

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

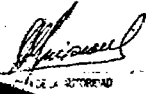

LUIS QUISHPE

TRANSITO CARGUA

QUITO 18/09/2008

18/09/2020

FORMA NO. REN 0316588


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

156-0340 NÚMERO
1705799722 CÉDULA

QUISHPE CARGUA MARIA ROSARIO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



M. R. ...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M 101⁴
voto 2
2

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-25 11:28:16 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. DEP. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERNA.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO	12.00

Quishpe Cargua Rosario

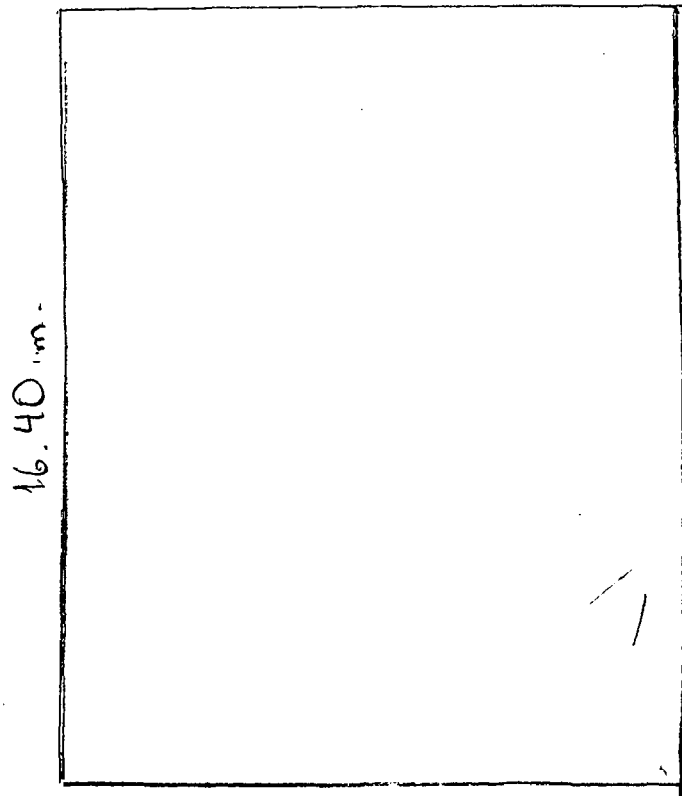
Escuela

Mz 101

Lote. 2

S

N



16.40 m.

13. m.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 595

907

Factura No. 001-006-2039684
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91521505-K3
valor a pagar: 11.30

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915215 - 6 QUISPHE MARIA 04/06/2010
Cédula R.U.C.: 170579972-2
Dirección servicio: OE17A N57181 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.57
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.31
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.08

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.22
Otros valores a pagar (2):	3.08
TOTAL (1) + (2):	11.30

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

PARQUE INGLES 001 06/24/2010 02:39:33 PM 245535778
MINDA CHALA MARIA CONSUELO DEL 1001438392117 14.22 07/01/2010

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



6

ORIGINAL - USUARIO

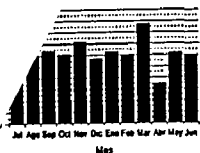
ORIGINAL - USUARIO

8.41
1.41
1.60
0.00

O (1): 8.22

o por la Tarifa de
dignidad es de
0.00

Consumos



IMPRESO POR ASSEINDA S.A.T. 2010-06-06 09:07:01 14 S.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-2039684**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **91521505-K3**
Valor a pagar: **11.30**

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **915215 - 6** QUIPHE MARIA 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170579972-2
Dirección servicio: OE17A N57181 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 250560-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	20618.00	20498.00	120	Kwh	8.41
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.41
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
I.V.A.(0%) 0.00

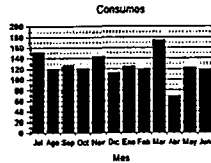
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.22

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

307

Factura No. **001-006-2039684**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **91521505-K3**
Valor a pagar: **11.30**

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **915215 - 6** QUIPHE MARIA 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170579972-2
Dirección servicio: OE17A N57181 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.57
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.31

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.08**

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	8.22
Otros valores a pagar (2):	3.08
TOTAL (1) + (2):	11.30

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: **23/06/2010**

PARQUE INGLES 001 08/24/2010 02:38:33 PM 245535778

MINDA CHALA MARIA CONSUELO DEL 1001438392117 14.22 07/01/2010

*** FACTURA PAGADA ***



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyéndonos juntos el poder comunitario

Quito, 10 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0406

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
QUISHPE CARGUA MARIA ROSARIO	170579972-2	SOLTERA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, N57181 Lote No. 02 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Juan Luis Tonato Chango	170313120-9	Morador	3490637	Escuela	
Cruz Amelia Palacios	171113414-6	Morador	3412896	Escuela	
Emerita Puenguan Taimal	170824482-5	Morador	3411491	Escuela	
Cadena Fidel Socio Guadalupe	040145813-8	Morador	3412-651	La Escuela	
Juan Carlos Gómez Puenguan	171473187-2	Promotor	3411491	Escuela	

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
SECRETARIA

REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TONATO CHANGO JUAN LUIS
 2.- Cedula de identidad: 1703131209
 Lugar y fecha de nacimiento: COTOPAXI, 25 JULIO 1951

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: PLOMERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 3 Superficie: 218 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TONATO CHANGO JUAN LUIS C. Identidad: 1703131209 Ocupación: PLOMERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BERTA ISABEL DIAZ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NOX Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NOX Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NOX Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NOX En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo TONATO CHANGO JUAN LUIS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1703131209, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 170313120-9


CECULA DE
TONATO CHANGO JUAN LUIS
COTOPAXI/SALCEDO/MJLALILLO

ES DE NACIMIENTO 1951

FECHA DE REGISTRO 001-2 0198 00466 M

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1951



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

ESASO BERTA ISABEL DIAZ

PRIMARIA PLOMERO

ANGEL MARIA TONATO


MARIA JULIA CHANGO

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 15/01/2009

15/01/2009

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0690077



[Signature]


PLAZA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

049-0350 1703131209
NÚMERO CÉDULA

TONATO CHANGO JUAN LUIS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 101
Lote 3
3

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110080354-1


DIAZ BERTHA ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS
13 MAYO 1.939

FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/PALTAS/CANGONAMA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 085 003

LOJA/PALTAS
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CATACUCHA 39



Bertha Diaz
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO JUAN LUIS TOMATO CHANCO

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION
VICTOR E DIAZ


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUIJA 20/03/94

LUGAR Y FECHA DE E.G.P.
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD
331064

FORMA No.




FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

045-0112 NÚMERO
DIAZ BERTHA ISABEL

1100803541 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO
PARROQUIA ZONA



Juberto
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO Nº 000468

Quito, 1 de agosto del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

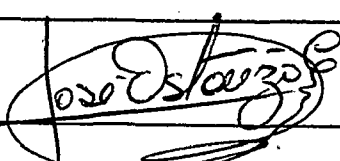
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N°	42502
Sector: LA ESCUELA	Manzana N°	65
Entre: Calle 13 y Calle	Lote N°	06
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	02 Mz 4E
Area de terreno 260,55 m ²	Area de construcción	41,65 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. TONATO CHANGO JUAN LUIS	C.I.	170313120-9xxx
Señora. DIAZ BERTHA ISABEL	C.I.	110080354-1xxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
TAILOR HERRERA Presidente	Secretario	JOSÉ ESTAYZ

Nacionalidad Guatemalteco
 C. Ident. 110080354-1

José Benítez
 FIRMA DEL SOCIO

José Benítez PRESIDENTE José Benítez SECRETARIO

CIUDAD LEÓN FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 2492

Nombres José Benítez

SOCIO ACTIVO

Dirección San Carlos

Fecha de Afiliación _____

Nacionalidad Guatemalteco
 C. Ident. 110080354-1

Carmen Benítez
 FIRMA DEL SOCIO

Carmen Benítez PRESIDENTE José Benítez SECRETARIO

CIUDAD LEÓN FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 2491

Nombres Carmen Benítez

SOCIO ACTIVO

Dirección San Carlos

Fecha de Afiliación _____

6V

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA N°

110611

NOMBRE: Cooperativa de Vivienda
da Jaime Boldos

EFFECTIVO	10.000	00
CH. DE ESTE BANCO		
CH. DE BANCOS LOCALES		

SUCRES: DIEZ MIL SU
CRÉS

TOTAL	10.000	00
-------	--------	----

FECHA:

2	IV	88
DIA	MES	AÑO

Bertha Lind

FIRMA DEL DEPOSITANTE

DEPOSITO DE AHORROS 915

AH: 3

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA N°

110611

NOMBRE: Cooperativa de Vivienda
da Jaime Boldos

EFFECTIVO	10.000	00
CH. DE ESTE BANCO		
CH. DE BANCOS LOCALES		

SUCRES: DIEZ MIL SU
CRÉS

TOTAL	10.000	00
-------	--------	----

FECHA:

2	IV	88
DIA	MES	AÑO

Bertha Lind

FIRMA DEL DEPOSITANTE

DEPOSITO DE AHORROS

AH: 3

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA N°

110611

NOMBRE: Cooperativa de Vivienda
da Jaime Boldos

EFFECTIVO	10.000	00
CH. DE ESTE BANCO		
CH. DE BANCOS LOCALES		

SUCRES: DIEZ MIL SU
CRÉS

TOTAL	10.000	00
-------	--------	----

FECHA:

2	IV	88
DIA	MES	AÑO

Bertha Lind

FIRMA DEL DEPOSITANTE

DEPOSITO DE AHORROS

6V

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaaq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No. 107332704 VALIDO HASTA Agosto 2010

Factura Nro.
001-013-2918916



CUENTA N°: 52869773 RUC/CI: 1703131209

CLIENTE: TONATO CHANGO JUAN LUIS TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 13 LT 941
MEDIDOR: N57-184 MEDIDOR: 4053404
SECTOR: COTOCOLLAO CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01580	00	01
CONSUMO (M3)	24	N. DEP	0	TAR. Domestico		
FACTURACIÓN	Real	SEC. ZCO.				

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA
010-02-17	1 547

FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-03-19	1 571

PERIODO	M3
-03	30
-04	30
-05	28
-06	30
-07	29
-08	27
-09	31
-10	26
-11	23
-12	23
-01	32
-02	25
-03	24

REGISTRO DE PAGO
2010/04/01

MENSAJES AL CLIENTE

ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7.92
ALCANTARILLADO	3.06
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.38



CLIENTE

El Agua Potable de Quito tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-03-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-04-01
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	13.46
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 13.46

INSPIRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES QUITO EP
Registro CB 0308

Pago #: 124802110
Número Telefónico: 22410637
Factura #: 001-001-2463472
Cliente: DIAZ FERTHA ISABEL
Fecha Pago: 23-03-2010 16:52:07
VALOR PAGO: \$9.01
Global Recauda: CAJA 5 COTOCOLLAO QF

DEPOSITO DE AHORROS



Fondo para el Desarrollo y la Vida
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Ltda.

Número de Cuenta:

2 2 9 6

Ahorros

Certificados

Copia No 532796

No 0532794

Lugar y Fecha:

Quito 19 05 10

Perteneciente a:

Comite promotoras de Abocados

Depósito total de: doce dolares

DETALLE	No.	VALOR
Efectivo		12
Cheques		
Otras Plazas		
Cheques Locales		
TOTAL DEPOSITO		12

Juan Tonato

Firma del Socio

c.i. 170313120-9

Cantidad que ha sido acreditada en mi presencia a mi cuenta.

Tonato Chango Juan Luis

Eswela

MZ 101

lote 3

RESA
TRICA
O S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1468520

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91362016-K4
Valor a pagar: 26.36

Fecha de emisión 06/05/2009

Fecha de vencimiento 25/05/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

913620 - 7 DIAZ BERTHA
110080354-1 06/05/2009
Dirección servicio: OE17B N57184 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6160
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONDICIONES DEL SERVICIO ELECTRICO:

0616-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Cargas en Transformación: 0 %
009 Hasta: 05/05/2009 Dias: 32 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Valores
Actual	Anterior	Consumo	Unid.
23899.00	23664.00	235	Kwh
			Kwh
			Kwh
			Kwh
			KW
			KW
			KW

VALOR FACTURABLE: 17.65
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.91
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 20.97

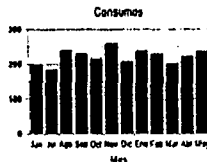
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

EPTO VALOR

OTROS PENDIENTES:



SI NO SE CANCELA, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1468520

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 91362016-K4
Valor a pagar: 26.36

Fecha de emisión 06/05/2009

Fecha de vencimiento 25/05/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913620 - 7 DIAZ BERTHA
06/05/2009
Cédula / R.U.C.: 110080354-1
Dirección servicio: OE17B N57184 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6160
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.81
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.39

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	20.97
Otros valores a pagar (2):	5.39
TOTAL (1) + (2):	26.36



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 22.46

Pagar hasta: 25/05/2009

001-023-003-000025
22/05/2009 15:10
91362016-K4
26.36
F2?C8: 8

SI NO SE CANCELA, NO TIENE VALOR





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 4 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0357

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
TONATO CHANGO JUAN LUIS	170313120-9	CASADO
DIAZ BERTHA ISABEL	110080354-1	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, N57-184 Lote No. 03 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Puenguenan Taimal Emperita	170824482-5	Morador	3411491	Escuela	<i>[Firma]</i>
Quee Amelia Pielacos.	171113414-6	Morador	342896.	Escuela.	<i>[Firma]</i>
Maria Rosario Quispeh.	170579972-2	Morador	3411668	Escuela.	<i>[Firma]</i>
Yolanda Margarita Guerra	1000962272	Morador	3413780	Escuela	<i>[Firma]</i>
Gómez Puenguenan Juan Carlos	171473187-2	Promotor	3411491	Escuela	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Luis Robles
PRESIDENTE

[Firma]
Narcisca León
SECRETARIA

[Firma]
Pachan Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

IR - Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén - 022470384 /
084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA
- 2.- Cedula de identidad: 1000962272
- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 4 JUNIO 1961
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 4 Superficie: 211 m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADO EL 5 DE FEBRERO DE 1997

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA C. Identidad: 1000962272 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GILBERTO LOZANO Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000962272, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

CP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANA
100096227-2

APellidos y Nombres
GUERRA VACA
YOLANDA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MISACACHI
COTACACHI
QUINGUA

FECHA DE NACIMIENTO 06-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GILBERTO
LOZANO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
GUERRA HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
VACA DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-09



FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-09

V4443V4442

00006227

Gilberto Lozano
DIRECTOR GENERAL

Yolanda Guerra
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

100096227-2 018-0162

GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA

PICHINCHA QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

2238353

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0026


Escuela
MZ. 101 - LT - 4.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170509924-8

LOZANO LUIS GILBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 EL MAYO 1958
 ECUADOR 005-1 0389 05222 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3323V2422

CASADO YOLANDA GUERRA IND. DACT

PRIMARIA OBRERO 924

MARIA JUANA LOZANO


QUITO FEELIDO DE LA MADRE 01/03/2010

01/03/2022 DICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 2321194

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION


ELECIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

186-0183 1705099248
 NUMERO CEDULA

LOZANO LUIS GILBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

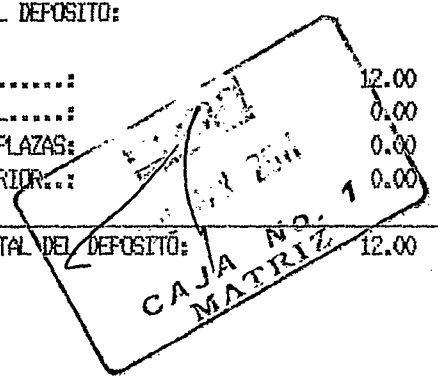


MZ-101 LT. 4. Escuela.

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2011-03-09 11:50:53 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Factura No. 001-006-000192174

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 158469017-4K

Fecha de emisión: 05/02/2011

Fecha de vencimiento: 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1584690 - 9** GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA 05/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 100096227-2
 Dirección servicio: OE17B N57-170 PB 1 CALLE N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6143
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1186010-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1415.00	1305.00	110	Kwh	7.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

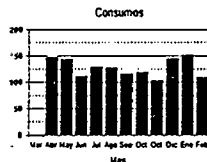
VALOR FACTURABLE: 7.68
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO: - 2.20
 SUBSID. TARI. DIG. ELEC: - 1.08
 I.V.A. (0%): 0.00
 SUBSID. TARI. DIG. COME: - 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 5.10

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.79**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-000192174

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 158469017-4K

Fecha de emisión: 05/02/2011

Fecha de vencimiento: 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1584690 - 9** GUERRA VACA YOLANDA MARGARITA 05/02/2011
 Cédula / R.U.C.: 100096227-2
 Dirección servicio: OE17B N57-170 PB 1 CALLE N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6143
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.82
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.26

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.10
Otros valores a pagar (2):	3.26
TOTAL (1) + (2):	8.36

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

M. 101 M
 lote 4
 La Erasmela
 926

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRATITEX

IMPRESO POR: GRATITEX



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril

www.emsaq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
EN SUS SERVICIOS Y OPERACIONES
ISO 17001 EN SUS LABORATORIOS

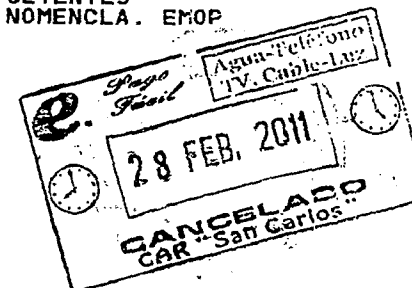
Factura No. 001-001-4295886

CUENTA No: 52868729 RUC/CI: 1000962272
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: GUERRA VACA YOLANDA TELÉFONO: 22022110
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 13 LT 943
PLACA PREDIAL: N57-170 SECTOR: COTOCQLLAO
Nº DE MEDIDOR: 4053406 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34		016 01590	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN Real		13		0		Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	1 658	2011-02-17	1 671
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 6,81	
10-02	24	MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424	
10-03	18		
10-04	16		
10-05	17		
10-06	18		
10-07	19		
10-08	16		
10-09	19		
10-10	15		
10-11	15		
10-12	15		
11-01	18		
11-02	13		



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO; SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	8,10
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	8,10

927

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

928

Quito, 5 de febrero de 1997

Sr.

Victor Hugo Loaiza,

PRESIDENTE DEL COMITE PRO-MEJORAS DE ATUCUCHO

PRESENTE.-

Señor Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Atucucho,
Yo Guiberto Lozano VENDEDOR y Yolanda Guerra, COMPRADORA de la
mejoras realizadas en el terreno ubicada en El Sector La Escuela,
Lote 5, Manzana 4, Calle 13.

Pedimos y solicitamos de la manera más respetuosa, se digna
realizar los trámites correspondientes para el craspazo respectivo
del terreno antes mencionado, para que el Censo haga los
respectivos cambios para la escrituración.

Por la atención que usted dará a mi petición, le anticipo mis
sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Guerra.V. Yolanda
CI.10009622762.



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

eformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

929


Juito, 24 de febrero de 1997

POSESION DE TERRENO

Quien suscribe Victor Hugo Loaiza, como Representante Legal del Comité Pro6 Mejoras de Atucucho. Acuerdo Ministerial N 02935, CERTIFICO que la señora Guerra Vaca Yolanda Margarita con cédula de ciudadanía N10089622762, pose un Lote de Terreno en el Barrio Atucucho, Sector La Escuela, Manzana 4, Casa 5, Calle 13.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad quien interese.

Atentamente,


Victor H. Loaiza
~~PRESIDENTE~~

Sr. Victor. H. Loaiza

PRESIDENTE DEL COMITE PRO_MEJORAS



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

930

Quito, 24 de febrero de 1997

CERTIFICACION

Yo Guilberto Lozano con número de cédula 17050929-8 poseedor del Lote de Terreno 5, manzana 4, Calle 13 mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, concede libre y voluntariamente las acciones y derecho sobre el mencionado terreno a los hijos los cuales son:

Anabel Margarita Rosario Alexandra, Juan Carlos, Johana Elizabeth, Edison Humberto, Henry Wladimir Lozano Guerra.

Quedando su tutora la señora Yolanda Margarita Guerra Vaca con número de cédula 1000962272 también mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana quienes reciben las acciones antes mencionadas.

Al tenor de las Cláusulas siguientes:

Clausula Primera: El terreno ésta ubicada en el Barrio Atucucho Sector La Escuela, Lote 5, Manzana 4, Calle 13, de esta ciudad de Quito.

Cláusula Segunda: La Señora Yolanda Guerra se compromete a pagar 3.000.000 (TRES MILLONES DE SUCRETES) los dos millones sera entregado al momento que se firme este documento y el otro millón sera entregado dentro de un mes quedando constancia una letra de cambio.

El señor Guilberto Lozano, al recibir el dinero no tiene ningún derecho en está vivienda ya que lo esta realizando de mutuo acuerdo.

Siendo el Comité Pro-Mejoras la única Institución que está facultada a intervenir en nuestras viviendas solicito muy encarecida.

En constancia de lo estipulado las partes firman en dos foljas de igual tenor y valor en la fecha de su otorgamiento.

Atentamente.

Sr. Guilberto Lozano

17050929-8

Sra. Yolanda Guerra

100096227-2



Quito, 21 de Febrero de 1.997.

~~Este documento tiene por objetivo explicar el problema de la vivienda de la Familia Lozano Guerra.~~

Su dirección está ubicada en el sector la Escuela calle 13 Manzana 4 casa N : 5.

Dado los conflictos Matrimoniales que viene teniendo desde hace dos años, hemos decidido separarnos en mutuo acuerdo.

Con respecto a la casa hemos decidido que el Señor GUILBERTO LOZANO a decidido recibir la cantidad de 3.000.000,00 TRES MILLONES DE SUCRES, los DOS MILLONES SERA entregado el momento que se firmara este documento y el otro MILLON sera entregado dentro de un Mes .

De está manera la vivienda sera puesto a nombre de los 6 hijos los cuales son:

Anabel Margarita, Rosaria Alexandra, Juan Carlos , Jhoana Elizabeth, Edisón Humberto, Henry Wladimir Lozano Guerra.

Quedando su tutora la Señora: Yolanda Margarita Guerra Vacca.

Quedando muy claro que le señor Guilberto Lozano, al recibir el dinero no tiene ningún derecho en está vivienda ya que lo estamos realizando mutuo acuerdo .

Siendo el Comité Pro + Mejoras la única Institución que está facultada a intervenir en nuestras viviendas solicito muy encarecidamente firmar este documento para de está quedar muy claro en este arreglo.

ATENTAMENTE

Señor :Gonzalo Sánchez
SECRETARIA COMITE

Señor Hugo Loaiza
PRESIDENTE COMITE

Señor Guilberto Lozano

Sra. Yolanda guerra

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA
- 2.- Cedula de identidad: 1711134146
- Lugar y fecha de nacimiento: COLOMBIA, 15 ABRIL 1958
- 4.- Estado civil: SOLTERA
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 5 Superficie: 206 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA C. Identidad: 1711134146 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: ciudad

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NOX Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NOX Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINOX En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 711134146, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X. Palacios
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

933

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN EMPLEADO
 V3344V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS CONCHA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAMORRO MARIA OFELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-30
 FIRMA DEL CEDULADO

H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 "EXT"
 APELLIDOS Y NOMBRES PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO Cumbale Pichincha
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-15
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera
 No. 171113414-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES
 194-0262 NÚMERO
 1711134146 CÉDULA
 PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA
 PARROQUIA
 Adriano Palacios
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Debe presentar declaración jurada en
 toda de la actualidad abandonando
 nada de su pareja por mas
 de 6 años. Que vivia en unión
 libre con Byron Lamaca 20 años
 La Escuela.
 MZ-101
 LT-5.
 Sepa condecorado este y
 proero legal.



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N.º 11365 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N.º 000041 Quito, 27 de febrero del 2007

Según la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1996, y ratificado el 13 de mayo del 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACION DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N.º	42501
Sector: LA ESCUELA	Manzana N.º	05
Entre: Calle 14 y Calle	Lote N.º	10
Etapa Terreno N.º 57.169	Casa N.º	
Area de terreno 208 m ²	Area de construcción	100 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar consta de por

Señor. CRUZ AMELIA PALACIOS	C.I.	1	7	1	1	1	3	4	1	4	6
Señora.	C.I.										

Son poseedores de mencionado lote de terreno:

Presidente	Secretario	Tesrero

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Octubre 84			
Octubre 85		5000	5000
Octubre 96		5000	5000
Octubre 97		5000	5000
Agosto 98		5000	5000

ORGANIZACIONES INSTITUCIONES

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Comité Pro-mejoras Atucucho | El Censu |
| Junta de Aguas | Frente Juvenil |
| Liga Barrial Atucucho | La Iglesia |
| Comités Sectoriales | Espacios Alternativos |
| La Campiña | UICAP |
| Corazón de Jesús | Proyecto ECU 91-011 |
| El Cisne | Municipio de Quito |
| Ladera del Cisne | UNICEF |
| Jesús del Gran Poder | CAVIP |
| Unión La Paz | |
| La Escuela | |
| Grupos de Comunicación | |
| Grupos de Mujeres | |

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

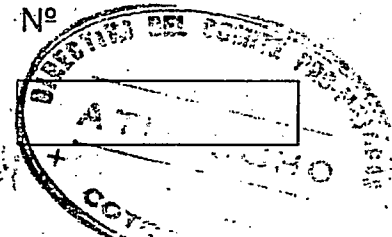
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: La Escuela
 Manzana: Mzik Lote: 70
 Calle: 14
 Comité Vecinal:
 Nombre: P. Cruz Amalia
 Apellido: Palacios Chonay
 C.I.: 1719113474-6
 CONYUGE
 Nombre:
 Apellido:
 C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--	--	--

Quito, 14 de febrero del 2011

CERTIFICADO

A quien interese:

Por medio de la presente nosotros **JUAN CARLOS GOMEZ** portador de la cédula N° 171473187-2, **MARIA ROSARIO QUISHPE CARGUA** portadora de la cédula de identidad N° 170579272-2, **EMERITA PUENGUENAN** portadora de la cédula de identidad N° 170824482-2, **BERTHA DÍAZ** portadora de la cédula de identidad N° Y **MARIA FLORINDA MALTE** portadora de la cédula de identidad N° certificamos en honor a la verdad que la señora **CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO** portadora de la cédula de identidad N° 171113414-6 es poseionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 14, mz 101, lote 5, casa N57-169 desde hace 25 años, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona de intachable conducta con una educación bien cimentada cualidades que la han hecho acreedora al aprecio y estima de quienes la conocemos.

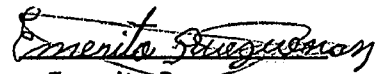
Atentamente,




Juan Carlos Gómez
Ci. 171473187-2



María Rosario Quishpe
Ci. 170579272-2



Emerita Puenguenan
Ci. 170824482-2



Bertha Díaz
Ci. 110080354.1.



María Florinda Malte
Ci. 36985493.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/08/04.


IA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040816 020 59024	76,600	0040818208
--------------------	--------	------------

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040832874 FECHA 16/08/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818208

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **LLAMUCA LARA BYRON** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1706754064 y/o RUC. parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040832874, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 14 LT 944** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52893080	14	52	34	16	1680	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

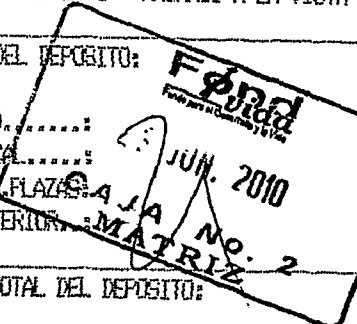
CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-23 16:13:54 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTF. PLAZA.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Cruz Amelia falacios Chamorro
 N° CI: 17113414-6 Dole N° 157-169

Autorización SRI No. 1104455505
Valida hasta FEBRERO 2008

Veintimilla 1149 y Amazonas RUC.: 1791395352001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resol. No. 00155 del 6 de marzo de 1998.

Nombre PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA		
Dirección ATUCUCHO 0 CALLE 14 N 57-169 CALLE I		
Barrio COTOCOLLAO	Ruta	
Canal de pago VENTANILLA	Banco ANDINATEL	Cuenta o tarjeta -

PERIODO DE CONSUMO FEBRERO 2008	
C.I. / RUC 1711134146	
Tipo Servicio TELEFONIA	Categoría RESIDENCIAL
Pague sin recargo hasta 18 - MARZO - 2008	

FACTURA No. 001-011-4165335	
Meses Impago 0	Fecha Emisión 19/02/2008
Número 23412896	
Valor Reclamo 0.00	
Valor Pagado 11.96	

Cupon numero: 88910923

DETALLE DE RUBROS

Concepto	Unidades	Valor	Concepto	Unidades	Valor
PENSION BASICA		6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50			
LLAMADA INTERNAC AUTOMATICA	5m35s	1.14			
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	15m37s	0.88			
ITX MOVISTAR AUTO	15m37s	1.39			
RTA AUTO	0m42s	0.06			
L ADA A PORTA AUTO	0m42s	0.04			
CONSUMO LOCAL	246m59s	2.47			
SUBTOTAL		10.68			
I.C.E (15%)		0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)		1.28			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD		0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD		0.00			
TOTAL FACTURA		11.96			
INTERES POR MORA		0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO		0.00			
VALOR NOTAS		0.00			
VALORES EN RECLAMO		0.00			
PAGOS		11.96			
TOTAL A PAGAR		0.00			

ORIGINAL USUARIO

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 1711134146 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). En caso de vacanteo por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija) Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de ANDINATEL S.A. o consulte esta información al 100 opción 4.

Ultimo Pago A. COTOCOLLAO
Expedido en

Caja CAJA 2 COTOCOLLAO DF

Fecha de Pago 18-03-2008 15:45

(*) Corresponde al impuesto aplicado a consumos de Diciembre 2007
(*) Corresponde al impuesto aplicado a consumos de Diciembre 2007



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / COMI

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3513420

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 137699007-56

Valor a pagar: 2.77

Fecha de emisión

06/09/2010

Fecha de vencimiento

23/09/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1376990 - 7 CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

06/09/2010

Cédula / R.U.C.: 171113414-6

Dirección servicio: OE17A N57169 PB N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5230

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 254630-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/08/2010 Hasta: 03/09/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	89.00	79.00	10	Kwh	0.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

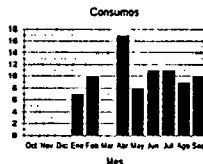
VALOR FACTURABLE: 0.68
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 0.68
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.31
 TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.10

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.31

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3513420

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 137699007-56

Valor a pagar: 2.77

Fecha de emisión

06/09/2010

Fecha de vencimiento

23/09/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1376990 - 7 CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

06/09/2010

Cédula / R.U.C.: 171113414-6

Dirección servicio: OE17A N57169 PB N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5230

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.14
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.33

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.67

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	1.10
Otros valores a pagar (2):	1.67
TOTAL (1) + (2):	2.77

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/09/2010

CAR SC Bye 09/23/2010 08:31:36 AM 245548523

CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO 1001376990079 2.77 09/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

941

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 12-09-2010 / 98720114 S.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONI

TE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553452

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137699103-99
Valor a pagar: 7.89

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1376991 - 5** CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 171113414-6
Dirección servicio: OE17A N57169 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5220
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 534442-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4073.00	3966.00	107	Kwh	7.46
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

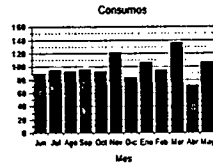
VALOR FACTURABLE: 7.46
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.68
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.98

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **2.39**

La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553452

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137699103-99
Valor a pagar: 7.89

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1376991 - 5** CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 171113414-6
Dirección servicio: OE17A N57169 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5220
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.49
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **2.91**

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.98
Otros valores a pagar (2):	2.91
TOTAL (1) + (2):	7.89

Pagar hasta: 25/05/2010

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-09 / 36730114 M.O.C.



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

L

De la escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA

M

Otorgada por CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

A favor de

El 14 DE FEBRERO DEL 2011

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 14 DE FEBRERO DEL 2011

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

La Escuela,
MZ-101
LT-5.

13

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUAPIA

ESCRITURA NÚMERO: 003250

Notaria 4ta.
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:


CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO

CUANTIA: INDETERMINADA

M.H.I/ DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de febrero del dos mil once, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece la señorita CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declara: "Yo, CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO, declaro que: ACTUALMENTE MI DOMICILIO PERMANENTE LO TENGO UBICADO EN LA CALLE CATORCE, CASA N CINCUENTA Y SIETE GUIÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE, BARRIO

ATUCUCHO, PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; QUE VIVO EN LA MENCIONADA DIRECCIÓN APROXIMADAMENTE DESDE HACE VEINTE Y CINCO AÑOS ATRÁS HASTA LA PRESENTE FECHA, LA CUAL COMPARTO CON MIS HIJOS LOS SEÑORES ADREA ELIZABETH, LORENA YHAJAIRA E IVAN PAUL LLAMUCA PALACIOS, Y QUE ME ENCUENTRO SEPARADA DE MI CONVIVIENTE EL SEÑOR BAYRON LLAMUCA LARA DESDE EL AÑO DOS MIL CINCO. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en todo lo expuesto junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Amelia Palacios

CRUZ AMELIA PALACIOS CHAMORRO
C.C. 17113414-6


EL NOTARIO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALACIOS CONCHA RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAMORRO MARÍA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-30

V3344V4244

944 2

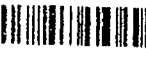
CEDULA DE IDENTIDAD

Nº

1711134146

EXT: PALACIOS CHAMORRO
CRUZ AMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO: Pichincha
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-15
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
HORA DEL CEDULADO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

14-2-2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

194-0262 NÚMERO
1711134146 CÉDULA
PALACIOS CHAMORRO CRUZ AMELIA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... una ...foja(s) ES PIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.

Quito a: 14 FEB 2011

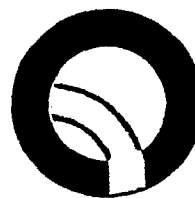
HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes catorce de febrero del año dos mil once.

[Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: PUENGUENAN TAIMAL EMERITA

2.- Cedula de identidad: 1708244825

Lugar y fecha de nacimiento: COLOMBIA, 8 SEPTIEMBRE 1957

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: LCTVS. PERM. POR LEY

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 101 N° Lote 7 Superficie: 205 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
 y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PUENGUENAN TEIMAL EMERITA C. Identidad: 1708244825 Ocupación: LCTVS. PERM. POR LEY

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MANUEL GOMEZ Cargas familiares: NINGUNO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NOX Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NOX Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINOX En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo PUENGUENAN TEIMAL EMERITA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708244825, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

948

I

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170824482-5

EMERITA PUENGUENAN TAIMAL


NOMBRES: COMBAL-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: 8 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: EXT-12 2941 19004 F

TOMO PAQ. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: QUITO PCHA 1982 EXT.



Emerita Puenguenan Taimal

COLOMBIANA E1333 I1222

CC. MANUEL GOMEZ NO. DACT

ESTUDIOS PRIMARIA ICTVS. PERM. POR LEY PROF. OCUP


INSTRUCCION FERNANDO PUENGUENAN ASCENSION TAIMAL

NÚMERO DE IDENTIFICACION DE LA AFILIACION QUITO 28-4-2004

QUITO 28-4-2016 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0761809



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

069-0287 NÚMERO
1708244825 CÉDULA

PUENGUENAN TAIMAL EMERITA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 101
Vote 7
7

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-17 11:43:19 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

Efectivo	12.00
CHD. LOCAL	0.00
CHD. UTR.	0.00
CHD. EXTERIOR	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Emerita Puenguenan Taimal
 cc. 170824482-5
 lote:7 Manzana 101



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1106194383

www.emaspp.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0120546

CUENTA N°: 52870220 RUC/CI: 1708244825
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: PUENGUENAN TAIMAL EMERITA TELÉFONO: 3411491

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 13 LT 945
PLACA PREDIAL: N57-154 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053408 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-04-20	755	2010-05-18	774

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-05	00052870220	PUENGUENAN T
09-06	193	34447 USD
09-07	2010/05/19	\$ 20,27
09-08	10	
09-09	7	
09-10	11	
09-11	24	
09-12	13	
10-01	9	
10-02	19	
10-03	20	
10-04	19	

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

• VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO •

SGS
El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1168

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01600	00	01

CONSUMO (M3) 19 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECZ.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,30
ALCANTARILLADO	2,04
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	9,83
INTERES MES	0,08
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

SUBTOTAL	20,27
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 20,27

CLIENTE

550

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casca. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553514
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91362704-07
 Valor a pagar: 15.03

emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

PRO: **913627 - 4** PUENGUENON EMERITA 06/05/2010
 U.C.: 170824482-5
 servicio: OE17B N57154 N57C ATUCUCHO
 notificación: Domicilio
 ódigo: 40 20-52-480-6120
 - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Residencial (Baja Tension)

DETALLE DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

248556-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Pérdidas en Transformación: 0 %
 10/4/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Lento

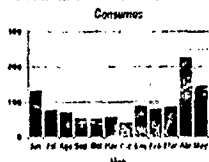
LECTURAS			Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
Actual	Anterior	Consumo			
12993.00	12849.00	144	Kwh	10.16	10.16
			Kwh	0.00	1.41
			Kwh	0.00	0.00
			Kwh	0.00	0.00
			KW	0.00	0.00
			KW	0.00	0.00
			KW	0.00	0.00

Valor por tarifa de 0.00
 Valor por tarifa de 0.00

(La Energía ya es de todos)

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES:	



SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casca. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553514
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91362704-07
 Valor a pagar: 15.03

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913627 - 4** PUENGUENON EMERITA 06/05/2010
 Cédula / R.U.C.: 170824482-5
 Dirección servicio: OE17B N57154 N57C ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6120
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.64
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.62
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.46

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.57
Otros valores a pagar (2):	3.46
TOTAL (1) + (2):	15.03

(La Energía ya es de todos)

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

91362704-07
 25/05/2010 10:17
 028-226-001-000025

SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEGRA S.A. EN PARAGUAY. TEL: 0991 444 444

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frñte Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: La Escuela

U.E.: U.E. Lote:

Cal: 13

Comité Vecinal:

Nombre: Juan Carlos

Apellido: Gómez

C.I.: 0

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h
<input type="text"/> <u>1</u>	<input type="text"/> <u>2</u>	<input type="text"/> <u>1</u>

952

Nacionalidad Ecuat

Nombre ROLDOS
C. Ident. 8224482-5

III PLAN DE VIVIENDA

FIRMA DEL SOCIO

LEON FEBRES CORDERO

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 04389

Nombres Juan Carlos Gomez P.

SOCIO ACTIVO

Dirección El Condado

Fecha de Afiliación 9-VIII-88

Nacionalidad Ecuat

Nombre ROLDOS
C. Ident. 8224482-5

III PLAN DE VIVIENDA

FIRMA DEL SOCIO

LEON FEBRES CORDERO

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 04334

Nombres Emilia María MacGregor

SOCIO ACTIVO

Dirección El Condado

Fecha de Afiliación 5-VIII-88



UNIVERSIDAD CENTRAL
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Nosotros, MANUEL JOSÉ GÓMEZ MONTALVÁN, ecuatoriano, casado, de 56 años de edad, de profesión guardia de seguridad, domiciliado en esta ciudad de Quito y EMERITA PUENGUENAN TAIMAL, Colombiana, casada, de 54 años de edad, de profesión comerciante minorista, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y demandamos nuestro divorcio por mutuo consentimiento:

De los documentos que acompañamos vendrá a su conocimiento el hecho de que en esta ciudad de Quito, el día 22 de mayo del 1981, contrajimos matrimonio en el cual procreamos tres hijos, mayores de edad, que responden a los nombres de JUAN CARLOS, JOSÉ MANUEL y RICHARD FERNANDO GÓMEZ PUENGUENAN, no hemos adquirido bienes de ninguna naturaleza.


Por lo expuesto y amparados en lo que disponen los Art. 107 y 108 del Código Civil vigente, comparecemos y demandamos nuestro divorcio por mutuo consentimiento, para que su Autoridad mediante sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une y disponga la marginación del mismo.

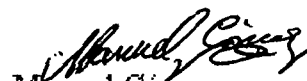
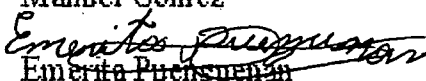
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

A la presente se le dará el trámite Especial, contemplado en la Ley.

Fijamos nuestro domicilio en el casillero 1172, perteneciente al Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Central del Ecuador, Institución en la que labora el señor doctor David Alejandro Herrera Trujillo, con matrícula Profesional 2061, del Colegio de Abogados de Quito, a quien autorizamos para que con su sola firma suscriba todo cuanto escrito sea necesario hasta la terminación de la misma.

Firmamos con nuestro defensor.


Dr. David A. Herrera
AB. CONSULTORIO J. G.
M. P. 2061


Manuel Gómez

Emerita Puenguenan

Escuela -
M 1.01
Lote 7.

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

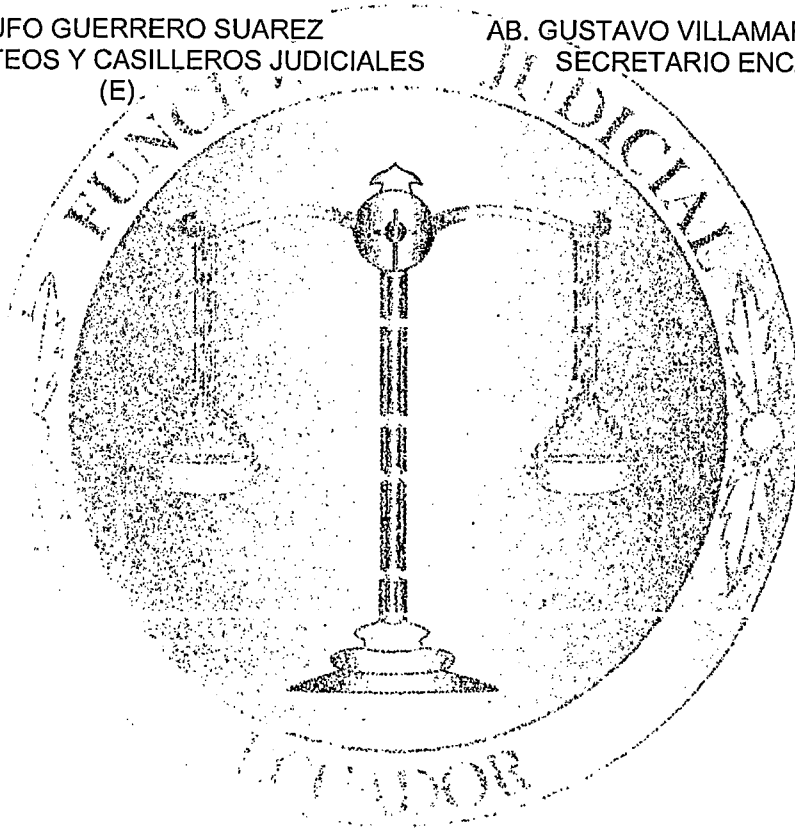
Ingresado por: VALENCIAB

Recibida el día de hoy, miércoles dos de marzo del dos mil once, a las catorce horas y cincuenta y siete minutos, el proceso presentado por: GOMEZ MONTALVAN MANUEL JOSE, PUENGUENAN TAIMAL EMERITA, en: 0 foja(s), adjunta CUATRO PARTIDAS, DOS COPIAS DE CEDULAS, ORIGINAL Y COPIAS DE LA DEMANDA. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL y al número: 17323-2011-0281.

QUITO, Miércoles 2 de Marzo del 2011.

DR. RUFO GUERRERO SUAREZ
JEFE DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES
(E)

AB. GUSTAVO VILLAMARIN CORDOVA
SECRETARIO ENCARGADO



Nacionalidad *Ecuat.*


REGISTRO NACIONAL DE VIVIENDAS POPULARES

III PLAN DE VI FIRMAS DEL SOCIO

REGULAR

LEON FEBRES

PRESIDENTE SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

REGISTRO NACIONAL DE VIVIENDAS POPULARES



Carnet No. *04334*

Nombres *Emilia Romayna*

SOCIO ACTIVO

Dirección *El Cordado*

Fecha de Afiliación *5-VIII-88*

COOPERATIVA DE VIVIENDA

957

Ger Jaime Roldos Aguilera

Constituida Jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 0007
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1988

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 2041

6 de Septiembre de 19 88
Recibimos de Emerita Puengona
Socio Nº 4334

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	2.000,00	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	2.000,00	

SON: Dos mil Suces — Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>RECIBIDO</u>	Cheque N°	HC <u>RECIBIDO</u>
Niq. <u>RECIBIDO</u>	Banco	RS <u>RECIBIDO</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo poste

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Jaime Roldos Aguilera

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Reg. General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1911

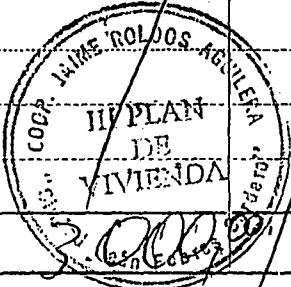
31 de Ag. de 1988

Recibimos de Emerita Tuenigana

Socio No 04334

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3.000,00	



SON: TRES MIL SUAVES Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>CFE</u>	Cta. Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq.	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este comprobante es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

COOPERATIVA DE VIVIENDA

er Jaime Roldos Aguilera

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451
 General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1987

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 1224

6 de Agosto de 1988
 Recibimos de Ementa Pungent
 Socio N° 4339

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3000,00	

SON: 3000,00 Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta/Cte N°	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

Lider ~~JA~~ ^{COOPERATIVA} ~~OLDOS~~ ^{AGUILERA} "Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1274

9 de VIII de 1988

recibimos de Emerita Rungana

Socio No 4334

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<u>2.000,00</u>	

EN: DOS mil Sucre

Sucre

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. N°	HC
Nid. <u>EFFECTIVO</u>	Banco	RS

recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA
 2.- Cedula de identidad: 1718450784
 Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 9 MARZO 1983

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: EMPLEADA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 8 Superficie: 106 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA C. Identidad: 1718450784 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: CHRISTIAN CAIZATOA CHILQUINGA Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: MANUEL OCHOA Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1718450784, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

CR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULCULACION

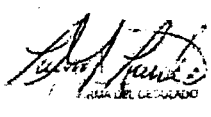

CECULA DE CIUDADANIA No. 171845078-4

LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

09 MARZO 1983

IDENTIFICACION 001-2 0199 00199 F

BOLIVAR/GUARANDA
 GUANUJO IDENTIFICACION 1983

ECUATORIANA***** A1332A1111

CASADO CHRISTIAN R CAIZATCA CHILICO

SECUNDARIA EMFLEADO

JOSE MIGUEL LUMBI LUMBI PROF. OCU

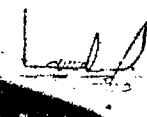

GREGORIA MANOBANDA FATIN

QUITO DO LA LAMORE 10/10/2005

10/10/2005

FECHA DE CADUCIDAD

PLAZA REN 2135984 Pch

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

126-0238 NÚMERO 1718450784 CÉDULA

LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 CHAMPALUZ PARROQUIA ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA




H 10/1
Vote 8

B

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL ESTADO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171665490-81

CAIZATO CHILQUINGA CHRISTIAN ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

22 NOVIEMBRE 1979

003-0067 01781 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4443V2242

CASADO MARIA L LUMBI MANOBANDA

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE LUIS CAIZATO PROFESOR

ROSA EEVIRA CHILQUINGA

QUITO QUITO DE LA AMER 10/10/2006

10/10/2018

REN 2135993

Pch



PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

099-0030 1716654908

NÚMERO CÉDULA

CAIZATO CHILQUINGA CHRISTIAN ROBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

S. La Escuela.

ME-101

LT-8

WMBI MARIA 965 I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIRRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-28 09:28:27

(CLIENTE)

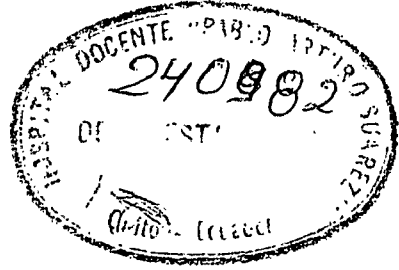
CLIENTE.: (002296)COMITE PROEJURAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. DTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DE DEPOSITO:	12.00

Laura Maria Zombi
Lote: 57 - 7112
Lote: 8N=101

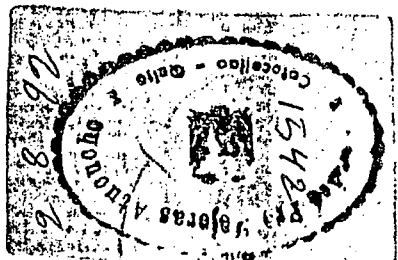
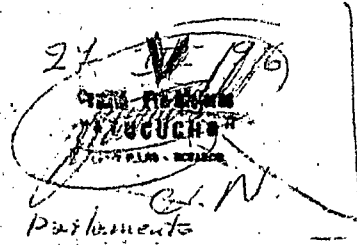
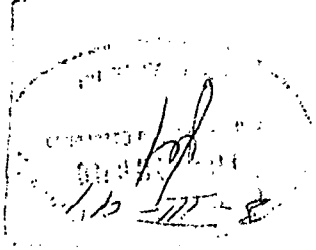
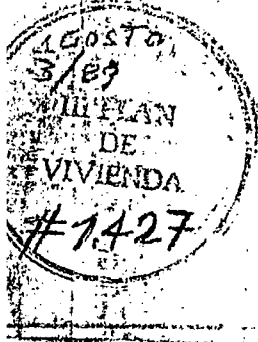


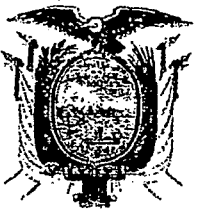
concentración parlamento

SECTOR LA ESPERANZA
RELOJERIA

120 05.98

Miguel Ochoa





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

MIGUEL HONORIO OCHOA MALDONADO Y SRA

A FAVOR DE:

CHRISTIAN ROBERTO CAIZATO CHILIQINGA Y SRA ✓

CUANTIA USD \$ 6.000,00

di 2 copias

ESCRITURA NUMERO

P.T.

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de Septiembre del año dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor MIGUEL HONORIO OCHOA MALDONADO y MELVA DE JESUS ROJAS ROJAS, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, los cónyuges señor CHRISTIAN ROBERTO CAIZATO CHILIQINGA y MARIA LAURA LUMBI MANOBANDA, casados, por sus propios derechos, CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señor

NOTARIA DECIMO SEXTA

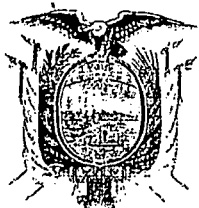
DR. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

MIGUEL HONORIO OCHOA MALDONADO y MELVA DE JESUS ROJAS ROJAS, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, los cónyuges señor CHRISTIAN, ROBERTO CAIZATO CHILIQUINGA y MARIA LAURA LUMBI MANOBANDA, casados, por sus propios derechos, CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Los cedentes son legítimos propietarios de la posesión de un inmueble compuesto de casa y lote de terreno de la superficie de veinte y cuatro metros cuadrados de construcción, terreno con la superficie de ciento cuatro metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Comité Promotoras del Barrio "Atucucho", sector LA ESCUELA, ubicado entre las calles trece, clave catastral cuarenta y dos quinientos dos, casa N. 57-142, manzana sesenta y cinco, lote cero tres del Barrio de Atucucho, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, como consta del certificado número SR setecientos sesenta y cuatro, emitido por el Comité Pro Mejoras del Barrio "Atucucho" de fecha siete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero que se adjunta. El Comité Pro Mejoras del Barrio "Atucucho" se encuentra reformado mediante Acuerdo Ministerial número cero dos nueve tres cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA. CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. TERCERA. CESION DE DERECHOS. Con estos antecedentes, los cónyuges señor MIGUEL HONORIO OCHOA MALDONADO y MELVA DE JESUS ROJAS ROJAS, por sus propios

Atucucho

11/11/94



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

derechos, libre y voluntariamente en calidad de socios, ceden a favor de los cesionarios cónyuges señor CHRISTIAN ROBERTO CAIZATO CHILIQUNGA y MARIA LAURA LUMBI MANOBANDA, el inmueble compuesto de casa y lote de terreno de la superficie de veinte y cuatro metros cuadrados de construcción, terreno con la superficie de ciento cuatro metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Comité Promejoras del Barrio "Atucucho", sector LA ESCUELA, ubicado entre las calles trece, clave catastral cuarenta y dos quinientos dos, casa N 57-142, manzana sesenta y cinco, lote cero tres del Barrio de Atucucho, Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: con calle pública número trece, en ocho metros. SUR: linda con propiedad del señor Alcivar Estupiñan, en ocho metros. ESTE: con propiedad de la señora Mery Puenguenan, en trece metros. OESTE: propiedad del señor Julian Burga, en trece metros. Aclarándose que la cesión se realiza como cuerpo cierto. Este lote de terreno no tienen títulos de propiedad, por lo tanto los cesionarios aceptan y se comprometen a realizar todos los trámites legales y necesarios ante el Comité Promejoras del Barrio de Atucucho, cuando se hagan las escrituras de Adjudicación del lote de terreno, se lo hará a nombre de los cónyuges señor CHRISTIAN ROBERTO CAIZATO CHILIQUNGA y MARIA LAURA LUMBI MANOBANDA y serán los nuevos socios activos del Barrio de Atucucho a fin de que en lo posterior pueda usar y gozar del bien inmueble.

CUARTA. PRECIO. La cuantía de esta cesión de derechos se

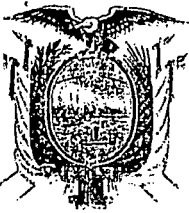
fija en la cantidad de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS que los cedentes declaran que han recibido en moneda de buena ley y se encuentra cancelados en su totalidad. Aclarándose que el precio no se elevara por ningún concepto, ya que se encuentra cancelado a satisfacción. Los cedentes y los cesionarios renuncian cualquier reclamación en el futuro, sobre la presente cesión por lo que se hace en seguridad de sus recíprocos intereses y sin tener que formularse ningún reclamo ahora ni en el futuro. Los cesionarios en esta fecha toman posesión material y física del inmueble antes especificado, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y mas derechos que le son anexos, incluido los medidores de luz número veinte y seis veinte cuarenta y seis-KRI-AM, agua potable número cuarenta cincuenta y tres cuatrocientos diez y la línea telefónica signada con el número tres cuatrocientos diez seiscientos dieciseis, los cesionarios quedan facultados a realizar el cambio de nombre en las oficinas de ANDINATEL S.A. de esta Ciudad de Quito, así como en las respectivas Empresas de Luz Eléctrica y Agua Potable. Los cedentes se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA. GASTOS. Todos los gastos que demande la celebración del presente instrumento hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad cuando sea del caso será de cuenta de los cesionarios. SEXTA. ACEPTACION. Los comparecientes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus cláusulas por esta redactada en su seguridad. SEPTIMA. DOMICILIO Y JURISDICCION. En caso de controversia originada

Amor Lumbi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

por el presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del Cantón Quito, y al trámite de la litis en la vía verbal sumaria. Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Tito Villegas Jácome. matricula profesional número tres mil setecientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe..

SR MIGUEL OCHOA MALDONADO

C.C. 110066595-7

SRA MELVA ROJAS ROJAS

C.C. 170465392-0

SR CHRISTIAN CAIZATOA CHILIBUINGA

C.C. 147665490-8

SRA MARIA LUMBI MANOBANDA

C.C. 771845078-4

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 11006695-7

MELVA DE JESUS MELVA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO 1976

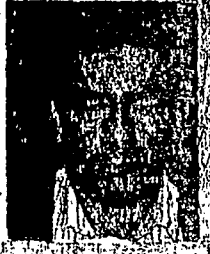
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG CIVIL 001-3 0430 00695

FORMA No. 11

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433374442

NACIONALIDAD CASADO MELVA DE JESUS

ESTADO CIVIL ORRERO

INSTRUCCION MARIA E OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/02/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17045357-0

MELVA DE JESUS MELVA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO 1956

LUGAR DE NACIMIENTO PUYANGO/VICENTINO

REG CIVIL 01 2 142 20255

FORMA No. 55

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433374442

NACIONALIDAD CASADO MIGUEL OCHOA MALDONADO

ESTADO CIVIL QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCION MIGUEL ROJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GERARDO ROJAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30-01-86

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 446008

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171665490-B

CAIZATOA CHILQUINGA CHRISTIAN ROBERTO

INSTRUCCION PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 22 NOVIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 003-00087-01781-M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA/QUITO 1980

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA



Dr. Gonzalo Roman Chagnon

ECUATORIANA***** V4443V2242

NACIONALIDAD CASADO MARIA E LUMBI-MANOBANDA

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION JOSE LUIS CAIZATOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ELVIRA CHILQUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1718408

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171665070

MARIA E LUMBI-MANOBANDA MARIA E LUMBI

INSTRUCCION MARIA E LUMBI-MANOBANDA

FECHA DE NACIMIENTO 27/04/2005

FECHA DE NACIMIENTO 003-00199-00000

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MANOBANDA

FIRMA DEL CEDULADO



Notario del Canton Quito
Juan de Villalino, Republica del Ecuador
ARTIFICIO que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que a to seguido lo presento para su
registro.

Dr. Gonzalo Roman Chagnon

ECUATORIANA***** V4443V2242

NACIONALIDAD CASADO CHRISTIAN ROJAS CHILQUINGA

ESTADO CIVIL EMPLEADO

INSTRUCCION JOSE LUIS CAIZATOA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ELVIRA CHILQUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/04/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1480891

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FECHA DE CADUCIDAD



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No 68 764

Quito, 07 de noviembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	48502
Sector LA ESCUELA	Manzana Nro	65
Calle 13	Lote Nro	02
Entre: Calle 13 y Calle	Casa Nro N	57-142
Area de terreno 104 m2	Area de construcción	24 m2

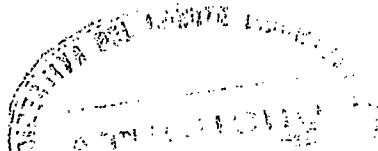
El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	OSORIO RAFAELITO MIGUEL MONTEJO	C.I.	3 10 0 6 6 5 2 5 - 7
Señora	ROSAS ROSA ROSA DE JERUSALEM	C.I.	1 7 0 4 6 5 3 9 2 - 0

Son poseionarios del mencionado lote de terreno


Taitor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL POR PARTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DE ATUCUCHO.
Quito, 12 de diciembre de 1999

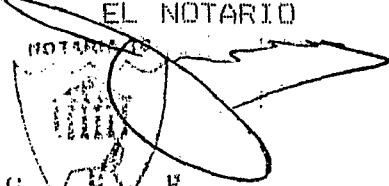


Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a cuatro de
Octubre del dos mil seis. Cesión de Derechos que otorga
Miguel Ochoa y era a favor de Christian Caizatoa
Chiliquinga

EL NOTARIO




NOTARIO



G R

Rogelio Chacón
QUITO - ECUADOR

LIBRO SEXTA
RUGELIO CHACÓN



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
9-10-94	Hayeto	1000	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-94	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-94	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-95	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-95	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-96	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-96	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-97	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-97	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE
12-11-97	Administración	500	Victor H. Loalza PRESIDENTE

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Gulto
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: La Ocauela

Manzana: Lote:

Calle: # 13

Comité Vecinal:

Nombre: Miguel Miguel

Apellido: Ochoa OCHOA

C.I.: 1100665957

CONYUGE

Nombre: Melva Rojas

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

970

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
7 I /97
6 I /97
II /97
II /97
Mar /97
3 Mar /97
8 Mar /97
1 Abril /97
7 abril /97
3 Mayo /97
Junio /97
2 junio /97

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
13 julio /97
7 sept /97
6-9-98
12 sept /98
18 sept /98
24 sept /98
31 sept /98
5 octub /98
11 oct /98
18 oct /98
25 oct /98
31 oct /98

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6 Nov /98
12 Nov 98
18 Nov /98
24 Nov /98
30 Nov 98
8 Dics /98
14 Dics /98
20 Dics /98
26 Dics /98
5 Enero /99
11 Enero /99

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
2 IV 95	MB	MB
2 VI 95	MB	MB
2.06.96	MB	MB
14 06-96	MB	MB
26 06-96	MB	MB
26 06-96	MB	MB
7 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
8 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
14 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
26 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
26 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
31 07-96	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>

CONTROL DE MING

Fecha	Entrada	Salida
6 Enero/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
12 Enero/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
18 Enero/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
24 Enero/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
30 Enero/95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
8 Febr./95	<u>Miguel</u>	<u>Miguel</u>
14 Febr./95	<u>Miguel</u>	<u>Miguel</u>
21 Febr./95	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
27 Febr./95	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
29 Marzo/95	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>
5 Abril/95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
12 Abril/95	<u>Olga</u>	<u>Olga</u>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Junio 8/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
Junio 14/95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
Junio 20/95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
Junio 18/95	<u>José</u>	<u>José</u>
Junio 30/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
Agosto 8/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
Agosto 20/95	<u>MB</u>	<u>MB</u>
Sept 6/95	<u>Angeles</u>	<u>Angeles</u>
Sept 14/95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
Noviembre 95	<u>Manuel</u>	<u>Manuel</u>
Diciembre/95	<u>Roguel</u>	<u>Roguel</u>
Diciembre/95	<u>Roguel</u>	<u>Roguel</u>
Diciembre 26/95	<u>Roguel</u>	<u>Roguel</u>

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
06-96	tarjeta	\$1.000	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: La Escuela

Manzana: Lote:

Calle: 13

Comité Vecinal:

Nombre: Miguel

Apellido: Choa

C.I.: 110066595-4

CONYUGE

Nombre: Maria

Apellido: Bojas

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>
---	---	---



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SEN No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0120802

CUENTA N°: **52875469** RUC/CI: **1718450784**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **LUMBI MANOBANDA MARIA LAU** TELÉFONO: **3410616**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 13 LT 947**
 PLACA PREDIAL: **N57-147** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4053410** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01610	00	01

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. EC?

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-04-20 **410** **00052875469-LUMBI MANOBA** **422**

EVOLUCION DE SU CONSUMO

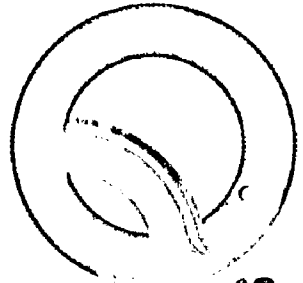
REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-05	16
09-06	17
09-07	11
09-08	9
09-09	11
09-10	8
09-11	8
09-12	8
10-01	14
10-02	11
10-03	10
10-04	13
10-05	12

2010/05/25 \$ **7,67**

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



972

CLIENTE



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-18

2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL
IVA 0%

7,67
0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

7,67



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTR : ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1071359

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91362901-92
Valor a pagar: 5.64

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913629 - 0 LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA

Cédula / R.U.C.: 171845078-4 06/04/2010
Dirección servicio: OE17B N57- 142 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6100
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1067091-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Laido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3608.00	3532.00	76	Kwh	5.25
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 5.25
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO - 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 0.71
COMPENS .RAC.ENERG. - 0.50
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.24

Compensación por reajuste de
La Energía ya es de todos!
JAN 2010 a 0.50 USD

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
1.42

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1071359

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91362901-92
Valor a pagar: 5.64

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913629 - 0 LUMBI MANOBANDA MARIA LAURA

Cédula / R.U.C.: 171845078-4 06/04/2010
Dirección servicio: OE17B N57- 142 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6100
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.37
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.83
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		3.24
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.40

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.24
Otros valores a pagar (2):	2.40
TOTAL (1) + (2):	5.64

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

La Energía ya es de todos!

002-035-002-000110
26/04/2010 12:14
91362901-92
5.64
F2<:8::3

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

973

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040728117 FECHA 16/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713759

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Tarán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **OCHOA MALDONADO MIGUEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1100665957 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040728117, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 13 LT 947** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52875469	14	52	34	16	1610	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c). A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/07/04

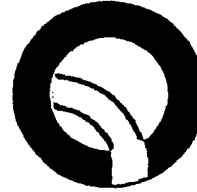

LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040716 168 54475	76,600	0040713759
--------------------	--------	------------

JR - Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ESTUPIÑAN MOSQUERA LEONER ALCIVAR

2.- Cedula de identidad: 080075606

Lugar y fecha de nacimiento: ESMERALDAS, 24 JUNIO 1957

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 101 N° Lote 9 Superficie: 110 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ESTUÍÑAN MOSQUERA LEONER ALCIVAR C. Identidad: 0800756066 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: URSULA ARROYO PRECIADO Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 15 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo ESTUÍÑAN MOSQUERA LEONER ALCIVAR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0800756066, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Sonia Arroyo
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIDADANIA No. 080075606 - 4

ESTIPINON MOSQUERA LEONER ALTIVAR

ESMERALDAS / QUININDE / CUSE / CHANCAMA /

1557

0181 00214 M

1966



Estipinon Mosquera

H

ECUADOR I AMAXXXXXX E12345678

REPUBLICA BOLIVIA ARROYO PREGIADO

ALBANIL

OLMEDO ESTUENAN


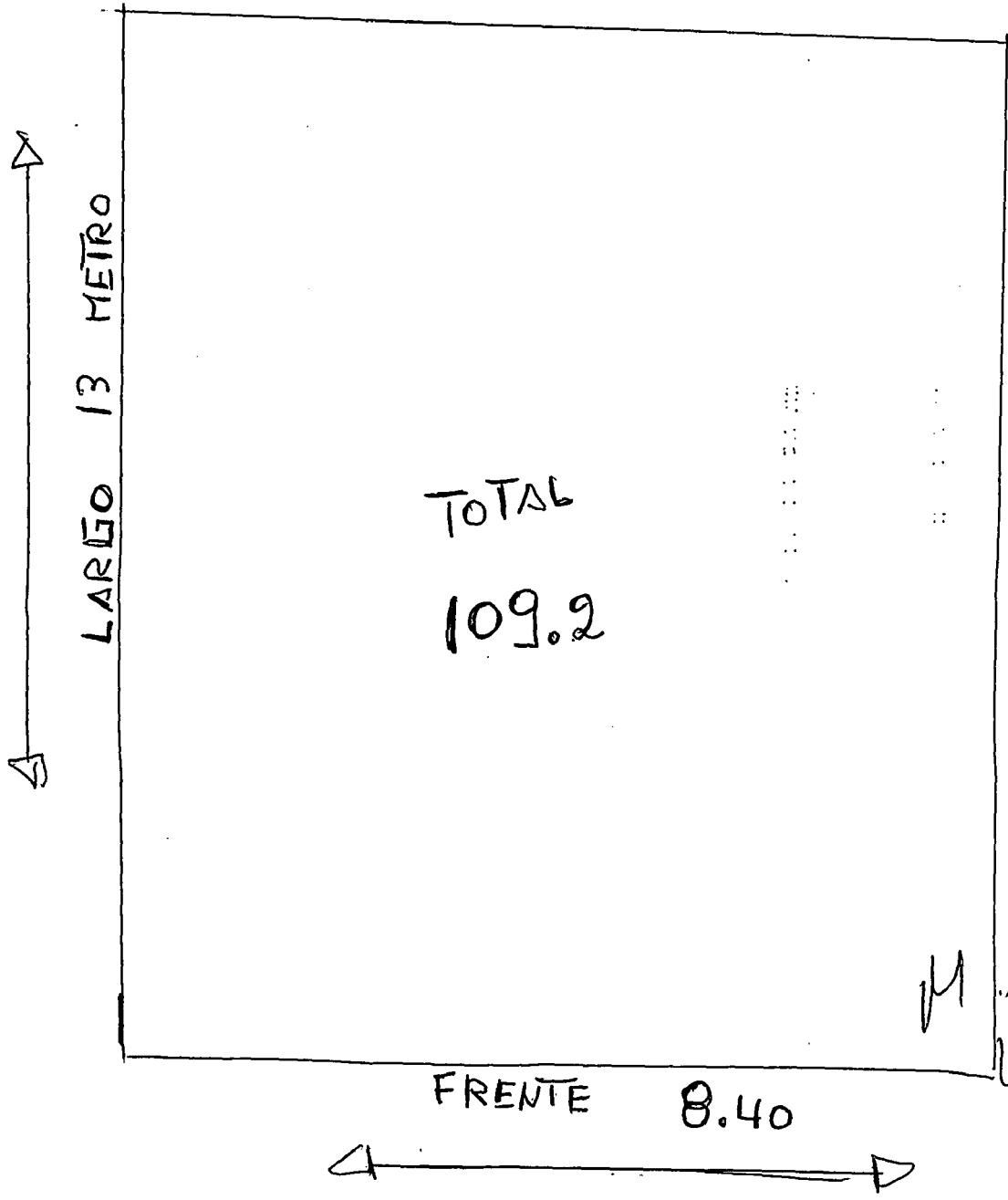
EDSA MOSQUERA

QUITO 09/01/2003

09/01/2015

REN 0436440

Pch

M 10/ lote 9

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION NACIONAL

CEGULA DE CIUDADANIA No. 120263116-2

ARROYO PRECIADO URSULA SONIA

DE ESNEALDAS QUININDI/MALIMPIA

1584

001-00171 00171 F

ESNEALDAS/ESNEALDAS SEXO

ESNEALDAS 1983

Sonia Arroyo

EQUATORIAN *****

LEONER ALVAREZ ESCOBARIN MOSE

FRIMARIA CUEHACER DOMESTICO

FELY ULPIANO ARROYO A

ELVIRA PRECIADO QUINONEZ

23/11/2002

23/11/2014

REN 0382542

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION

Elecciones

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

01

NUMERO 120263116-2

CEGULA

ARROYO PRECIADO URSULA SONIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

H/2-101
L.9.
La Escuela

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

980

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 278 Acta 378

ESMERALDAS hoy día 27

En QUININDE provincia de DICIEMBRE de 1 dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

LEONER ALCIVAR ESTUPIÑAN MOSQUERA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CUBE-ESMERALDAS, el 24 de JUNIO de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ALBAÑIL, con Cédula Nº 080075606-6, domiciliado en ROSA ZARATE, de estado anterior SOLTERO; hijo de OLMEDO ESTUPIÑAN y de ROSA MOSQUERA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: URSULA

SONIA ARROYO PRECIADO MALIMPIA-ESMERAL, el 21 de OCTUBRE de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión QUEHACER DOMESTICO, Cédula Nº 120263116-2, domiciliada en ROSA ZARATE, de estado anterior DIVORCIADA.

hija de FELIX ULPIANO ARROYO y de ELVIRA PRECIADO QUIÑONEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUININDE-ROSA ZARATE. FECHA: 27 de diciembre del 2000

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Jefe de Registro Civil

[Signature]

Sonia Arroyo

REPUBLICA DEL ECUADOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO QUITO Confiro de Acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil I, Q. Jefe DEPARTAM...



6 FEB 2001

la Escuela 101 lo ke g.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

047-0016 0800756066
NÚMERO CÉDULA

ESTUPIÑAN MOSQUERA LEONER ALCIVAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-28 10:16:52 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUACION
CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. CCA.....	0.00
CHK. OT. PLAZA.....	0.00
CHK. EXTER.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Leoner Aguilar Estupinan
Cofe:



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1105194383 VALIDO HASTA A...

Factura Nro. 001-001-0120685

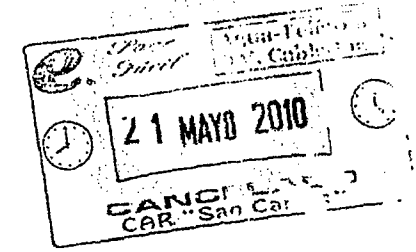
CUENTA N°: **52872637** RUC/CI: **0800755066**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **ESTUPIÑAN MOSQUERA LEONER** TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ATILICHO CA 14 LT 846**
 PLACA PREDIAL: **M57-141** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4053394** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01660	00	01
CONSUMO (M3)		8	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. EC?			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	444	2010-05-18	452
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	12		
09-06	14		
09-07	14		
09-08	10		
09-09	11		
09-10	12		
09-11	11		
09-12	7		
10-01	13		
10-02	10		
10-03	9		
10-04	10		
10-05	8		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.23
ALCANTARILLADO	0.86
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.92



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1106

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL		6.11
IVA 0%		0.00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 6.11
1		

CLIENTE

0000



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto Et-24 y Av. Las Casas. P.U.C. 1790023881001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No 5368

Factura No. 001-006-1553454
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91521303-01
Valor a pagar: 7.73

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915213 - K ARROYO SONIA 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 120263116-2
Dirección servicio: OE17A N57141 PB N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5250
Parroquia - Cantón: COTACOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.48
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.19
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.87

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.86
Otros valores a pagar (2):	2.87
TOTAL (1) + (2):	7.73

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

GAR SC Bye 05/21/2010 01:55:42 PM 245592027

ARROYO SONIA 1000915213037 7.73 05/25/2010

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR USUARIO A 17:05:00 05/25/2010 P.D.C.



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 11 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0430

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ESTUPIÑAN MOSQUERA LEONER ALCIVAR	080075606-6	CASADO
ARROYO PRECIADO URSULA SONIA	120263116-2	CASADO

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, N57-141 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Maza Rosario de Bourdes	170877296-5	Morador	3410-522	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Maza Quezada Nelson Benito	110185895-7	Morador	3410787	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Medina Fidel Rocio Guadalupe	040145813-8	Morador	3412651	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Morán Susana Lembi M	17184150784	Morador	3410-616	La Escuela	<i>[Firma]</i>
Mon Carlos Gómez Puengueron	171473187-2	Promotor	3411491	La Escuela	<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Luis Robles
 PRESIDENTE

[Firma]
 Narcisca León
 SECRETARIA

[Firma]
 Esteban Vaca
 REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata aplicación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MINDA YANDUN DELIA MARIA

2.- Cedula de identidad: 1705725578

Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 19 FEBRERO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 101 N° Lote 10 Superficie: 209 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MINDA YANDUN DELIA MARIA C. Identidad: 1705725578 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: RIGO ACOSTA ALARCON Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo MINDA YANDUN DELIA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705725578, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.



POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170572557-8

MINDA YANDUN DELIA MARIA
CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMANO

19 FEBRERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-2° 0052 00103 F

CARCHI/ESPEJO ACT. SEXO
EL ANGEL DE INSCRIPCION 1959

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V43431222

CASADO RIGD FABIAN ACOSTA ALARCON

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS A MINDA

BLANCA YANDUN

QUITO 20/12/2005


20/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 17106823

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2009

161-0025 NÚMERO
MINDA YANDUN DELIA MARIA

1705725578 CÉDULA

PIGUNCHA PROVINCIA
LA VICENTINA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M 101
wte 10
AD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040054947-3

ACOSTA ALARCON RIGO FABIAN
CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO
12 SEPTIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 002-0049 00495 M
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 1958

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO DELIA MARIA MINDA YANDUN
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO ACOSTA
ZOILA ALARCON
QUITO 08/05/2007
08/05/2019
REN 2364263
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIFUNDIDO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
040054947-3 106-0001
ACOSTA ALARCON RIGO FABIAN
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA
C. E. EN MURCIA
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
2239967 14/03/2011 13 24 17

MZ-101-LT.10-Escuela

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-07-01 16:29:12 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJONAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CH. LOCAL.....	0.00
CH. PLAZAS.....	0.00
CH. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPÓSITO:	12.00

Delia Minda Yandón



CUENTAN° **52872789** RUC/CI: **1705725578**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE **MINDA YANDUN DELIA MARIA** TELÉFONO **3411669**

DIRECCIÓN **BA ATUCUCHO CA 14 LT 848**
 PLACA PREDIAL **0e17-54** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR **4053391** CTA. ESP **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
14	052	34	016	01650	00	0

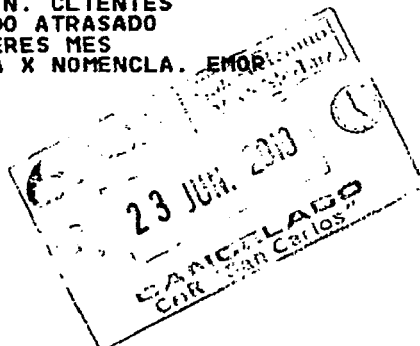
CONSUMO (M3) **34** N DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACION **Real** SEC. ECO **7**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR **2010-05-18** 2 112 FECHA Y LECTURA ACTUAL **2010-06-19** 2 146

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	37	
09-07	38	
09-08	37	
09-09	47	
09-10	49	
09-11	42	
09-12	35	
10-01	46	
10-02	34	
10-03	36	
10-04	39	
10-05	30	
10-06	34	

FECHA EMISIÓN **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO **INMEDIATO**
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
AGUA	12.78
ALCANTARILLADO	5.77
ADMIN. CLIENTES	2.11
SALDO ATRASADO	18.61
INTERES MES	0.11
TASA X NOMENCLA. EMOR.	0.81



SUBTOTAL **2.3**
 IVA 0%
 MESES DEUDA **2** TOTAL A PAGAR **USD 2.3**

El Agua Potable de esta
 lica tiene certificación del
 de la norma INEN 1104



Al Servicio de los Usuarios de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en el Distrito Metropolitano de Quito

Factura No. 001-006-2039688
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero de 2011



No. de Control: 91521205-02
Valor a pagar: 26.74

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915212 - 1 ACOSTA FABIAN 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170590833-1
Dirección servicio: OE17A N57-135 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5270
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 237044-KRI-AM Factor de multiplicación: 1,00 Constante: 1,00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/08/2010 Días: 29 Tipo de consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valor	VALOR FACTURABLE
	Actual	Anterior	Consumo			
Energía	35914,00	35612,00	302	Kwh	18,47	18,47
07h00-22h00				Kwh	0,00	0,00
22h00-07h00				Kwh	0,00	0,00
Reactiva				Kwhr	0,00	0,00
Demanda Cliente				KW	0,00	0,00
Maxima				KW	0,00	0,00
Maxima en pico				KW	0,00	0,00

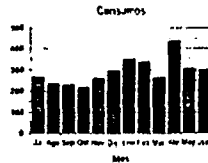
VALOR FACTURABLE
COMERCIALIZACION 1,41
I.V.A. (0%) 0,00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 19,88

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Al Servicio de los Usuarios de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en el Distrito Metropolitano de Quito

Factura No. 001-006-2039688
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91521205-02
Valor a pagar: 26.74

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915212 - 1 ACOSTA FABIAN 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170590833-1
Dirección servicio: OE17A N57-135 N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-5270
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1,27
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3,60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1,99
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		6,86

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	19,88
Otros valores a pagar (2):	6,86
TOTAL (1) + (2):	26,74

(*) BASE PARA RETENCION 1% 0,00

Pagar hasta: 23/06/2010

04/06/2010 09:23:23 AM 24859-100

ACOSTA FABIAN 1107832233 26,74 0000 0010

IMPUESTO BOMBEROS

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



COMITÉ PROMUEVAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 12 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0483

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ACOSTA ALARCON RIGO FABIAN	040054947-3	CASADO
MINDA YANDUN DELIA MARIA	170572557-8	CASADA

El Comité Promuevas y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, N57-135 Lote No. 10 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
van Luis Tonato Bhangó	170313120-9	Morador	3410637	Escuela	
Palacios Chemorro Cruz A.	171113414-6	Morador	3412896	Escuela.	
RUZ MORALES JOSÉ JULIO	170744703-1	Morador	3411488	ESCUELA	
ASERES TIXICURO LUIS	100103561-3	Morador	3414-031	ESCUELA	
Lores Durillo Mariana	1703968436	Promotor	3410701	Escuela	

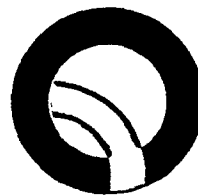
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
SECRETARIA

Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL
LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CHAVEZ CAMPO MARIA VICENTA
- 2.- Cedula de identidad: 1704778487
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 7 FEBRERO 1959
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 11 Superficie: 204 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR, PODER ESPECIAL OTORGADO EL 28 DE
NOVIEMBRE DEL 2005

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHAVEZ CAMPO MARIA VICENTA C. Identidad: 1704778487 Ocupación: Q

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BURGA YACELGA JULIAN Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: CHAVEZ CAMPO OSCAR

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

*Yirma ejemplada
Chavez Campo Oscar*

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo CHAVEZ CAMPO MARIA VICENTA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704778487, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Chavez Campo Oscar
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170469961-8

BURGA YACELGA JULIAN


IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS

08 MAYO 1957

REG. N.º 001-2 0108 00322 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN INSCRIPCION 1957



Julian Burga Yacelga

996

EQUATORIANA***** V4463N4449

CASADO MARIA CHAVEZ

PRIMARIA TEJEDOR


BALERIO BURGA

MARIA YACELGA

QUITO 23/10/2002

23/10/2014

REN 0336125



Maria Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170477848-7

CHAVEZ CAMPO MARIA VICENTA


PICHINCHA/QUITO/GUAFULO

07 FEBRERO 1959

REG. N.º 002-2 0299 01394 F

PICHINCHA/ QUITO

SANZALEZ SUAREZ 1959



Maria Chavez Campo

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JULIAN BURGA YACELGA

PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS


CARLOS HUMBERTO CHAVEZ

MARIA CAMPO

QUITO 28/04/2005

28/04/2017

REN 1471184



Carlos Humberto Chavez

ORP
Estan con poder
otorgar a Oscar
Gonzalez Chavez campo

*H. 101
wote 11*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

170852303-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ CAMPO
 OSCAR GONZALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V1343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CARLOS HUMBERTO




APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

[Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEI
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0085 **1708523038**
 NÚMERO CÉDULA

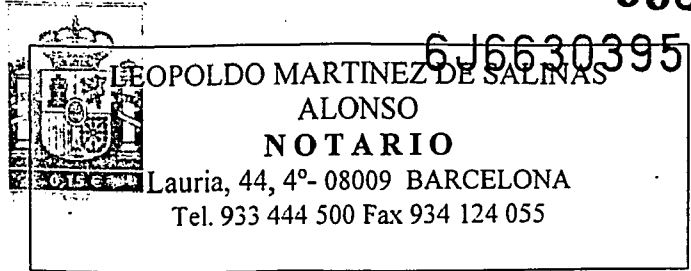
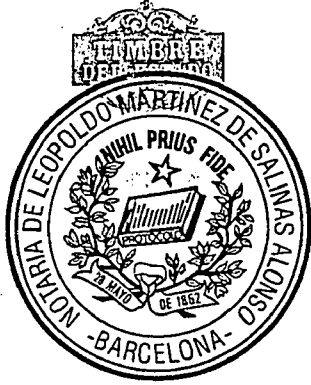
CHAVEZ CAMPO OSCAR GONZALO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



06/2005



NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO -----

PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN

EN BARCELONA, mi residencia, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco. -----

Ante mí, **LEOPOLDO MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, --

COMPARECEN: -----

DON JULIAN BURGA YACELGA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en Barcelona, Paseo Mare de Deu del Coll número 248 piso 2º y provisto de tarjeta de residencia y trabajo número E06275910 y con N.I.E. número X1768990-Z vigente. -----

DOÑA MARIA VICENTA CHAVEZ CAMPO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en Barcelona, Paseo Mare de Deu del Coll número 248 piso 2º y provista de tarjeta de residencia número E050803392 y con N.I.E. número X5998805-X actualmente caducada pero en trámite de renovación

según resguardo que me exhibe y yo le devuelvo.-----

JUICIO DE CAPACIDAD: Yo, el Notario, aprecio su capacidad para este acto. -----

IDENTIFICACIÓN: Por sus reseñados documentos.

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho. ---

DICEN Y OTORGAN:-----

A) Ser titulares de las siguientes cédulas de ciudadanía ecuatorianas:-----

DON JULIAN BURGA YACELGA la número 170469961-8.-----

DOÑA MARIA VICENTA CHAVEZ CAMPO, la número 170477848-7.-----

B) Que, confieren poder en los siguientes términos:

DON OSCAR GONZALO CHAVEZ CAMPO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de identidad número 170852303-8.-----

C) FACULTADES:-----

I.- Tramitar, solicitar y obtener el visado de salida del país y demás documentación necesaria ante los Organismos públicos o privados que fueran pertinentes, especialmente ante el Tribunal de Menores o Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y la Embajada de España en Ecuador, con el fin de que los hijos menores de edad de los poderdantes,

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-14 12:01:47 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CLENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHI. LOCAL?.....	0.00
18 CHI. OTR. PLAZAS:	0.00
23 CHI. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

23
23
23

Chavez Campo Marta
Vicenta.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

YENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591492

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91363002-51
Valor a pagar: 7.31

Fecha de emisión

05/03/2010

Fecha de vencimiento

23/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913630 - 4 CHAVEZ MARIA

Cédula / R.U.C.: 170477848-7 05/03/2010
Dirección servicio: OE17B N57130 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6080
Parroquia - Cantón: COTOCOLLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 227791-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/02/2010 Hasta: 04/03/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Valores	
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	17095.00	16992.00	103	Kwh	7.17
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

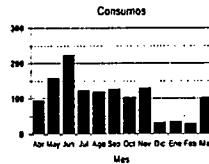
VALOR FACTURABLE: 7.17
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.55
COMPENS .RAC.ENERG. 0.37
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.45

Compensación por racionamiento:
(La Energía ya es de todos!) 0.37 USD

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
2.26

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0591492

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91363002-51
Valor a pagar: 7.31

Fecha de emisión

05/03/2010

Fecha de vencimiento

23/03/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913630 - 4 CHAVEZ MARIA

Cédula / R.U.C.: 170477848-7 05/03/2010
Dirección servicio: OE17B N57130 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6080
Parroquia - Cantón: COTOCOLLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.19
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.86

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.45
Otros valores a pagar (2):	2.86
TOTAL (1) + (2):	7.31

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/03/2010

002-011-001-000054
15/03/2010 08:11
91363002-51
7.31
F2<:8994

1000

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-01-09 / 05720114 N.O.C.



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997.
AUTORIZACIÓN SRI N° 107332704 VALIDO HASTA Agosto

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424

2010

Factura Nro. 001-013-1597425



LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA N°: 52869200

RUC/CI: 1704699618

CLIENTE: BURGA YACELGA JULIAN

TELÉFONO: 84386067

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 13 LT 949

PLACA PREDIAL: N57-130

N° DE MEDIDOR: 4053413

SECTOR: COTACALLAO

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-11-19	691	2009-12-16	692
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
08-12	5		
09-01	5		
09-02	4		
09-03	4		
09-04	4		
09-05	25		
09-06	9		
09-07	18		
09-08	26		
09-09	20		
09-10	23		
09-11	9		
09-12	1		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01620	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
14		0		Domestico		
FACTURACIÓN		Rea:		SEC. ECO		
DETALLE DE FACTURACION						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						0.28
ALCANTARILLADO						0.11
ADMIN. CLIENTES						2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP						0.80
SUBTOTAL						3.29
IVA 0%						0.00
MESES DEUDA		TOTAL A PAGAR		USD		3.29



CLIENTE

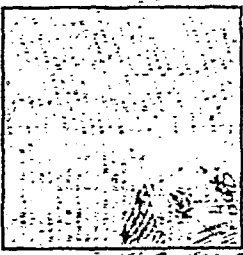

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108


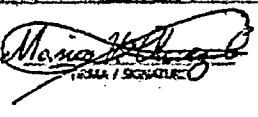
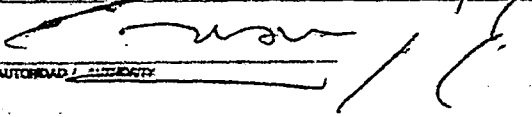
FECHA EMISIÓN 2009-12-16

FECHA VENCIMIENTO 2009-12-29

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

H 1001

CONYUGE		HIJOS / CHILDREN	
Spouse		Apellidos / Surname	Fecha nacimiento / Date of birth
Nombre(s) propio(s) / Given name(s)	Fecha de nacimiento / Date of birth	Nombre(s) / Given name(s)	Sex
			
Firma del cónyuge / Signature of spouse			

REPUBLICA DEL ECUADOR		
	PASAPORTE / PASSPORT	SQ 12.352
	APELLIDOS / SURNAME	
	CHAVEZ CAMPO	
	NOMBRES / GIVEN NAMES	
	MARIA VICENTA	
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE - DATE OF BIRTH	
	QUITO, 7 de Febrero de 1959	
CÓDIGO DE IDENTIDAD / I.D. CARD		SEX / SEX
1704778487		<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE		
Quito, 20 de Diciembre de 2001		
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRATION		
20 de Diciembre de 2007		
		
Firma / Signature	AUTORIDAD / AUTHORITY	

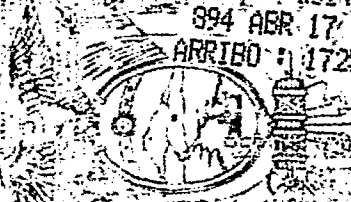
Mz 101
L. 17
25avto

VISAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - AMS

894 ABR 17 DE 2005 09:04

ARRIBO : 172506 CCRFLCFFRS



REPUBLICA DEL ECUADOR

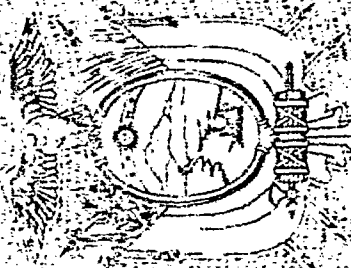
17 / 4

AMS

ARRIBO

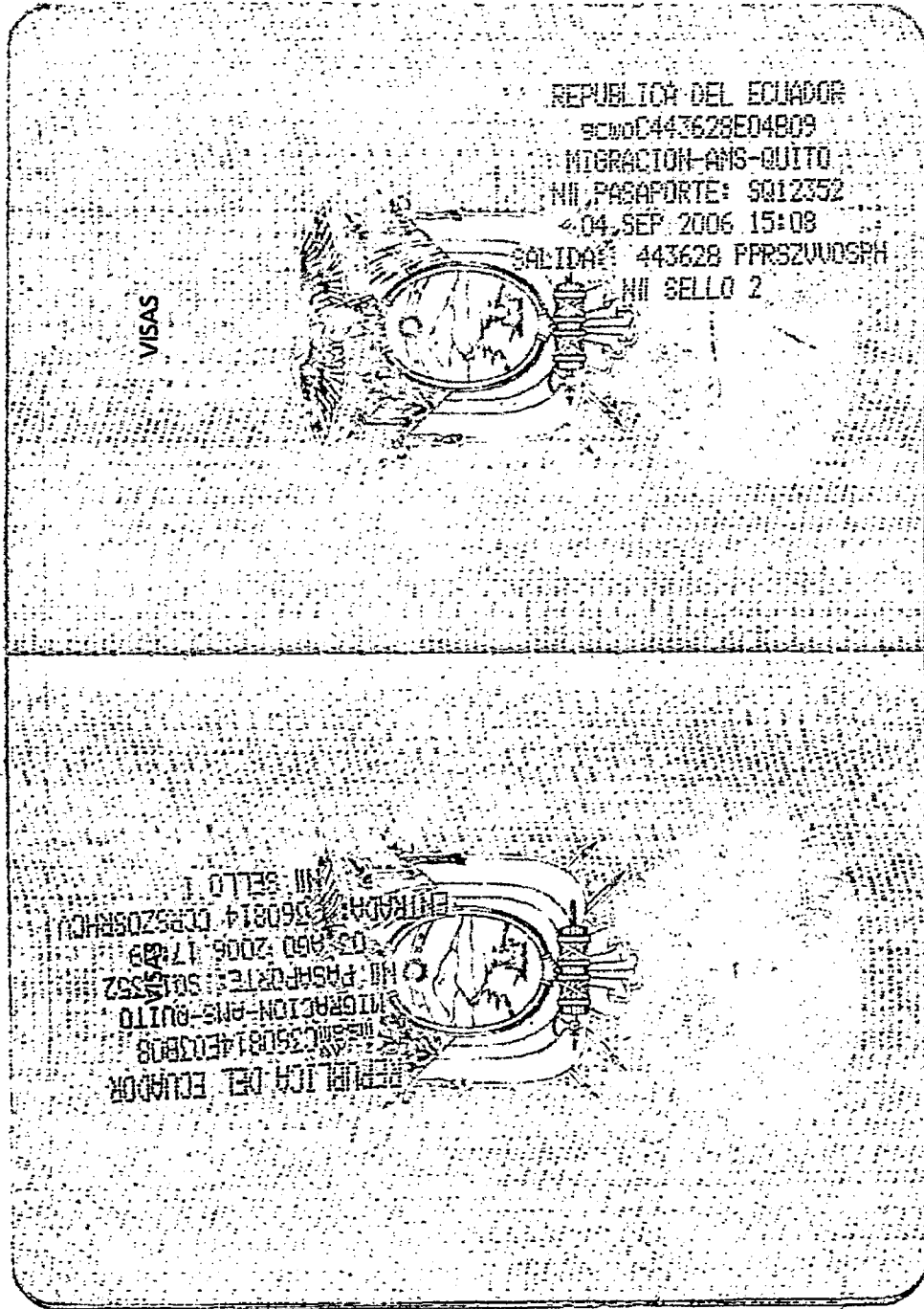
OBSERVACIONES REMARKS

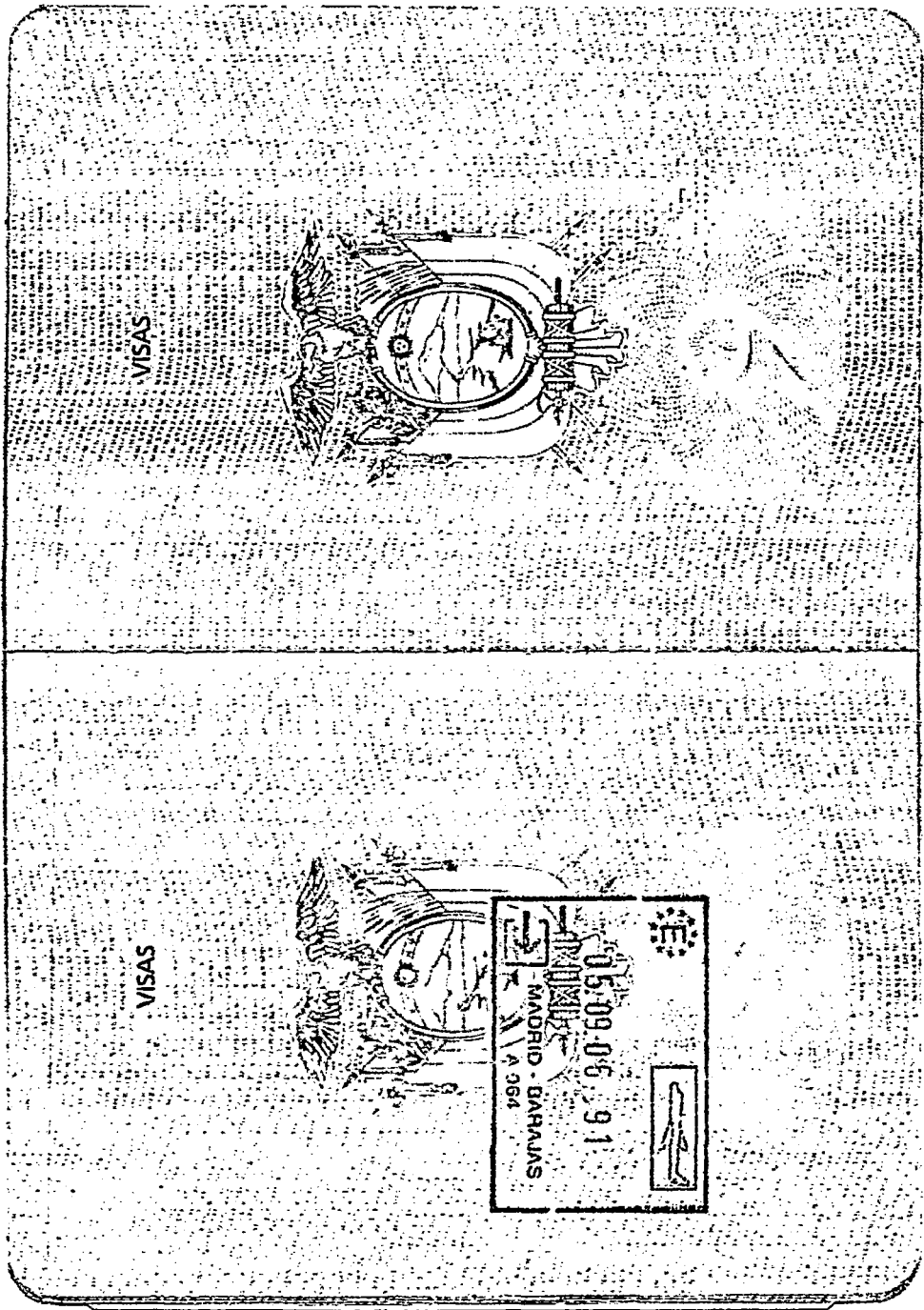
Página reservada a las autoridades competentes para emitir el
pasaporte / reserved for issuing authorities

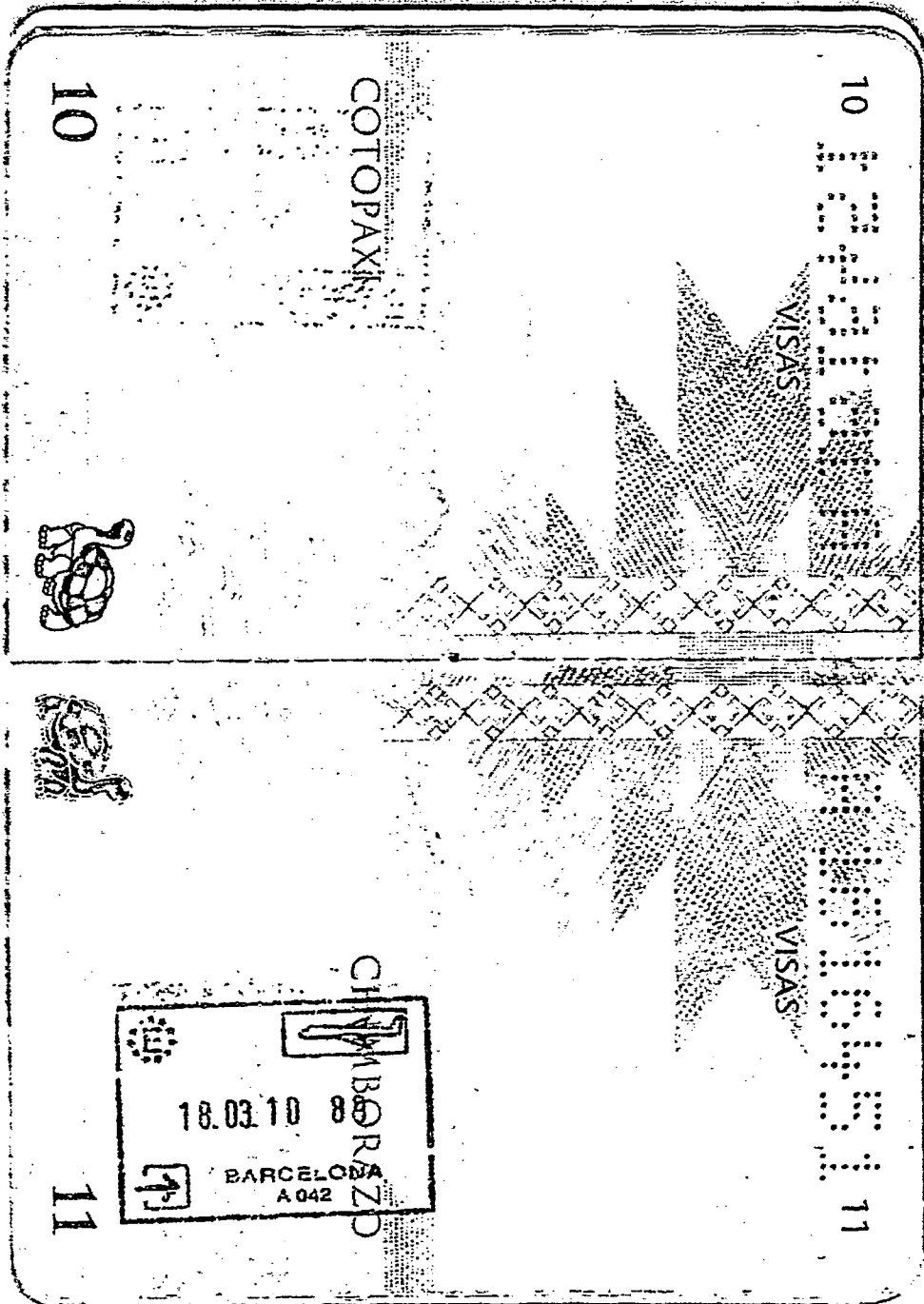


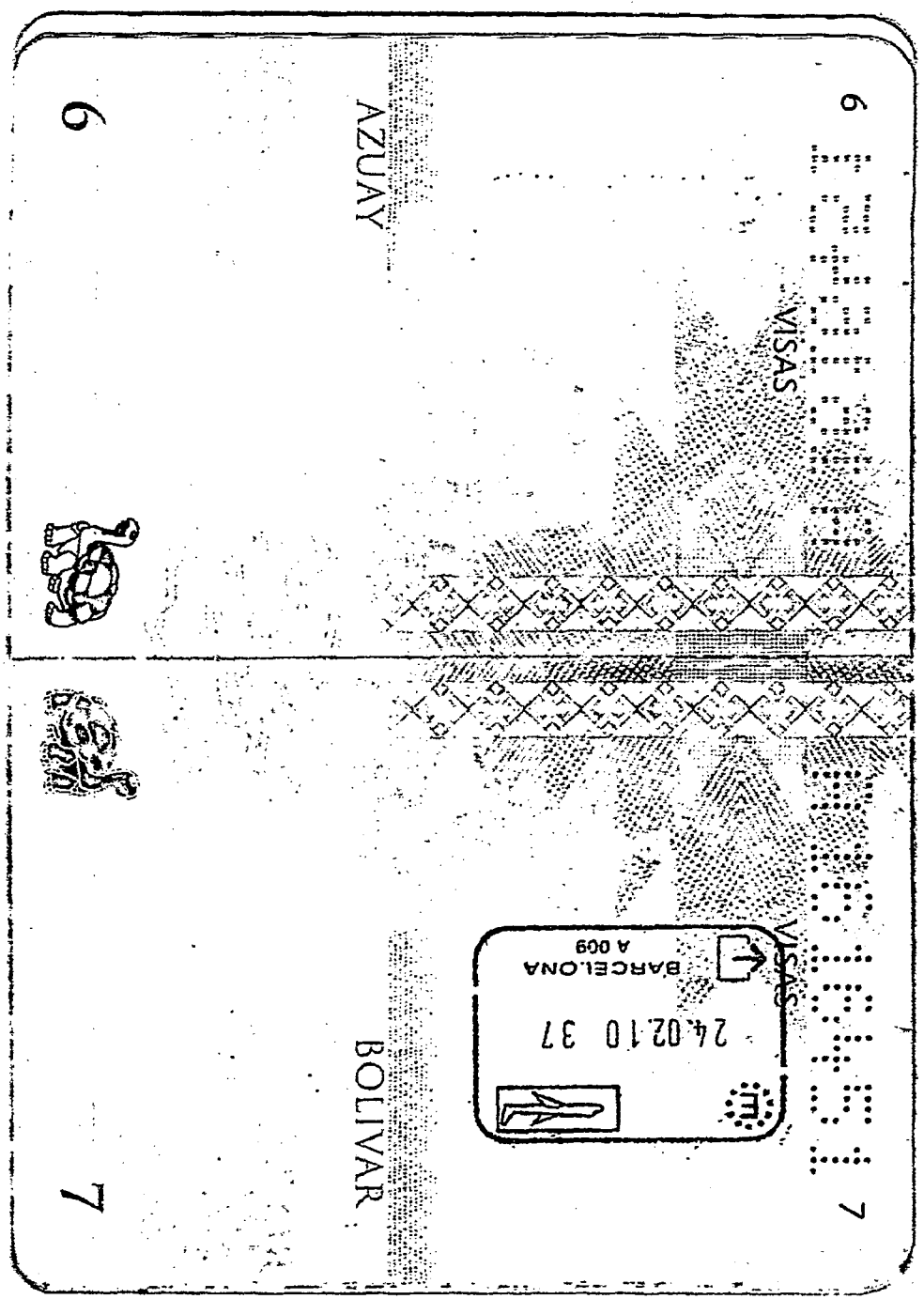


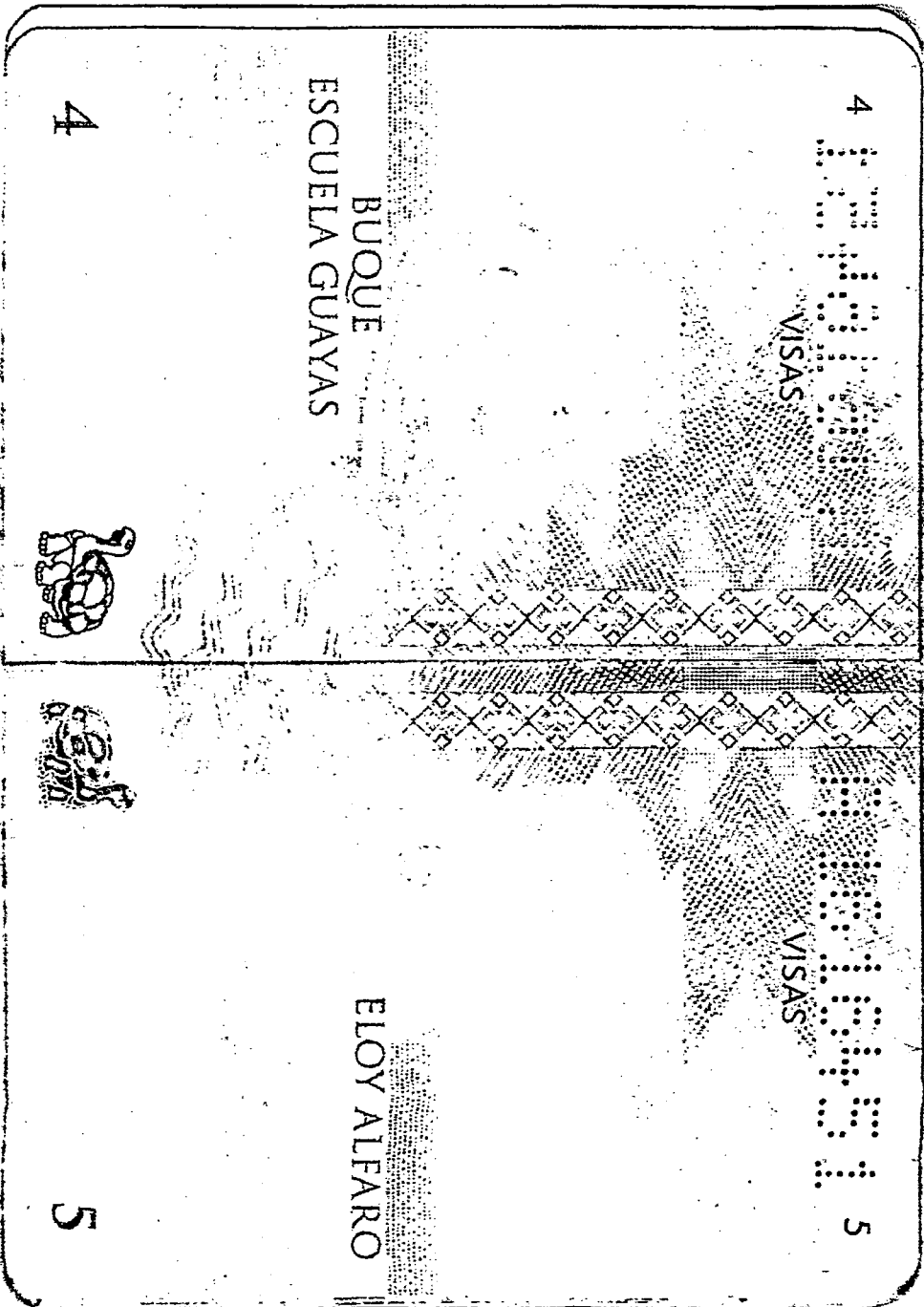
I











4

VISAS

BUQUE
ESCUELA GUAYAS

4



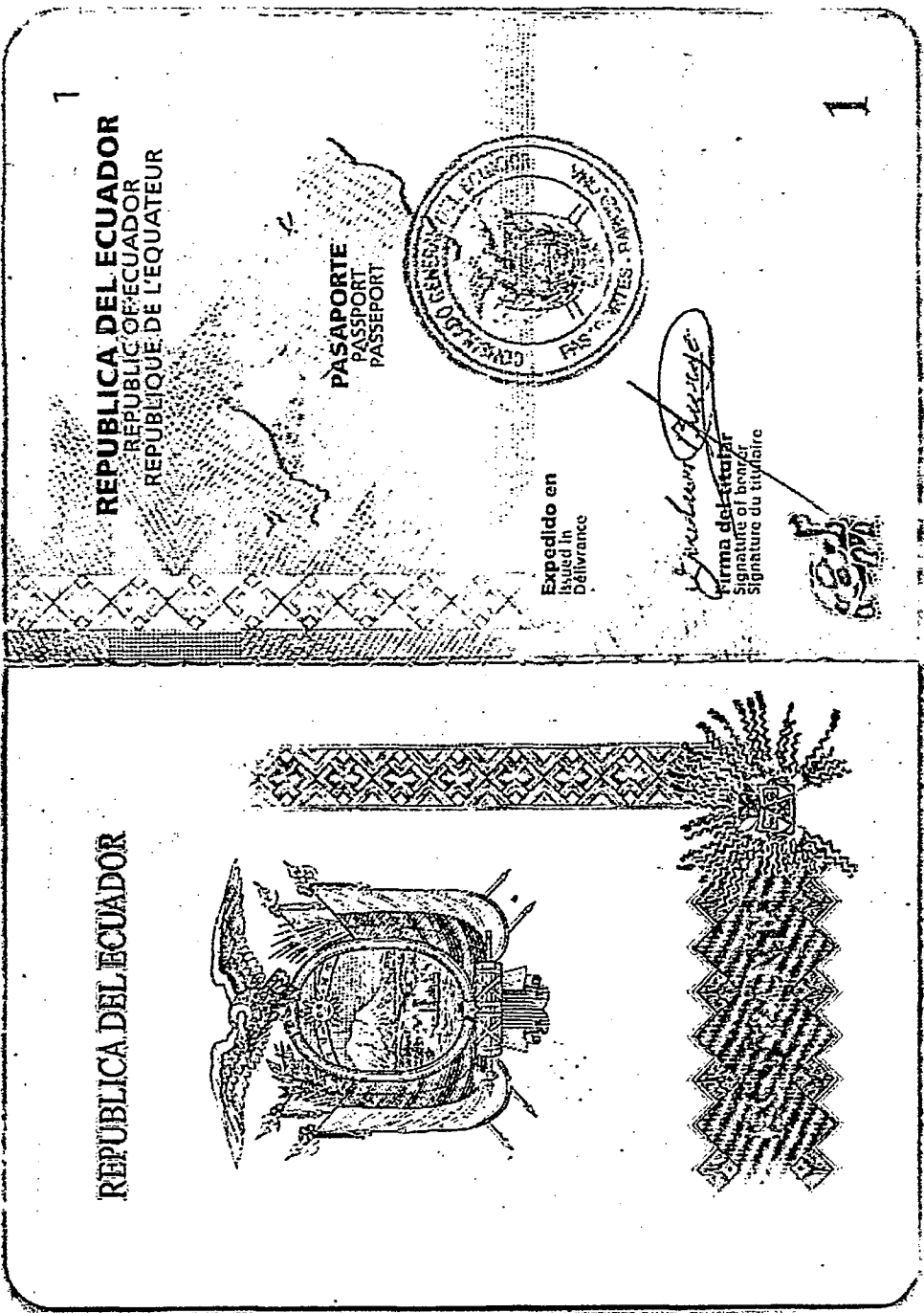
5

VISAS

ELOY ALFARO

5





1
REPUBLICA DEL ECUADOR
REPUBLIC OF ECUADOR
REPUBLIQUE DE L'EQUATEUR

PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT



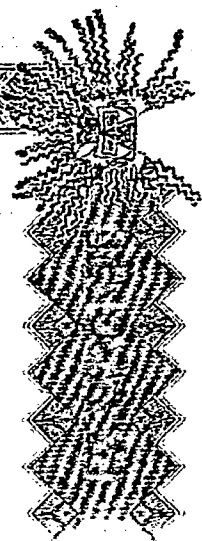
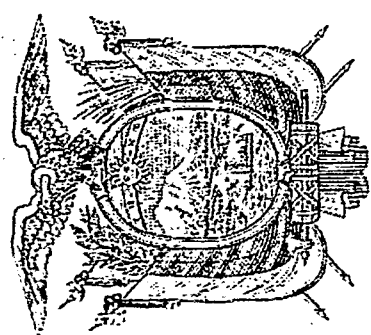
Expedido en
Issued in
Délivrance

Morales J. Pizarro

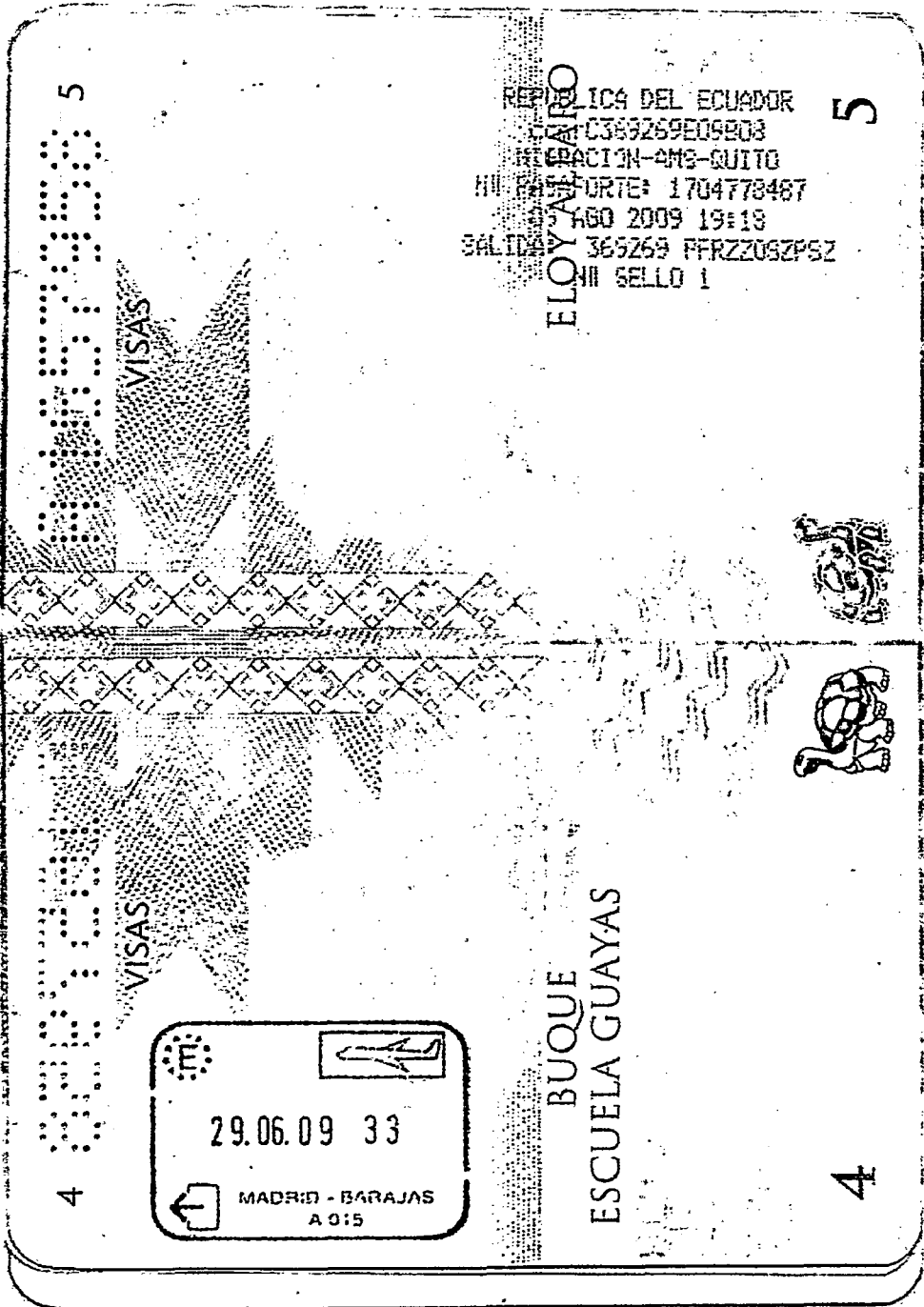
Firma del titular
Signature of bearer
Signature du titulaire



REPUBLICA DEL ECUADOR



I



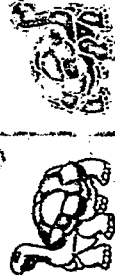
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ELOY ALFARO
 CIUDAD: C369269E09203
 INTERACION-AMS-QUITO
 Nº PASAPORTE: 1704778487
 29 AGO 2009 19:19
 VALIDAD 369269 PFRZZ09ZPSZ
 Nº SELLO 1

VISAS

VISAS

BUQUE
 ESCUELA GUAYAS

29.06.09 33
 MADRID - BARAJAS
 A 0:15

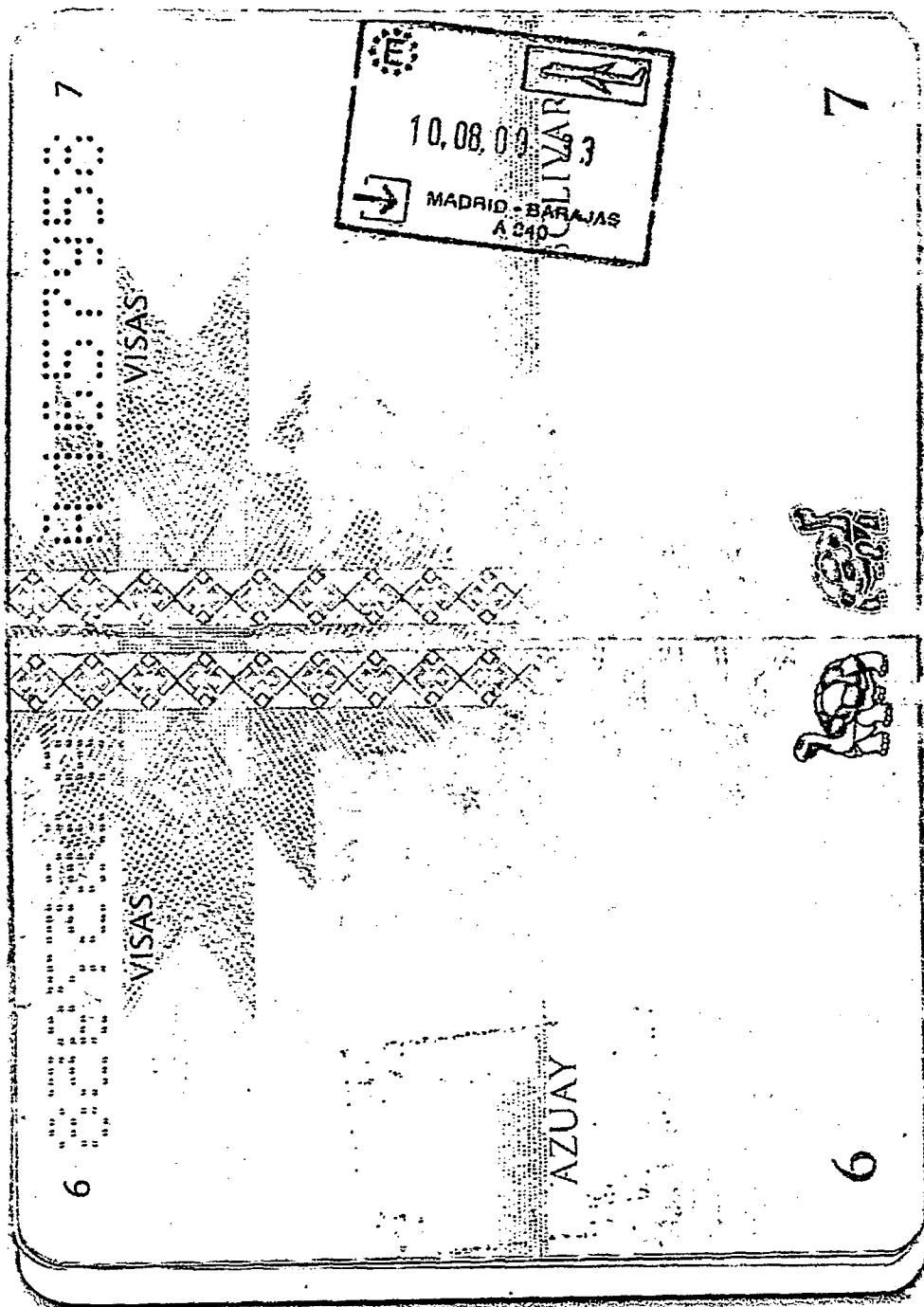


5

5

4

4





COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 9 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0403

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
BURGA YACELGA JULIAN	170469961-8	CASADO
CHAVEZ CAMPO MARIA VICENTA	170477848-7	CASADA

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, N57-130 Lote No. 11 desde hace aproximadamente 18 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Juan Luis Tonato Chango	170313120-9	Morador	3410 637	Escuela	<i>[Firma]</i>
Yolanda Margarita Guerra Vaca	100096227-2	Morador	3410 637	Escuela	<i>[Firma]</i>
Emerita Püenguenan Taimal	170824482-5	Morador	3411491	Escuela	<i>[Firma]</i>
Quishpe Cargua Maria Rosario	170579972-2	Morador	3411668	Escuela	<i>[Firma]</i>
Juan Carlos Gómez Püenguenan	171473187-2	Promotor	3411491	Escuela	<i>[Firma]</i>

[Firma]
Luis Robles
PRESIDENTE

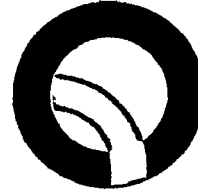
[Firma]
Cecilia León
SECRETARIA

[Firma]
Esteban Vaca
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén – 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CRUZ MORALES JOSE JULIO
- 2.- Cedula de identidad: 1707447031
- .- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 15 DICIEMBRE 1965
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 12 Superficie: 217m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 25 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CRUZ MORALES JOSE JULIO C. Identidad: 1707447031 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: NARCISA MARIA UCHUARI Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo CRUZ MORALES JOSE JULIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707447031, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Narcisa Uchuari
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

1020

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170744703-1

CRUZ MORALES JOSE JULIO

NOMBRE Y APELLIDOS: CRUZ MORALES JOSE JULIO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO


FECHA DE NACIMIENTO: 15 DICIEMBRE 1965

REG CIVIL: 0004 00004 M

FICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1966

Julio Cruz Morales
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD: EQUATORIANA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: ENRIQUE CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA MORALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 31/10/2007


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PICHINCHA QUITO

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 2623681

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0105 NÚMERO

1707447031 CÉDULA

CRUZ MORALES JOSE JULIO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA


[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



12 F

M 101

lote 12


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **170704726-0**

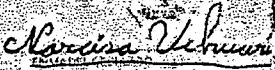
UCHUARI NARCISA MARIA DE JESUS


IDENTIFICACION Y RELIGION
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
19 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL: **002-1 0663 01226 F**

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1963





I

VE34313222

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD **CASADO** **JOSE JUAN CRUZ MORALES**

ESTADO CIVIL **ELEMENTAL** **QUEHACER** **1021**

INSTRUCCION *********


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA UCHUARI**


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO** **26/08/2009**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **26/08/2021**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. **REN 1704221**





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0423
NÚMERO

1707047260
CÉDULA

UCHUARI NARCISA MARIA DE JESUS


PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECTOR

I
LA

1023
ESCUELA

BARRIO - ATUCUCHO
QUITO - ECUADOR
AMOR PAZ Y JUSTICIA

Certificado de Posesion

Quito 7 de Septiembre del 2001

Los Señores Jose Julio Cruz Morales con cedula de Identidad N-170744703-1

Y la Señora Narcisa Maria Uhuari con cedula de Identidad N-170704726-0

Yo Cliserio Aroca con cedula de Identidad N-170136274-8.

Presidente del Sector la Escuela del Barrio Atucucho, certifico que los

Señores antes mencionados son posecionarios de lote de terreno de

metros cuadrados ubicados en la calle N-13 calle H Casa 4E MZ D.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la Verdad como directivo.

Atentamente

Cliserio Aroca
Cliserio Aroca



Presidente del Sector la Escuela BARRIO ATUCUCHO

MZ-101

LT-12

de la Escuela

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera" 1024

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

I

Comprobante de Ingresos a Caja No. 4434

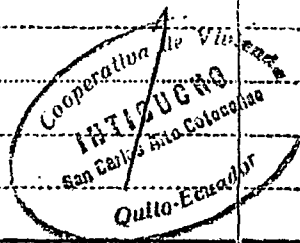
13 de ENERO de 19 89

Recibimos de JOSE JULIO CRUZ MORALE

Socio No 6046

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,=)
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,=	



SON: DIEZ MIL

Sucres

EFECTIVO	
Bill.	
Niq	Efect

Cheque N6
Cta Cte. N6
Banco

RECIBIDO	
HC	Leaf
RS	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-26 11:56:35 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHI. LOCAL.....	0.00
CHI. OTR. PLAZAS	0.00
CHI. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Julio Cruz Morales
lote 8 de 17-54

CITA N°: **52869828** REC/CI: **1707447031**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CRUZ MORALES JOSE JULIO** TELÉFONO: **0**

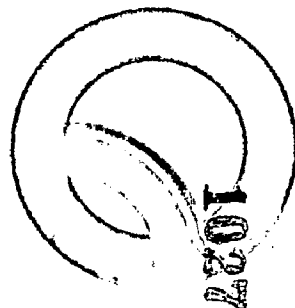
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 13 LT 951**
 PLACA PREDIAL: **0e17-54** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **24052192** CTA. ESP: **0**

CICLO	SEC. J.	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	34	016	01630	00 ^s	01

CONSUMO (M3) **18** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. EC^o

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,02
ALCANTARILLADO	1,93
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 251	2010-05-18	1 269
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	16	235164950	65787 USD
09-06	17	2010/06/02	\$
09-07	18		
09-08	18		
09-09	21		
09-10	19		
09-11	18		
09-12	16		
10-01	26		
10-02	22		
10-03	21		
10-04	20		
10-05	13		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
 FONDO 1-800-242424

SGS
 El Agua Potable de esta
 Empresa Pública tiene certificación del
 cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-05-18

FECHA VENCIMIENTO
2010-05-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL **9,97**
 IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **9,97** USD



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039744
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156269213-07
Valor a pagar: 11.86

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1562692 - 5 UCHUARI NARCISA MARIA DE JESUS

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170704726-0
Dirección servicio: OE17B ESQ 9 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6065
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 563251-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1659.00	1534.00	125	Kwh	8.78
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.78
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
I.V.A.(0%) 0.00

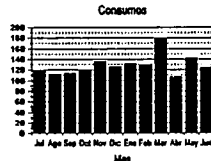
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.59

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039744
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156269213-07
Valor a pagar: 11.86

Fecha de emisión

04/06/2010

Fecha de vencimiento

23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1562692 - 5 UCHUARI NARCISA MARIA DE JESUS

04/06/2010 1026

Cédula / R.U.C.: 170704726-0
Dirección servicio: OE17B ESQ 9 PB N57C ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6065
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.59
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.48
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL (1) + (2): 11.86		

OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.27

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.59
Otros valores a pagar (2):	3.27
TOTAL (1) + (2):	11.86

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

La Energía ya es de todos!



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: LA ESCUELA

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GRAMAL CABASCANGO OLGUITA
- 2.- Cedula de identidad: 1706629498
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 JULIO 1964
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 101 N° Lote 13 Superficie: 214 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR- PODER GENERAL OTORGADO EL 5 DE
AGOSTO DEL 2010

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GRAMAL CABASCANGO OLGUITA C. Identidad: 1706629498 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUIS CACERES Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada a: ASCANTA CABASCANGO BLANCA PATRICIA

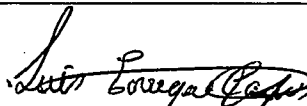
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SINO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SINO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 101 LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo GRAMAL CABASCANGO OLGUITA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 706629498, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

H

apoderado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170663013-2

ASCANTA CABASCANCO BLANCA PATRICIA


PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

19 MARZO 1975

003-A 0289 02174 F.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975



[Signature]

ECUATORIANA***** A1111E1182

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO


JOSE MANUEL ASCANTA

ROSA ELENA CABASCANCO

QUITO 10/02/2010

10/02/2022

REN 2325621



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170663013-2 033 - 0019

ASCANTA CABASCANCO BLANCA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

BANCON N° 4 Cód. Rep. & Tel. USD: 12

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00115

1451525 17/02/2010 12.29.54

1451525

*4101
voto 13*

870

La Sra Blanca P. Ascanta es apoderada de Olguita Juana Cabascango quien es la propietaria. voto 13

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170662949-8
 GRAMAL CABASCANGO OLGUITA

NOMBRE Y APELLIDOS
 JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 011-1 0181 08224

ZONA PAIS ACT.
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Alguita
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** A1332A1222

NACIONALIDAD CASANO LUIS ENRIQUE CACERES I

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUENAGEN, DOMESTICOS

INSTRUCCION GENERAL GRAMAL PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 DPTO. PIEDRASANGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 19/12/1964

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 29/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0480633

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MERCADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170662949-8 040 - 0152

GRAMAL CABASCANGO OLGUITA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 Tot.USD: 36

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00229


2221705 15/02/2011 13:02:59

Loc Escuela.
 MZ-101
 LT-13

3 1033

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100113561-3
CACERES TIXICURO LUIS ENRIQUE
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
27 JUNIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0201 00639 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1965




Luis Enrique Caceres
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4444

NACIONALIDAD CASADO DIGNITA GRAMAL LABASCANGO
ESTADO CIVIL PRIMARIA OBRERO PROFESION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE CACERES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA TIXICURO
QUITO 10/02/2010
10/02/2002
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN-2325623



Paul...
AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion: 14 de Junio del 2009
100113561-3 132-0057
CACERES TIXICURO LUIS ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
CHALPICHE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
BANCAJON Milanes: 28 Costales: 8 Tel: USD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00109
1451744
145142 12/02/2010 12:26:17

Sector La Escuela.

M 2707

172-#73.

13

CONYUGE	
Apellido(s) / Surname	
Nombre(s) prop(s) / Given name(s)	
Fecha de nacimiento / Date of birth	
ANULADO	
Firma del cónyuge / Signature of spouse	
HIJOS / CHILDREN	
Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)
Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

	REPUBLICA DEL ECUADOR	
	PASAPORTE / PASSPORT	SP 28.569
	APPELLIDOS / SURNAME	GRAMAL CABASCANGO
	NOBRE / GIVEN NAME	OLGUITA
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE - DATE OF BIRTH	QUITO, 19 de Julio de 1964
	CÉDULA DE IDENTIDAD / I.D. CARD	1706629498
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE	Quito, 19 de Septiembre de 2001	
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRATION	19 de Septiembre de 2007	

Olguita
ANULADO
 Dr. Juan Sebastián Antezana
 SUBDIRECTOR GENERAL DE DOCUMENTOS DE
 EXTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DEL ECUADOR EMBAJADA - AMB - QUITO 723 ENE 20 DE 2003 16:27 SALIDA 1172131PROZPPCO	
M	
VISA	
M	
OBSERVACIONES / REMARKS	
Página reservada a las autoridades competentes para emitir el pasaporte / Reserved for issuing authorities	

II
 1036

No.

Por

20.000

Fecha: OCTUBRE 04 / 00

Recibí de Sra OLQUIA GRAMAL



la cantidad de VEINTEMIL SUCESES

por EL MANTENIMIENTO DEL BRIFO DEL AGUA
DEL 6 DE JUNIO AL 6 DE JUNIO DEL 2000
DE 2001

Andrés Etamuca

C.I.

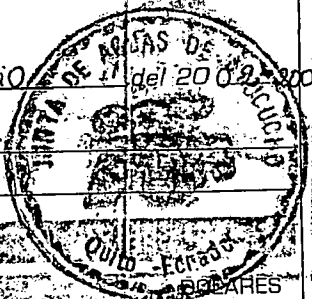
Nº

Por USD.

1.50

Quito 24, a de Julio del 2002 a 2003.

Recibí de: Sra Olga Gramal



La Cantidad de: Un dolar cincuenta

Por Concepto de: el pago de un año del man-
tenimiento del tanque del agua.
Julio 24 del 2002 a Julio del 2003.

TOTAL USD.	# 1.50
ABONO USD.	
SALDO USD.	

Andrés Etamuca
 FIRMA AUTORIZADA

C.I.

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR La Escuela
 FAMILIA Gramal - Cabascanço

APELLIDOS Y NOMBRES		C. IDENT.	
H. Luis Enrique Caceres		100113581-3	
M. Gramal Cabascanço Olga		170662949-8	
REGISTRO MUNICIPAL			
DIRECCION	CALLE	LOTE	GUIA
	4E 14	53	208m
	65 14	14	4 2 5 0 2



SOLICITUD No: 0060876224

ORDEN DE TRABAJO No: 0608227816

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 29/08/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **GRAMAL CABASCANGO OLGUITA**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "la Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **GRAMAL CABASCANGO OLGUITA**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 14 LT 950** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 034, Manzana: 016, Secuencia: 01640, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727723 FECHA 15/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713424

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **GRAMAL CABASCANGO OLGUITA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1706629498 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727723, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 14 LT 950** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52873863	14	52	34	16	1640	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas; entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040715 168 54139	76,600	0040713424
--------------------	--------	------------

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-09-17 11:56:48 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00
---------------------	-------

Don Miguel Mulet Ferragut
Notario

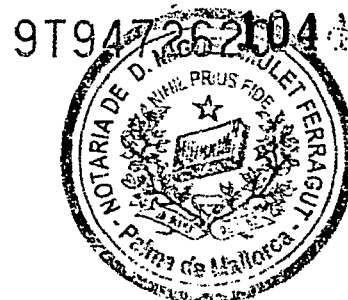
C/ Sindicato, 69- 7º (Esq. Avda. Alexandre Rosselló)
07002 Palma de Mallorca

Tel. 971 720055

Fax. 971 720775



NOTARIA DE
D. MIGUEL MULET FERRAGUT
 C/. Sineo 16, 69 - 7º
 Tel. 971 72 00 55 - Fax 971 72 07 75
07002 Palma de Mallorca



01/2010

Gabriel Zarandona
 p general gramal 5.8.10

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -----

En Palma de Mallorca, mi residencia, a cinco de Agosto de
 dos mil diez. -----

Ante mi, MIGUEL MULET FERRAGUT, Notario del Ilustre Cole-
 gio de esta Capital. -----

COMPARECE:

DOÑA OLGUITA GRAMAL CABASCANGO, mayor de edad, de
 nacionalidad ecuatoriana, casada, residente en Palma
 de Mallorca, con domicilio en calle Regalo, número 33,
 bajos, y titular del Pasaporte de su nacionalidad nú-
 mero 1706629498. -----

La señora compareciente a quien identifico por su reseñada
 documentación exhibida, interviene en su propio nombre y
 derecho, y la juzgo con la capacidad legal necesaria para lo
 expresado y, -----

DICE:

Que confiere poder general, tan amplio y bastante como en
 derecho se requiera y fuere menester, a favor de **DOÑA BLANCA**
PATRICIA ASCANTA (mayor de edad, divorciada, de nacionali-
 dad ecuatoriana, vecina de San Carlos, Atucucho, y titular
 de la Cédula de Ciudadanía de su nacionalidad número
 1706630132). -----

Para que en nombre y representación de la señora poderdan-



te y única y exclusivamente en relación a las fincas de la poderdante radicantes en Ecuador, ejercite las facultades que se diran. -----

FACULTADES

Administrar, en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles; recaudar sus rentas, frutos e intereses; concertar arrendamientos, modificarlos y rescindirlos; desahuciar arrendatarios y cualesquiera ocupantes; pagar contribuciones e impuestos y reclamar contra su imposición y fijación; verificar reclamaciones a particulares y Corporaciones y realizar todo aquello que según costumbre, Ley o jurisprudencia se considere propio de la facultad de administrar. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes y amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones, divisiones, transacciones, compromisos y renunciaciones. Constituir fincas en régimen de propiedad horizontal, redactar normas o Estatutos de Comunidad o adherirse a normas o Estatutos si ya estuvieren redactados; asistir a las Juntas de Comunidad de Propietarios, con voz y voto. Reconocer deudas y aceptar créditos; hacer y recibir préstamos; avalar y afianzar; pagar y cobrar cantidades; hacer efectivos libramientos; dar y aceptar bienes en o para pago. Adquirir y



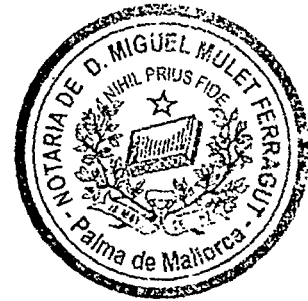
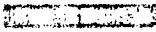
01/2010

enajenar por compraventa, cesión, permuta, retracto o por cualquier otro título oneroso, con precio confesado, al contado o a plazos, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos reales, personales y participaciones indivisas. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles o no y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios y firmar por dominio. Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes, en su vencimiento, o después, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías. Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases. Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus Sucursales, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir, negociar y protestar letras de cambio y otros efectos. Comprar, vender, cancejar y

pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. -----

Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos. Renunciar, aceptar, con o sin beneficio de inventario y manifestar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, definir, garantizar y depositar legítimas; ceder onerosamente derechos hereditarios. Hacer y aceptar donaciones. Dividir fincas y bienes comunes, aceptando adjudicaciones y abonando o percibiendo en metálico los defectos o excesos de adjudicación. Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberalización de cargas; solicitar asientos en los Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar requerimientos y notificaciones judiciales y notariales.-----

Comparecer por sí o por medio de Abogados y Procuradores, ante Centros y Organismos, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados, Comisiones, Dependencias y Funcionarios del Estado, Provincia, Municipio y Comunidades Autónomas y



1/2010

demás Organismos creados o por crear, y en ellos ins-
tar, seguir y terminar, como actor, demandado o en
cualquier otro concepto, toda clase de expedientes,
juicios y procedimientos, civiles, penales, adminis-
trativos, contencioso-administrativos, gubernativos,
laborales y eclesiásticos, de todos los grados, juris-
dicciones e instancias, elevando peticiones solicitando
permisos y autorizaciones y ejerciendo acciones y
excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y
recursos, incluso de casación y revisión, prestar
cuando se requiera, la ratificación personal, allanarse,
ratificarse, renunciar acciones, absolver posiciones,
y, en definitiva, ejercitar cuanto las Leyes procesales
permitan. -----

Fundar y constituir toda clase de sociedades mercan-
tiles, anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo
el título o denominación, objeto, domicilio, duración,
capital, estatutos y demás circunstancias y requisitos
que las Leyes aplicables preceptúen; participar por
cuenta de la parte poderdante en la cuantía que el
apoderado estime oportuno, en los capitales sociales;
realizar aportaciones en efectivo y/u otros bienes,
incluso inmuebles, enteros o proindivisos; suscribir
acciones y participaciones sociales; aprobar las sus-

cripciones y aportaciones de los demás socios fundadores; nombrar y aceptar cargos en sus órganos colegiados o no de gestión y administración; comprar, vender y pignorar acciones o participaciones; formar parte de compañías mercantiles ya constituidas; aportar capitales y aceptar cargos en estas sociedades; representar a la parte poderdante en las reuniones o Juntas de las compañías de que forme parte y en ellas incluso modificar y refundir sus Estatutos, ampliar o reducir su capital y disolverlas y liquidarlas. -----

Otorgar y revocar sustituciones y poderes. -----

Obtener copias del presente apoderamiento. -----

Y otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran en el ejercicio de las facultades conferidas. -----

Subsistirán las anteriores facultades aunque se dé cualquier supuesto de autocontratación o de convergencia o contraposición de intereses. -----

PROTECCION DE DATOS.- Información sobre protección de datos automatizados.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de

9T9472616



01/2010

obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO:

Así lo dice y otorga después de hechas por mí, las reservas y advertencias legales, incluso la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído por sí y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma. -----

AUTORIZACION:

Y yo, el Notario, autorizo este instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, serie 9T, número 9472616 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente, de cuyo total contenido, DOY FE. Sigue la firma de la señora poderdante.- Signado: Miguel Mulet Ferragut.- Rubricado y sellado. -----

ES COPIA DE LA MATRIZ, la expido para la señora poderdante, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9T, número 9472620 y los tres siguientes correlativos en orden, en Palma de Mallorca, el mismo día de su otorgamiento, doy fe.-



0101

Apostille (o legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

Aranceles Notariales
R.D. 1426/1989, 17 de noviembre
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Número de Aranceles Aplicado: 5
Derechos devengados: 6,01 eur.

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- Ha sido firmado por D. Miguel
Peulet Ferrer
- 3.- Actuando en calidad de Notario.
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- En Palma 6.- El 6 - Agosto - 2010.
- 7.- Por el Decano accidental del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Baleares.
- 8.- Con el número 11.482 - I
- 9.- Sello/timbre: 10.- Firma:

FE PÚBLICA NOTARIAL

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL


NOTARIADO EUROPA

COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS BALEARES

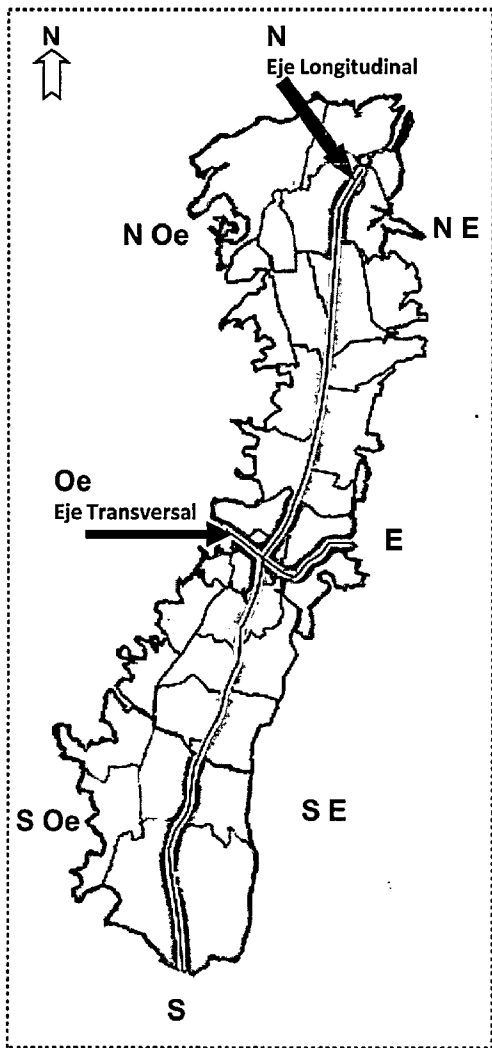
181374646

0158765603

NIHI PRIUS FIDE

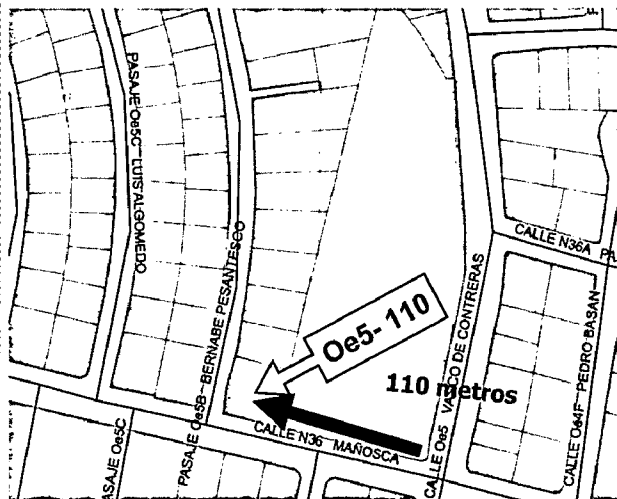


LA NUEVA NOMENCLATURA EN



Dirección:

Calle N36 MAÑOSCA "Oe5-110" y Calle Oe5B Pesantesco



Oe5 VASCO DE CONTRERAS:

CÓDIGO DE LA CALLE DE UBICACIÓN DEL PREDIO.

Oe5

5ta CALLE AL OESTE DEL GITU...
(CONSTITUIDO POR LA AV O
VICENTE MALDONADO, C/ ONTUFA
AV. 10 DE AGOSTO Y GAL A LASC
SENTIDO SUR - NORTE).

N36-97

CÓDIGO DE LA PLACA PREDIAL INSTALAD LA VIVIENDA.

N36

CÓDIGO DE LA VÍA PRINCIPAL (MAÑOS INMEDIATA ANTERIOR DESDE DONDE SE MIDE LA DISTANCIA EN METROS AL INGR DE LA VIVIENDA.

97

DISTANCIA EN METROS DESDE LA ESQUIN DE LA VÍA PRINCIPAL DE INTERSECCIÓN HASTA EL INGRESO A LA VIVIENDA.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3020031
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91521107-03
Valor a pagar: 26.10

Fecha de emisión 05/08/2010

Fecha de vencimiento 24/08/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915211 - 3 CACERES GRAMAL JUAN ENRIQUE 05/08/2010
Cédula / R.U.C.: 171447597-5
Dirección servicio: N57C 53 PB OE17A ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6040
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.23
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.80
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.23

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	20.87
Otros valores a pagar (2):	5.23
TOTAL (1)+ (2):	26.10



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/08/2010

CAR SC Bye 08/17/2010 11:21:59 AM 245530930

CACERES GRAMAL JUAN ENRIQUE 1000915211071 26.10 08/24/2010

*** **FACTURA PAGADA** ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. 2010/08/12 16:37:01/16 TOPY

LA CIUDAD DE QUITO



ESTOS EJEMPLOS LE PERMITIRÁN COMPRENDER COMO SE ESTABLECE LA IDENTIFICACIÓN DE SU VIVIENDA



N36 MAÑOSCA:
N36

CÓDIGO DE LA CALLE DE UBICACIÓN DEL PREDIO.
36ª CALLE HACIA EL NORTE DESDE EL EJE TRANSVERSAL,
(CONSTITUIDO POR LA CALLE ROCAFUERTE Y
PROLONGACIÓN HACIA EL CAUCE DEL RIO
MACHÁNGARA, EN SENTIDO OESTE - ESTE).

Oe5-110

CÓDIGO DE LA PLACA PREDIAL INSTALADA EN LA
VIVIENDA.

Oe5

CÓDIGO DE LA VIA PRINCIPAL (VASCO DE CONTRERAS)
INMEDIATA ANTERIOR DESDE DONDE SE MIDE LA
DISTANCIA EN METROS AL INGRESO DE LA VIVIENDA.

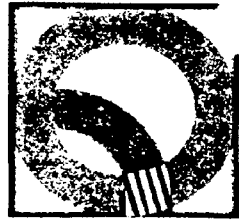
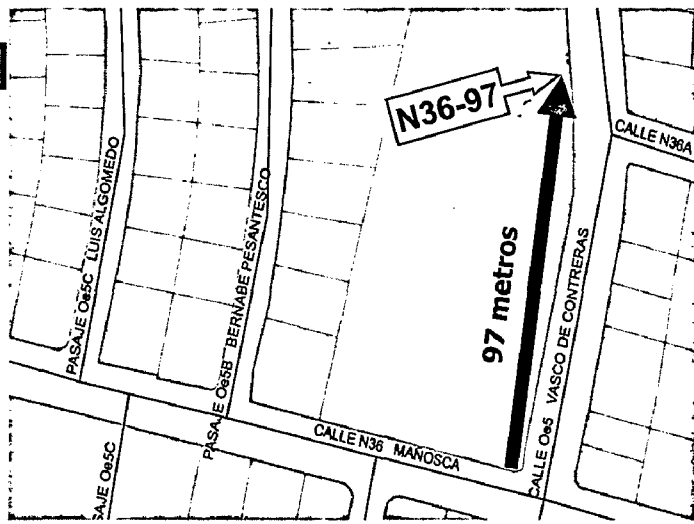
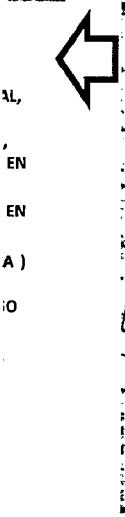
110

DISTANCIA EN METROS DESDE LA ESQUINA DE LA VÍA DE
INTERSECCIÓN HASTA EL INGRESO DE LA VIVIENDA.

Cómo usar la Nueva Nomenclatura

Es un aporte de la
Alcaldía del Distrito
Metropolitano de
Quito y la EPMMOP a
través de la Empresa
Eléctrica Quito

Dirección:
Calle Oe5 VASCO DE CONTRERAS "N36-97" y Calle N36 Mañosca



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3020031
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91521107-03
Valor a pagar: 26.10

Fecha de emisión 05/08/2010

Fecha de vencimiento 24/08/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 915211 - 3 CACERES GRAMAL JUAN ENRIQUE

Cédula / R.U.C.: 171447597-5
Dirección servicio: N57C 53 PB OE17A ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-480-6040
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

05/08/2010
1048

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1060277-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/07/2010 Hasta: 04/08/2010 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4819.00	4585.00	234	Kwh	17.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
a en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 17.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.90
I.V.A.(0%) 0.00

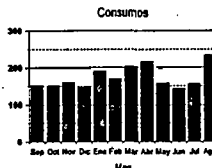
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 20.87

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEINDA S.A. * 2010/JUL/02 - 0872014.TOPX

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 12 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0474

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CACERES TIXICURO LUIS ENRIQUE	100113561-3	CASADO
GRAMAL CABASCANGO OLGUITA	170662949-8	CASADA

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector La Escuela Mz. No. 101, OE17-54 Lote No. 13 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
CRUZ MORALES JOSE JULIO	170744403-1	Morador	3411488	ESCUELA	
MINDA YÁNDUN MARIA DELIA	170572557-8	Morador	3411669	ESCUELA	
Palacios Chamorro Cruz A.	171113414-6	Morador	3412896	Escuela.	
Muenala Fueréz Luis	170557307-0	Morador	3410-781	Escuela.	
Zorroja López Rocío	1707136212	Promotor	3412299	Escuela	

Luis Robles
 PRESIDENTE

Narcisca León
 SECRETARIA

Esteban Vaca
 REPRESENTANTE SECTORIAL
 LA ESCUELA

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho